



This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (PDF) هذه النسخة الإلكترونية نقلاً من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

INFORME
SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

EN

1967



Publicado por la
UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GINEBRA, 1968

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ÍNDICE

	Páginas
1. Introducción	5
2. Miembros de la Unión	7
3. Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de cuestiones relativas al servicio móvil marítimo	8
4. El Consejo de Administración	13
5. Actividades de los organismos permanentes	
5.1 Secretaría General	17
5.2 Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.)	17
5.3 Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.)	21
5.4 Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.)	24
6. Actividades de Cooperación Técnica	31
7. Administración de la Unión	
7.1 Cuestiones de personal	37
7.2 Cuestiones financieras	41
8. Relaciones con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales . . .	45
Anexo 1: Situación de los países Miembros en 31 de diciembre de 1967, con relación a las Actas de la Unión	49
Anexo 2: Presupuesto para 1967	67
Anexo 3: Lista de los documentos publicados por la Unión en 1967	71
Anexo 4: Conferencias y reuniones en las que ha sido representada la Unión en 1967 . .	75
Anexo 5: Asistencia técnica prestada en 1967 bajo los auspicios de la U.I.T.	79
Anexo 6: Situación de los deudores de la Unión en 31 de diciembre de 1967	121
Anexo 7: Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social	123

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de un Acuerdo firmado en Lake Success en 1947, las Naciones Unidas reconocen a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) — fundada en 1865 — como « institución especializada encargada de adoptar todas las medidas apropiadas de conformidad con su Acta constitutiva para alcanzar los fines que se ha fijado en la misma ».

El instrumento fundamental de la U.I.T. es el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, cuya versión actual, firmada en Montreux, en noviembre de 1965, entró en vigor el 1.º de enero de 1967. Este Convenio tiene anexos los Reglamentos, establecidos por las conferencias administrativas mundiales, que rigen la utilización de las radiocomunicaciones, del telégrafo y del teléfono en el plano internacional.

El objeto de la Unión se define en el Convenio en los siguientes términos:

- Mantener y ampliar la cooperación internacional para el mejoramiento y el empleo racional de toda clase de telecomunicaciones;
- Favorecer el desarrollo de los medios técnicos y su más eficaz explotación, a fin de aumentar el rendimiento de los servicios de telecomunicación, acrecentar su empleo y generalizar lo más posible su utilización por el público;
- Armonizar los esfuerzos de las Naciones para la consecución de estos fines comunes.

Para alcanzar estos objetivos, la Unión, en particular:

- Efectuará la distribución de las frecuencias del espectro radioeléctrico y llevará el registro de las asignaciones de frecuencias, a fin de evitar toda interferencia perjudicial entre las estaciones de radiocomunicación de los distintos países;
- Coordinará los esfuerzos para eliminar toda interferencia perjudicial entre las estaciones de radiocomunicación de los diferentes países y mejorar la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas;
- Fomentará la colaboración entre sus Miembros y Miembros asociados con el fin de llegar, en el establecimiento de tarifas, al nivel mínimo compatible con un servicio de buena calidad y con una gestión financiera de las telecomunicaciones sana e independiente;
- Fomentará la creación, el desarrollo y el perfeccionamiento de las instalaciones y de las redes de telecomunicaciones en los países nuevos o en vía de desarrollo, por todos los medios de que disponga y, en particular, por medio de su participación en los programas adecuados de las Naciones Unidas;
- Promoverá la adopción de medidas tendientes a garantizar la seguridad de la vida humana, mediante la cooperación de los servicios de telecomunicación;
- Empezará estudios, establecerá reglamentos, adoptará resoluciones, hará recomendaciones, formulará votos y reunirá y publicará información sobre las telecomunicaciones en beneficio de todos los Miembros y Miembros asociados.

El órgano supremo de la Unión es la *Conferencia de Plenipotenciarios*. Esta se reúne cada cinco o seis años para fijar la política general que ha de seguir la Unión a fin de alcanzar sus objetivos, y para revisar el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, si lo juzga necesario.

En el período entre las Conferencias de Plenipotenciarios, el *Consejo de Administración*, compuesto por veintinueve Miembros de la Unión, se reúne anualmente. Está encargado de tomar todas las medidas necesarias para facilitar la ejecución por los Miembros de la Unión de las disposiciones del Convenio, de los Reglamentos y de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios.

y, dado el caso, de otras conferencias y reuniones de la Unión. El Secretario General es responsable ante el Consejo de Administración de todos los aspectos administrativos y financieros de las actividades de la Unión.

Además de la Secretaría General, la Unión comprende tres otros organismos permanentes:

— la *Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.)*, cuyas funciones esenciales son las siguientes:

- a) Efectuar la inscripción metódica de las asignaciones de frecuencias hechas por los diferentes países, en tal forma que queden determinadas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones y, si ha lugar, con las decisiones de las conferencias competentes de la Unión, la fecha, la finalidad y las características técnicas de cada una de dichas asignaciones, con el fin de asegurar su reconocimiento internacional oficial;
- b) Asesorar a los Miembros y Miembros asociados, con miras a la explotación del mayor número posible de canales radioeléctricos en las regiones del espectro de frecuencias en que puedan producirse interferencias perjudiciales;
- c) Llevar a cabo las demás funciones complementarias relacionadas con la asignación y utilización de las frecuencias que puedan encomendarle las conferencias competentes de la Unión, o el Consejo de Administración, con el consentimiento de la mayoría de los Miembros de la Unión, para la preparación de conferencias de esta índole o en cumplimiento de decisiones de las mismas.

— el *Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.)* que estudia las cuestiones técnicas y de explotación relativas específicamente a las radiocomunicaciones y formula las recomendaciones pertinentes;

— el *Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.)*, que estudia las cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación relativas a la telegrafía y a la telefonía, y formula las recomendaciones pertinentes.

El presente Informe contiene una reseña general de las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de sus organismos permanentes en 1967.

2. MIEMBROS DE LA UNIÓN

1. En 31 de diciembre de 1967, la Unión contaba con 133 Miembros, a saber:

- a) Los 129 países o grupos de territorios mencionados en el Anexo 1 al Convenio de Montreux (1965);
- b) Los 4 países siguientes, que adquirieron la calidad de Miembros al depositar el instrumento de adhesión al Convenio:

	Miembros a partir del
Islas Maldivas	28.2.1967
Guayana	8.3.1967
Reino de Lesotho	26.5.1967
Barbada	16.8.1967

No había ningún Miembro asociado.

2. En 31 de diciembre de 1967, habían ratificado el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965) 47 países, y se habían adherido a él 5 países.

De conformidad con el Acuerdo N.º 287 del Consejo de Administración, el Secretario General envió a cada Miembro interesado de la Unión un cuadro en el que se indicaba su situación con relación al Convenio de Montreux (1965) y a los Reglamentos administrativos que le completan.

3. En el Cuadro 1 del Anexo 1 al presente documento se indica la situación de los Miembros en 31 de diciembre de 1967 con relación al Convenio de Montreux (1965). El Anexo 1 contiene asimismo informaciones sobre otros convenios y acuerdos relativos a las telecomunicaciones.

3. CONFERENCIA ADMINISTRATIVA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES ENCARGADA DE CUESTIONES RELATIVAS AL SERVICIO MÓVIL MARÍTIMO

3.1 En la Resolución N.º 590, adoptada en su 21.ª reunión, el Consejo de Administración acordó que se reuniese en Ginebra, el 18 de septiembre de 1967 y por una duración máxima de siete semanas, una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones. Los principales puntos del Orden del día de esa conferencia consistían en examinar y revisar, en caso necesario, las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones y del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones relativas al servicio móvil marítimo.

3.2 Estuvieron representados en esa conferencia, setenta Miembros de la Unión; la O.C.M.I., la UNESCO, la O.A.C.I. y la O.M.M. enviaron observadores.

El Pleno acogió favorablemente las solicitudes de admisión, en calidad de observadores, del Comité Internacional Radiomarítimo, la Federación Naviera Internacional, la Cámara Naviera Internacional y la Federación Internacional de Radiotelegrafistas.

3.3 La Conferencia eligió para presidirla al Sr. R. M. Billington, jefe de la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y como Vicepresidentes a los Sres. Robert T. Bartley, Yves Place y A. Badalov, jefes, respectivamente, de las delegaciones de Estados Unidos de América, Francia y U.R.S.S.

Constituyó las siete Comisiones siguientes:

Comisión 1 — Dirección

integrada por el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia, y por los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones.

Comisión 2 — Credenciales

Presidente: Sr. A. Petti (Italia)

Vicepresidente: Sr. Tesfatsion Sebhatu (Etiopía)

Comisión 3 — Control del Presupuesto

Presidente: Sr. José de Jesús Hernández González (México)

Vicepresidente: Sr. V. V. Rao (India)

Comisión 4 — Radiotelegrafía

Presidente: Sr. F. Gérard Perrin (Canadá)

Vicepresidente: Sr. Milan Zahradníček (Rep. Soc. Checoslovaca)

Comisión 5 — Radiotelefonía

Presidente: Sr. P. Mortensen (Noruega)

Vicepresidente: Sr. Alvaro de Souza Coelho (Brasil)

Comisión 6 — Explotación

Presidente: Sr. Konstantin Čomić (Yugoeslavia)

Vicepresidente: Sr. Jean Jipguep (Rep. Federal del Camerún)

Comisión 7 — Redacción

Presidente: Sr. Habib Ben Cheikh (Túnez)

Vicepresidentes: Sr. F. Benito Mestre (España)

Sr. J. D. Campbell (Australia)

3.4 Las disposiciones que había que examinar y revisar representaban más de las tres cuartas partes del Reglamento de Radiocomunicaciones y del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones, revisados en Ginebra en 1959, habiendo presentado las administraciones un millar de proposiciones. El trabajo de la Conferencia fue, pues, arduo y minucioso, tanto más cuanto que muchas de las proposiciones presentadas competían, por sus distintas facetas, a varias Comisiones.

3.5 Se revisaron los procedimientos radiotelegráficos y radiotelefónicos, los procedimientos aplicables en caso de peligro y las modalidades de empleo de las frecuencias internacionales de llamada y de socorro, 500 kc/s y 2182 kc/s, especialmente para tener en cuenta la experiencia adquirida desde 1959. La Conferencia adoptó igualmente otras decisiones que reflejan las tendencias actuales del servicio móvil marítimo; muchas de ellas, de carácter transitorio, figuran en 20 resoluciones. A continuación, se resumen brevemente las decisiones más importantes de la Conferencia.

3.5.1 Empleo de la técnica de banda lateral única

La implantación de la técnica de banda lateral única en radiotelefonía estaba ya prevista en la Recomendación N.º 28 de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959. La Conferencia ha acordado que se realice progresivamente, habida cuenta de todos los factores que intervienen, incluida la amortización del material radioeléctrico de a bordo. El calendario establecido a estos efectos se extiende hasta el 1.º de enero de 1978 para las bandas de frecuencias comprendidas entre 4000 y 23 000 kc/s, y hasta el 1.º de enero de 1982, para las comprendidas entre 1605 y 4000 kc/s. Estas medidas permitirán hacer frente al desarrollo de la radiotelefonía marítima en los años venideros sin tener que modificar las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil marítimo según el Reglamento de Radiocomunicaciones de 1959.

3.5.2 Utilización de la llamada selectiva a bordo de los barcos

Basándose en las conclusiones del C.C.I.R., la Conferencia ha llegado a un acuerdo sobre las características técnicas y de explotación de un sistema que permita la llamada selectiva de las estaciones de barco por estaciones costeras, sistema de especial utilidad en los casos en que no se mantiene permanentemente la escucha a bordo de los barcos. Gracias a este sistema podrán atenderse las necesidades, al menos en ondas métricas y hectométricas, en espera del sistema más complejo que actualmente estudia el C.C.I.R. La Conferencia ha designado las frecuencias que hay que utilizar y determinado las características de las señales y el modo de explotación. Cada uno de los barcos interesados recibirá un número de llamada de cinco cifras y cada estación costera que utilice ese sistema tendrá asignado un número de identificación. El Secretario General queda encargado de suministrar a las administraciones que lo soliciten series de cien números de llamada, para los barcos, y de diez números de identificación, para las estaciones costeras.

3.5.3 Radiobalizas de localización de siniestros

Basándose en las conclusiones del C.C.I.R., la Conferencia definió las características técnicas (incluida la forma de las señales y la potencia) de las radiobalizas de localización de siniestros que emplean la frecuencia de 2182 kc/s, destinadas principalmente a los barcos, y cuya finalidad es la de que pueda socorrerse a la tripulación de un barco que haya desaparecido en el mar sin haber transmitido señales de alarma ni de socorro. Con respecto a las radiobalizas que emplean las frecuencias de 121,5 Mc/s y de 243 Mc/s, que se destinan principalmente a las aeronaves, la Conferencia se remitió en una de sus resoluciones a las especificaciones recomendadas por la O.A.C.I.

3.5.4 *Código Internacional de Señales*

Este Código ha sido revisado en los últimos años por la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (O.C.M.I.) y la Conferencia tenía que confrontar los resultados de esta revisión con las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones. En efecto, el Apéndice 13 al mismo contiene el Código Q y las abreviaturas utilizables en todos los servicios de radiocomunicación y el Apéndice 16 un cuadro de deletreo de letras y cifras aplicable al servicio móvil marítimo. La Conferencia adoptó el cuadro de deletreo de cifras del Código Internacional de Señales y estableció un nuevo Apéndice 13A aplicable sólo al servicio móvil marítimo. Al determinar las señales que debían insertarse en ese Apéndice 13A además de las referentes a los procedimientos de radiocomunicaciones, la Conferencia tuvo en cuenta que el Código Internacional de Señales no es obligatorio a bordo de todos los barcos provistos de instalaciones radioeléctricas. La Conferencia decidió asimismo señalar a la O.C.M.I. las diversas diferencias que subsisten entre el Código Internacional de Señales revisado y los Apéndices 13A y 16 al Reglamento de Radiocomunicaciones.

3.5.5 *Radiotelefonía marítima internacional en ondas métricas*

La Conferencia resolvió reducir de 50 a 25 kc/s la anchura de canales definida en el Apéndice 18 al Reglamento de Radiocomunicaciones para la radiotelefonía internacional en ondas métricas (banda 156-174 Mc/s). También en este caso y habida cuenta de la amortización del material radioeléctrico de a bordo, ha fijado para la entrada en vigor de esta disposición, un calendario que llega hasta el 1.º de enero de 1983.

3.5.6 *Nueva ordenación de las bandas de frecuencias utilizables para radiotelegrafía y radiotelefonía por las estaciones costeras o de barco, entre 4000 y 27 500 kc/s*

Desde 1959, ha disminuido considerablemente el número de barcos de pasajeros, ha aumentado el de barcos mercantes y se han desarrollado de modo espectacular las flotas pesqueras y varias otras categorías de barcos que utilizan sobre todo la radiotelefonía. Para tener en cuenta esta evolución, la Conferencia ha modificado a fondo en el Cuadro de distribución de bandas de frecuencias, revisado en 1959, la disposición de las bandas del servicio móvil marítimo comprendidas entre 4000 y 27 500 kc/s, especialmente para dar mayores facilidades a la radiotelefonía. Ha creado así, a expensas de la telegrafía, cierto número de nuevos canales telefónicos. Poner en práctica esta nueva ordenación implicará muchos cambios de frecuencias no sólo en lo que respecta a las estaciones de barco sino también a las estaciones costeras radiotelegráficas y radiotelefónicas. A estos efectos, la Conferencia ha establecido un calendario que se extiende hasta el 1.º de marzo de 1970, y ha definido en varias resoluciones los cometidos que incumbirán a la I.F.R.B. en esta materia, en cooperación con las administraciones. A este respecto, es necesario tomar medidas para el empleo racional de los nuevos canales telefónicos hasta que entren en vigor las decisiones de una nueva conferencia administrativa que la Conferencia Marítima ha recomendado se convoque en 1973, y que se encargará de revisar el Plan de adjudicación de frecuencias para estaciones costeras radiotelefónicas en ondas decamétricas (Apéndice 25 al Reglamento de Radiocomunicaciones).

3.5.7 *Recopilación de datos oceanográficos*

En el marco de la nueva ordenación de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil marítimo entre 4000 y 27 500 kc/s, se han asignado canales de 3,5 kc/s de 10 vías cada uno, a razón de uno por banda, a las transmisiones de datos oceanográficos, que quedan así prácticamente comprendidas en el servicio móvil marítimo. Esos canales estarán disponibles a tales efectos el 1.º de julio de 1969, pero para que a partir de esa fecha se utilicen racionalmente con miras a establecer un sistema mundial coordinado de recopilación de datos oceanográficos según las técnicas radioeléctricas más modernas, la Conferencia ha acordado que la Comisión Oceanográfica Inter-

gubernamental (C.O.I.) y la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.) establezcan en común, de acuerdo con la I.F.R.B. y, en su caso, con las administraciones de los países Miembros y Miembros asociados de la Unión, un plan coordinado de frecuencias. Ese plan deberá ser tomado en consideración por la próxima conferencia administrativa de radiocomunicaciones competente. La Conferencia ha especificado también la forma en que la I.F.R.B. deberá registrar las frecuencias asignadas a las boyas oceanográficas y a las estaciones de tierra que las interroguen. La Conferencia adoptó estas decisiones después de debatir largamente la cuestión de su competencia; hubo delegaciones que lamentaron que pusiera frecuencias a disposición de los servicios oceanográficos antes de que se hubiera establecido en firme un plan para la utilización racional del espectro disponible.

3.5.8 *Empleo de aparatos radiotelegráficos de impresión directa*

En el marco de la nueva ordenación de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil marítimo en 4000 y 27 500 kc/s, la Conferencia decidió asignar bandas de frecuencias a la radiotelegrafía de impresión directa, que se prevé se desarrollará en un futuro próximo en detrimento del uso del Código Morse, que requiere a bordo operadores radiotelegrafistas especializados. Tras definir las características técnicas de los aparatos tomando como base conclusiones del C.C.I.R., dio instrucciones a la I.F.R.B. sobre el registro de las frecuencias utilizadas a este fin por las distintas administraciones.

3.5.9 *Manual para uso del servicio móvil marítimo*

La Conferencia ha acordado que a bordo de los barcos se sustituya o pueda sustituirse, según el caso, el Reglamento de Radiocomunicaciones por un Manual que contenga las disposiciones reglamentarias y convencionales, aplicables o útiles para las estaciones del servicio móvil marítimo. El Secretario General ha recibido instrucciones acerca del establecimiento de ese Manual, que debe comunicarse a las administraciones a más tardar el 1.º de octubre de 1968, y sobre cuya preparación podrá consultar a ciertas administraciones.

3.5.10 *Certificado general de operador de radiocomunicaciones*

La Conferencia ha acordado que se prevea la introducción de un certificado general de operador de radiocomunicaciones que pueda reemplazar a los actuales certificados de 1.ª y 2.ª clase.

3.5.11 *Reimpresión del Reglamento de Radiocomunicaciones*

La Conferencia ha recomendado que, en vista de las revisiones parciales del Reglamento de Radiocomunicaciones y del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones efectuadas por las Conferencias espacial, aeronáutica y marítima, el Secretario General consulte a todas las administraciones Miembros sobre la conveniencia de reimprimir estos Reglamentos según han sido enmendados y, en caso afirmativo, si la nueva publicación debe presentarse en forma de hojas cambiables para facilitar la inclusión de futuras revisiones parciales.

3.5.12 *Banda de guarda de la frecuencia radiotelefónica internacional de socorro y llamada*

La Conferencia ha acordado que la banda de guarda de la frecuencia radiotelefónica internacional de socorro y llamada de 2182 kc/s se reduzca de 2170-2194 kc/s a 2173,5-2190,5 kc/s.

3.6 Los trabajos de la Conferencia finalizaron el 3 de noviembre de 1967 con la firma de las Actas Finales que comprenden:

- una revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959, firmada por 68 delegaciones;
- una revisión parcial del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959, firmada por 65 delegaciones.

Ambas entrarán en vigor el 1.º de abril de 1969, fecha a partir de la cual caducarán las disposiciones de los Reglamentos de 1959 que anulan o modifican.

3.7 La Conferencia ha adoptado asimismo ocho Recomendaciones, en una de las cuales se invita a las administraciones, a la O.C.M.I. y al C.C.I.R. a que consideren la posibilidad de servirse de comunicaciones espaciales para atender las necesidades del servicio móvil marítimo y aumentar la seguridad de la navegación.

4. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

4.1 El Consejo celebró su 22.^a reunión en Ginebra, en la Sede de la Unión, del 6 al 26 de mayo de 1967.

En la reunión estuvieron representados los 29 Miembros del Consejo, a saber:

Argelia (República Argelina Democrática y Popular), Reino de Arabia Saudita, República Argentina, Federación de Australia, Brasil, Canadá, China, República de Dahomey, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, República de India, Irlanda, Italia, Japón, Líbano, República Malgache, Reino de Marruecos, México, República Federal de Nigeria, Uganda, Pakistán, República Popular de Polonia, República Federal de Alemania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Confederación Suiza, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República de Venezuela y República Federativa Socialista de Yugoslavia.

4.2 El Sr. P.L. Ó Colmáin (Irlanda) fue elegido Presidente y el Sr. Henryk Baczko (República Popular de Polonia), Vicepresidente. Se constituyeron las siguientes Comisiones:

Comisión 1 — Finanzas

Presidente: Sr. Ben Abdellah (Marruecos)
Vicepresidente: Sr. Chaman Lal (India)

Comisión 2 — Personal y Pensiones

Presidente: Sr. H.G. Lillicrap (Reino Unido)
Vicepresidente: Sr. A. Zaidan (Arabia Saudita)

Comisión 3 — Cooperación Técnica

Presidente: Sr. C. Hoyt Price (Estados Unidos de América)
Vicepresidente: Sr. V.A. Haffner (Nigeria)

En el curso de la reunión se constituyeron diversos Grupos especiales, encargados de examinar en detalle ciertos informes.

4.3 Además de estudiar los informes anuales ordinarios y las cuestiones administrativas corrientes, el Consejo tomó diversas decisiones importantes, entre las que cabe destacar las siguientes:

4.3.1 Coordinación de las actividades financieras y presupuestarias de las organizaciones de las Naciones Unidas

Después de examinar el informe sobre las conclusiones y recomendaciones del Comité especial de expertos encargado de examinar las finanzas de la Organización de las Naciones Unidas y de las instituciones especializadas, informe aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución N.º 2150 (XXI), el Consejo rogó al Secretario General que siguiera participando en las consultas interorganizaciones y en el órgano de inspección único tan pronto como los organismos interorganizaciones competentes y los órganos de las Naciones Unidas llegasen a un acuerdo sobre su establecimiento.

(Resolución N.º 602)

4.3.2 *Presupuestos para 1967*

Prevía inscripción de ciertos créditos adicionales, se aprobaron, en concepto de presupuestos definitivos para 1967, las siguientes sumas:

- 22.355.400 francos suizos para el presupuesto de la Unión *);
- 1.977.400 francos suizos para el presupuesto de las cuentas especiales de Cooperación Técnica *);
- 1.941.800 francos suizos para el presupuesto anexo de publicaciones.

Se mantuvo en 43.200 francos suizos el importe de la unidad contributiva para 1967.

(Resolución N.º 603)

4.3.3 *Presupuestos para 1968*

Se aprobaron en concepto de presupuestos para 1968 los siguientes créditos:

- 22.807.400 francos suizos para el presupuesto de la Unión;
- 2.616.400 francos suizos para el presupuesto de las cuentas especiales de Cooperación Técnica;
- 2.576.500 francos suizos para el presupuesto anexo de publicaciones.

El importe de la unidad contributiva para 1968 se fijó en 45.600 francos suizos.

(Resolución N.º 604)

4.3.4 *Normas de clasificación*

La 21.ª reunión del Consejo encargó al Secretario General, en la Resolución N.º 581, que constituyera un equipo de dos expertos en clasificación de empleos, designados por las administraciones. Estos expertos debían presentar recomendaciones al Consejo de Administración acerca de la aplicación a los empleos de la U.I.T. de las normas de clasificación adoptadas por el C.C.A.Q. para los sectores de presupuesto y contabilidad, personal, idiomas y estadísticas, y preparar para los empleos técnicos de la U.I.T. descripciones detalladas que se comunicarían al C.C.A.Q. a efectos de comparación con las tareas realizadas en otras instituciones especializadas por funcionarios con una formación técnica.

En su 22.ª reunión, el Consejo decidió modificar el mandato confiado a los expertos y les pidió que prepararan descripciones detalladas de todos los empleos de la U.I.T. de las categorías de Servicios Generales, Profesional y Superior, y que recomendaran una clasificación para todos estos empleos, basada en la aplicación de las normas comunes de clasificación adoptadas por el C.C.A.Q. y adaptadas por los expertos, o elaboradas por ellos.

A tal efecto, encargó al Secretario General que preguntara a las administraciones de origen de los expertos (Francia y Reino Unido) si podían ceder sus servicios a la Unión durante un nuevo periodo no superior a cuatro meses.

(Resolución N.º 608)

4.3.5 *Situación creada por el fallecimiento del Secretario General, Dr. M.B. Sarwate*

Con motivo del fallecimiento del Dr. M.B. Sarwate, el Sr. M. Mili, Vicesecretario General, asumió las funciones de Secretario General interino.

Por lo tanto, el Consejo debía designar un Vicesecretario General interino. Después de estudiar detenidamente la cuestión, el Consejo resolvió preguntar a los Miembros de la Unión si en su 23.ª reunión podía tomar, en caso de considerarlo oportuno, medidas en aplicación de lo dispuesto en el número 113 del Convenio.

(Resolución N.º 609)

*) No comprendidos los créditos suplementarios, en virtud de las Resoluciones N.ºs 505 y 533 del Consejo de Administración, de 148.400 francos suizos para el presupuesto de la Unión y de 15.230 francos suizos para el presupuesto de las cuentas especiales de Cooperación Técnica.

4.3.6 *Creación de empleos de grados G.1 a G.5*

El Consejo autorizó al Secretario General a crear o a suprimir, previa consulta con el Comité de Coordinación, empleos de plantilla de grado G.1 a G.5 dentro de los límites de los créditos reservados para ello en el presupuesto de la Unión, siempre que el porcentaje de aumento de los créditos relativos a esos empleos no fuese superior a un 2,5 anual.

(Resolución N.º 614)

4.3.7 *IV Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T.*

El Consejo acordó aceptar la generosa invitación del Gobierno de la República Argentina para celebrar en Mar del Plata, en el periodo comprendido entre el 23 de septiembre y el 25 de octubre de 1968, la IV Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T. y las correspondientes reuniones de Comisiones de estudio.

(Acuerdo N.º 345)

4.3.8 *Servicio móvil aeronáutico (OR)*

Como se indicaba en el Informe anual para 1966, algunos delegados participantes en la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de elaborar un plan revisado de adjudicación para el servicio móvil aeronáutico (R) estimaron que convenía convocar una nueva conferencia que revisara el Plan de adjudicación para el servicio móvil aeronáutico (OR) contenido en el Apéndice 26 al Reglamento de Radiocomunicaciones, que no refleja la situación actual en lo que a las abreviaturas de países respecta.

Después de examinar esta cuestión, el Consejo estimó que los problemas que por el momento pudiera plantear la utilización de las frecuencias en cuestión podrían resolverse mediante acuerdos entre las administraciones interesadas.

(Resolución N.º 613)

4.3.9 *Planificación de frecuencias para la radiodifusión en ondas kilométricas y hectométricas*

En su Resolución N.º 5, la Conferencia Africana de Radiodifusión en ondas kilométricas y hectométricas (Ginebra, 1966) señaló a la atención del Consejo la necesidad de prever la convocatoria en una fecha adecuada de una conferencia general de los países de la Zona Africana de Radiodifusión, de la Zona Europea de Radiodifusión, de la parte occidental de la Región 3 y de los países del Oriente Medio que no forman parte de la Zona Europea de Radiodifusión, encargada de establecer un plan común de radiodifusión que cubriera las necesidades de frecuencias del conjunto de los países de las mencionadas zonas.

El Consejo, considerando que para poder revisar en forma satisfactoria el Plan Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948) o realizar cualesquiera otras tareas de planificación de frecuencias para la radiodifusión en ondas kilométricas y hectométricas se precisan informaciones suplementarias, pidió al C.C.I.R. que activara sus estudios sobre las cuestiones relacionadas con la radiodifusión en ondas kilométricas y hectométricas, e invitó a la I.F.R.B. a que estudiara métodos de planificación de frecuencias para la radiodifusión en ondas kilométricas y hectométricas y a que recopilara información sobre la aplicación de los planes de frecuencias para la radiodifusión en ondas métricas.

(Resolución N.º 614)

4.3.10 *Explotación de la calculadora*

A fin de que la calculadora de la U.I.T. pueda ser utilizada en forma óptima por todos los organismos de la Unión, el Consejo aprobó el principio de la centralización del personal encargado de la programación y explotación de la calculadora, y el de la transferencia, de la I.F.R.B. a la Secretaría General, del equipo y personal necesarios. Por otra parte, encargó al Secretario General que sometiera a la 23.ª reunión un informe con proposiciones detalladas sobre la organización del servicio de la calculadora.

(Resolución N.º 617)

4.3.11 *Organización de la Cooperación Técnica*

El Consejo ha adoptado medidas sobre la reorganización del servicio de Cooperación Técnica de la Unión, tendientes a que todos los organismos permanentes de la Unión colaboren más estrecha y eficazmente en las actividades de cooperación técnica, en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y coordinen mejor esas actividades con la labor que realizan en beneficio de los países en vía de desarrollo.

(Resolución N.º 618)

4.3.12 *Cuestión relativa al Territorio de África del Sudoeste*

Dada la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Resolución N.º 2145 (XXI), el Consejo, después de consultar con los Miembros de la Unión, decidió que el Gobierno de la República Sudafricana carecía de todo derecho para seguir representando en la U.I.T. al Territorio de África del Sudoeste.

(Resolución N.º 619)

4.4 Otros Resoluciones y Acuerdos:

- R 605 Verificación externa de las Cuentas de la U.I.T. correspondientes al periodo 1.º de enero-31 de diciembre de 1966
- R 606 Reglamento Financiero de la Unión (revisado)
- R 607 Informe de gestión financiera de la U.I.T. correspondiente a 1966
- R 610 Creación y prolongación de empleos
- R 612 Composición del Comité de Pensiones del Personal de la U.I.T.
- R 615 Conferencia Administrativa Regional para América Latina (C.A.R.A.L.)
- R 616 Coordinación de los trabajos de la secretaría especializada de la I.F.R.B.
- R 620 Locales de la Sede de la Unión
- A 341 Utilización de créditos concedidos por el Consejo para la instalación de estanterías móviles
- A 342 Sueldo del Secretario General interino
- A 343 Empleo del Jefe del Departamento de Cooperación Técnica
- A 344 Fecha y duración de la 23.ª reunión del Consejo de Administración
- A 346 Revisión eventual de la estructura de los Reglamentos de Radiocomunicaciones

4.5 El Consejo ha comprobado que los estudios hechos en la 21.ª reunión, en relación con la mejora de sus métodos de trabajo, le han permitido sin grandes dificultades reducir a tres semanas la duración de la 22.ª reunión. En consecuencia, ha decidido prever un periodo similar para la 23.ª reunión, que se celebrará en Ginebra a partir del 11 de mayo de 1968.

5. ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS PERMANENTES

5.1 ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL

Las funciones de la Secretaría General, establecidas en el artículo 10 del Convenio, son principalmente de carácter administrativo, dado que el Secretario General es responsable ante el Consejo de Administración de todos los aspectos administrativos y financieros de las actividades de la Unión.

Las actividades de la Secretaría General en los campos de la Cooperación Técnica (detalladamente descritas en la Sección 6) y de la Información Pública siguieron aumentando en 1967. Se hicieron especiales esfuerzos para hacer más interesante el contenido del Boletín de Telecomunicaciones con objeto de acrecentar el número de suscriptores. Para ello se incrementó y diversificó considerablemente el volumen de la información recogida en cada número sin que, gracias a una compaginación adecuada, haya aumentado excesivamente el número de páginas del Boletín. De esta forma se ha podido consagrar mayor espacio a diversas realizaciones notables de las administraciones de los países Miembros. Frecuentemente se solicitó con éxito la colaboración de las administraciones. La publicación de cada número va acompañada del envío a la prensa de un comunicado que ha contribuido a dar a conocer la revista.

Los documentos publicados por la Secretaría General durante 1967 figuran en la lista del Anexo 3. También se realizaron, en colaboración con la I.F.R.B., estudios para publicar el Nomenclátor de las estaciones de barco, del que se tiran más de 20.000 ejemplares, con ayuda de la calculadora electrónica de la U.I.T. Ello permitirá sacar extractos, por ejemplo de las características de todos los barcos de un país dado, rápida y económicamente.

En 1967, la Secretaría General hizo los preparativos de la 22.^a reunión del Consejo de Administración y proveyó la Secretaría de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de cuestiones relativas al servicio móvil marítimo. En cumplimiento de una decisión de esta Conferencia, la Secretaría General empezó seguidamente la preparación de un Manual para uso del servicio móvil marítimo, que debe llevarse a bordo de los barcos.

También supuso un trabajo considerable la preparación de la primera reunión del Grupo de estudio constituido en virtud de la Resolución N.º 35 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, para preparar un proyecto de Carta Constitucional y de Reglamento General para la U.I.T. Las administraciones sometieron más de 800 páginas de proposiciones al examen del Grupo de estudio, que se reunió a primeros de diciembre.

Por último, debe mencionarse que 1967 ha sido un año notable por el gran número de cambios de las tasas telegráficas terminales, especialmente en la zona europea. La necesaria coordinación entre las administraciones supuso una carga inhabitual para la Secretaría General.

5.2 ACTIVIDADES DE LA JUNTA INTERNACIONAL DE REGISTRO DE FRECUENCIAS (I.F.R.B.)

5.2.1 *Tramitación de las notificaciones de asignaciones de frecuencias*

La Junta siguió cumpliendo las funciones que se le atribuyen en el Convenio de Montreux (1965) y en los reglamentos de radiocomunicaciones anexos. Estas funciones relativas a la utilización, examen técnico y registro de las frecuencias, implicaron la adopción de medidas especiales

para garantizar la aplicación por las administraciones y por la I.F.R.B. de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones. Durante el año 1967 la Junta trató un total de 38.420 notificaciones de asignaciones de frecuencias.

5.2.2 *Examen técnico de las notificaciones de asignaciones de frecuencias*

Según las disposiciones de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959), se han examinado o han sido objeto de nuevo examen 20.349 asignaciones notificadas de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones para su inscripción en el Registro Internacional de Frecuencias. En lo que concierne a las bandas de frecuencias atribuidas con los mismos derechos a los servicios espacial, fijo y móvil, se han examinado 66 notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9A del Reglamento de Radiocomunicaciones revisado por la C.A.E.R. Espacial (1963).

5.2.3 *Casos de interferencia, asistencia especial en materia de frecuencias*

La Junta formuló una serie de sugerencias sobre utilización de frecuencias e hizo recomendaciones relativas al procedimiento que ha de aplicarse para la eliminación de interferencias perjudiciales y la prestación de asistencia especial a las administraciones. Las administraciones atribuyen particular importancia a este aspecto de la labor de la Junta, en el que estiman que puede prestar una asistencia sumamente valiosa. Aparte de atender las peticiones recibidas en muchas ocasiones, los miembros de la Junta tuvieron oportunidad de reunirse con los representantes de las administraciones y de precisar los procedimientos de asignación de frecuencias y de modificación de asignaciones que permiten utilizar, de la mejor forma posible, el espectro de frecuencias radioeléctricas. La Junta ha seguido prestando su concurso a las administraciones en la campaña que realizan para eliminar las emisiones de estaciones de radiodifusión instaladas a bordo de barcos o de otros objetos situados fuera de las aguas jurisdiccionales. Hay que señalar, a este respecto, que en la 5.^a reunión de la Asamblea de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (O.C.M.I.), ésta ha agradecido la colaboración de la U.I.T. en el estudio de esta cuestión.

5.2.4 *Radiodifusión por ondas decamétricas*

La Junta ha continuado aplicando el procedimiento especificado en el artículo 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones para las bandas exclusivamente atribuidas al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas. Se han publicado los horarios prescritos junto con recomendaciones para mejorarlos y se ha preparado la Lista Anual de Frecuencias de Radiodifusión por Ondas Decamétricas (4.^a edición) en cumplimiento de lo dispuesto en el número 655 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

5.2.5 *Comprobación técnica de las emisiones*

Se prepararon y enviaron a las administraciones resúmenes mensuales de las informaciones recibidas sobre comprobación técnica de las emisiones, así como resúmenes especiales relativos a la utilización por las estaciones de radiodifusión de las bandas exclusivas del servicio de radiodifusión por ondas decamétricas. Se estableció un programa especial de comprobación técnica de las emisiones en las bandas de frecuencias atribuidas exclusivamente al servicio móvil marítimo, a fin de poner a disposición de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Marítimas los resultados de las observaciones sistemáticas recientes de las emisiones efectuadas fuera de las bandas apropiadas. Además, la Junta organizó en julio de 1967 un programa especial de comprobación técnica de las emisiones relativo a la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas exclusivamente al servicio de frecuencias patrón. Los resultados obtenidos se han presentado en forma de cuadros analíticos a la reunión de la Comisión I (Medidas y patrones radioeléctricos) de la U.R.C.I.

5.2.6 *Utilización de la calculadora electrónica*

En el curso del año 1967 se utilizó la calculadora aproximadamente en un 93% para el trabajo de la I.F.R.B. y el 7% restante se utilizó en trabajos y ensayos de programas de la Secretaría General y de la Secretaría especializada del C.C.I.R.

5.2.7 *Normas Técnicas*

La revisión de las Normas Técnicas de la serie A está a punto de terminarse y la Junta piensa estar en condiciones de publicar la cuarta edición de dichas Normas Técnicas, Serie A, durante el primer semestre de 1968.

Se han proseguido estudios para incluir, de forma conveniente, en las Normas Técnicas de la I.F.R.B. sobre propagación de ondas radioeléctricas, los datos del Atlas C.C.I.R. de las características ionosféricas (Oslo, 1966).

En lo que respecta al examen técnico de las notificaciones de asignación de frecuencias a las estaciones que utilizan las bandas compartidas por el servicio espacial y los servicios terrenales, se ha proseguido el estudio de las Recomendaciones e Informes pertinentes del C.C.I.R. (Oslo, 1966), a fin de determinar las modificaciones que conviene introducir en las Reglas de procedimiento de la I.F.R.B. Los trabajos están muy adelantados y todo hace suponer que se terminarán en los primeros meses de 1968.

5.2.8 *Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de cuestiones relativas al servicio móvil marítimo*

La I.F.R.B. presentó, como trabajo técnico preparatorio, varios documentos sobre cuestiones técnicas reglamentarias, en particular para la puesta en aplicación, en lo que concierne al servicio móvil marítimo, de ciertas disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones y de sus apéndices, así como de Resoluciones de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959).

Diversos miembros de la Junta participaron activamente en los trabajos de la Conferencia, cuya Secretaría técnica estuvo a cargo de funcionarios de la Secretaría especializada de la I.F.R.B., que trabajaron en estrecha colaboración con las tres Comisiones técnicas (Radiotelegrafía, Radiotelefonía y Explotación), y con la Comisión de Redacción.

Las Actas Finales de la Conferencia entrarán en vigor el 1.º de abril de 1969. Contienen, en particular, numerosas disposiciones relativas a la progresiva introducción de ciertas técnicas y de nuevos sistemas, y a la reestructuración de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil marítimo para tener en cuenta la evolución de las condiciones de explotación de ese servicio. Por ello, la Conferencia ha incluido en sus Resoluciones disposiciones de carácter transitorio, buen número de las cuales son instrucciones para la I.F.R.B. en relación con las tareas que habrá de realizar para ponerlas en práctica, en colaboración con las administraciones.

5.2.9 *Entrada en vigor del Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias de la banda de ondas hectométricas en la Zona africana de radiodifusión (Ginebra, 1966)*

En previsión de la entrada en vigor, el 1.º de enero de 1968, del Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión, firmado en Ginebra en 1966, la Junta ha tomado medidas especiales para ayudar a las administraciones interesadas en la tarea de notificar las modificaciones de las inscripciones pertinentes del Registro. A estos efectos cada una de esas administraciones ha recibido una lista completa de las asignaciones que figuran a su nombre en el Registro y en el Plan adoptado por la Conferencia, así como una carta circular, en la que se exponían en detalle las medidas que habían de adoptarse antes de la entrada en vigor del Acuerdo regional para garantizar la puesta al día de dichas asignaciones.

5.2.10 *Aplicación del Plan revisado de adjudicación para el servicio móvil aeronáutico (R), adoptado por la C.A.E.R. Aeronáutica (Ginebra, 1966)*

La C.A.E.R. Aeronáutica (Ginebra, 1966), decidió que sus Actas finales entrarían en vigor el 1.º de julio de 1967, pero que el nuevo Plan de adjudicación de frecuencias (Apéndice 27 al Reglamento de Radiocomunicaciones) sólo se aplicaría a partir del 10 de abril de 1970. En la Resolución N.º Aer 6 se consideró, no obstante, la posibilidad de que algunas administraciones pusieran en práctica ciertas disposiciones del nuevo Plan antes de la fecha especificada para su entrada en vigor.

Por carta circular N.º 170, de 7 de abril de 1967, la Junta puso en conocimiento de las administraciones diversas recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.) que se ajustan al espíritu y a la letra de la Resolución N.º Aer 6.

Por carta circular N.º 176 de 10 de agosto de 1967, la Junta informó a las administraciones que las respuestas a la carta circular N.º 170 no contenían ninguna objeción. La Junta ha considerado, pues, que el Plan de adjudicación de frecuencias del Apéndice 27 al Reglamento de Radiocomunicaciones puede llevarse a la práctica en dos etapas (según las bandas de frecuencias) conforme al programa detallado recomendado por la O.A.C.I., en las fechas siguientes:

18 de septiembre de 1969 y 17 de septiembre de 1970, ambas precedidas, el 19 de septiembre de 1968, de medidas preliminares.

La Junta ha colaborado estrechamente con la Secretaría de la O.A.C.I. en la preparación de proyectos de planes regionales de asignación de frecuencias conformes con el Apéndice 27 al Reglamento de Radiocomunicaciones. Al aprobar esos proyectos el 13 de diciembre de 1967, el Consejo de la O.A.C.I. solicita del Secretario General de la O.A.C.I. que informe a la I.F.R.B. del agradecimiento del Consejo por la colaboración y ayuda prestadas en esta ocasión.

5.2.11 *Aplicación de las Recomendaciones del Grupo de expertos (Ginebra, 1963)*

En cumplimiento de la Resolución N.º 551 del Consejo de Administración, la Junta pidió a las administraciones que suministraran datos sobre los progresos realizados o previstos, hasta fines de 1966, en la aplicación de las recomendaciones del Grupo de expertos, especialmente en lo relativo a la adopción, en los transmisores y receptores radioeléctricos de los servicios fijo, móvil marítimo y móvil aeronáutico, explotados en doble banda lateral, de la técnica de banda lateral única o de banda lateral independiente. La Junta ha condensado la información detallada obtenida en resúmenes analíticos, que se han comunicado a las administraciones. La I.F.R.B. ha seguido aplicando el procedimiento especial para el examen de todas las asignaciones de frecuencias, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Grupo. Por otra parte, ha proseguido la preparación de un Manual sobre las técnicas recomendadas para mejorar la utilización del espectro de ondas decamétricas y reducir su congestión, en cumplimiento de las Resoluciones N.ºs 570 y 592 del Consejo de Administración.

5.2.12 *Trabajos preparatorios para el seminario de 1968 sobre administración y utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas*

La Junta prepara actualmente uno, que se desarrollará en Ginebra del 28 de octubre al 8 de noviembre de 1968. Las administraciones han sido informadas de ello por carta circular N.º 182 de la I.F.R.B., de 30 de noviembre de 1967.

5.2.13 *Radiodifusión en la Zona tropical africana*

En la Resolución N.º 497 del Consejo de Administración, se invitó a la I.F.R.B. a que, en colaboración con las administraciones de los países africanos, estudiara la forma en que éstas utilizan para sus servicios de radiodifusión en la Zona tropical africana las bandas de frecuencias compren-

didas entre 2300 y 5060 kc/s, a fin de establecer las bases de un plan para la asignación de frecuencias de las bandas en cuestión a las estaciones africanas de radiodifusión.

A estos efectos, la Junta propuso a las administraciones africanas un método en virtud del cual publicaría a intervalos regulares, en forma de gráficos, la situación de las asignaciones de frecuencias a las estaciones de radiodifusión en la Zona tropical africana, inscritas en el Registro. La primera versión de esta publicación, titulada « Esquema de utilización de las frecuencias por el servicio de radiodifusión en la Zona tropical africana », se ha enviado a las administraciones interesadas, a las que se ha rogado que examinen las inscripciones que figuren a su nombre, que modifiquen o anulen las que no reflejen una utilización real de las frecuencias y que devuelvan a la I.F.R.B. un ejemplar del Esquema, enmendado en consecuencia. Las administraciones de los países africanos han reaccionado favorablemente a la proposición de la Junta. Se está preparando una nueva versión revisada de ese Esquema. La Junta espera que esta publicación periódica sea de interés para las administraciones y les permita mejorar las condiciones de empleo de las frecuencias de las bandas en cuestión, con miras a la transformación ulterior del Esquema en un plan para el servicio de radiodifusión en la Zona tropical africana.

5.2.14 *Visitas y prácticas realizadas en la I.F.R.B.*

En 1967 visitaron la I.F.R.B. numerosos representantes de diversas administraciones, para discutir y recibir información sobre los procedimientos para la tramitación de notificaciones de asignación de frecuencias y asesoramiento sobre la asignación de frecuencias a los servicios de sus respectivas administraciones.

5.2.15 *Cooperación Técnica*

En 1967, la Junta mantuvo estrecho contacto con la Secretaría General en lo que concierne a la ejecución de los proyectos de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, incluidos los del Fondo Especial. El Presidente y el Vicepresidente de la Junta, en colaboración con otros miembros, participaron en el examen de los méritos de los candidatos a empleos de experto y, por conducto del Comité de Coordinación, formularon en cada caso recomendaciones al Secretario General para que facilitara a los países una breve relación de los candidatos más idóneos, a fin de que, a su vez, éstos procedieran a la elección definitiva. Se estudiaron, además, los informes periódicos y finales presentados por los expertos, y se indicaron al Secretario General las medidas que procedía adoptar en determinados casos. Los representantes de la Junta participaron también en las reuniones y en los trabajos de la Comisión Permanente de Cooperación Técnica.

5.2.16 *Otros asuntos*

La Junta dirigió a las administraciones 24 cartas circulares y dos telegramas circulares sobre estudios especiales y 52 circulares semanales, y preparó para su publicación cierto número de listas internacionales de frecuencias y otros documentos conexos. De conformidad con el Convenio y con el Reglamento de Radiocomunicaciones, los miembros de la I.F.R.B. participaron, como representantes de la U.I.T. o de la Junta, en 17 conferencias o reuniones de organizaciones internacionales cuyas actividades en materia de utilización de frecuencias están estrechamente relacionadas con las de la I.F.R.B.

5.3 ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES (C.C.I.R.)

Publicación de los resultados de la XI Asamblea Plenaria (Oslo, 1966)

Una gran parte del tiempo y de los esfuerzos de la Secretaría del C.C.I.R. en 1967 se dedicó a la publicación de los seis volúmenes que contienen los resultados de la XI Asamblea Plenaria,

Los cinco volúmenes técnicos, así como varios Informes separados, se publicaron, en inglés y francés, durante ese año. Además, se preparó el manuscrito de la edición española de dichos volúmenes, que fue despachado a Madrid para su impresión en colaboración con la Administración española, gracias a cuya asistencia ha resultado económicamente factible publicar los volúmenes en español.

No quedó pendiente más que una pequeña cantidad de trabajo relacionado con la preparación del Volumen VI, que es de carácter más general, y con algunos Informes que se publican por separado, labor que, según se prevé, se concluirá, por lo que a las versiones francesa e inglesa respecta, a comienzos de 1968; la edición española aparecerá algo más tarde.

Manuales

La XI Asamblea Plenaria previó también la publicación de manuales sobre comprobación técnica internacional de las emisiones y sobre radiodifusión tropical.

Se encargó a la Secretaría que reuniera el material destinado al primero de los dos manuales y que, con la colaboración de las 19 administraciones que se habían ofrecido a suministrar dicho material, lo publicara en forma conveniente. Este trabajo se halla ya bastante avanzado, previéndose que el manual aparecerá en breve en forma de un libro de hojas cambiables, con los primeros capítulos que se han presentado. Los capítulos restantes se irán publicando a medida que se reciban.

La preparación del Manual sobre Radiodifusión Tropical se confió a un Grupo de trabajo internacional, creado especialmente con tal fin, y presidido por el Sr. S. S. Aiyar (India); varias administraciones han prometido ya un volumen de material considerable.

Por último, con posterioridad al Seminario sobre radiocomunicaciones organizado por la Secretaría del C.C.I.R., se acordó publicar, también en forma de manual, el material discutido durante el seminario, por estimarse de interés especial para los países nuevos o en vía de desarrollo, así como para los expertos de cooperación técnica.

Reunión especial de la Comisión de estudio XIII (Servicio Móvil)

Tal como la propusiera la XI Asamblea Plenaria del C.C.I.R. (Oslo, 1966), la Comisión de estudio XIII del C.C.I.R. celebró una reunión especial en Ginebra, del 17 al 28 de abril de 1967, para revisar ciertos textos técnicos adoptados en Oslo, con miras a asistir a la Conferencia Marítima que había de tener lugar en Ginebra hacia finales de 1967.

Se adoptaron varias proposiciones, que se pusieron en conocimiento de la Conferencia Marítima. Entre éstas, las más importantes son:

a) Sistema de llamada selectiva

Al cabo de prolongados debates, la Comisión de estudio adoptó un proyecto de Recomendación relativa a un sistema de llamada selectiva basado en el sistema secuencial de una sola frecuencia (s.s.s.f.) que satisficiera las necesidades inmediatas y urgentes de las administraciones, y acordó que se prosiguiera el estudio de otros tipos de sistemas de llamada selectiva. Esta Recomendación fue adoptada por la Conferencia Marítima y figura en las Actas Finales de la Conferencia como nuevo Apéndice 20 C al Reglamento de Radiocomunicaciones.

b) Sistemas de banda lateral única

Se prosiguió el estudio del procedimiento de explotación en banda lateral única con portadora suprimida (clase A3J), y especialmente de la necesidad de señales suplementarias, como, por ejemplo, la emisión de una onda portadora reducida, para establecer comunicaciones entre estaciones costeras y estaciones de barco según esta técnica. El estudio fue de gran utilidad para la Conferencia Marítima.

c) *Reducción de la separación entre canales en la banda de ondas métricas del servicio móvil marítimo*

La Comisión de estudio propuso una nueva Cuestión y acordó incluir también el estudio de los problemas que pudieran plantearse al introducir una separación menor entre canales adyacentes. Se partió del supuesto de que la Conferencia Marítima reduciría la separación de 50 kc/s a 25 kc/s. Esta Cuestión fue adoptada posteriormente, de conformidad con el número 190 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965). Los trabajos preliminares efectuados por esta reunión condujeron a la adopción de la Resolución N.º MAR 14 de la Conferencia Marítima.

Seminario sobre radiocomunicaciones

En cumplimiento de la Resolución N.º 34 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965), la Secretaría del C.C.I.R. organizó un Seminario sobre radiocomunicaciones en la Sede de la U.I.T., del 6 al 17 de noviembre de 1967.

Las dos semanas que duró este Seminario se dedicaron, principalmente, a conferencias, a cargo del personal técnico del C.C.I.R., sobre los distintos principios básicos (v. gr.: propagación, ruido, modulación, etc.), seguidas de una nueva serie sobre la aplicación de estos principios a los diferentes servicios (servicio fijo, servicio móvil, servicio espacial, etc.); después de cada conferencia sobre un servicio específico, se debatieron los métodos de planificación del servicio considerado.

Además de estas conferencias, se organizaron visitas a instalaciones técnicas y demostraciones. Así, por ejemplo, se efectuó una visita a la estación receptora de imágenes de satélites meteorológicos y de ondas decamétricas de Radio-Suisse, en Colovrex, y a la estación suiza de televisión y de microondas de la Dôle. Asimismo, se organizó una visita de la calculadora de la Sede de la U.I.T., para ilustrar el uso que se hace de ella para resolver ciertos problemas de radiocomunicaciones; se efectuaron, también a título de demostración, grabaciones estereofónicas de radiodifusión.

Por último, gracias a la amabilidad de las misiones de la U.R.S.S. y de EE.UU. en Ginebra, se visionaron películas sobre los sistemas de comunicación por satélites Molniya y Early Bird.

Aunque este Seminario, de conformidad con los propósitos expresos de la Resolución N.º 34 de Montreux, estaba destinado principalmente a ingenieros y técnicos de los países nuevos o en vía de desarrollo, debe señalarse que los representantes de estos países no constituían sino una pequeña parte del total de asistentes (aproximadamente 50 personas); el resto de los participantes pertenecían a países que pueden considerarse desarrollados, pero que deseaban conocer mejor las actividades del C.C.I.R., sobre todo en materias ajenas a sus habituales campos de actividad.

Se realizarán esfuerzos para que en los futuros seminarios que la U.I.T. organice participe un número mayor de representantes de los países nuevos o en vía de desarrollo. Será de utilidad a este respecto la reciente consulta a las administraciones sobre sus necesidades detalladas en lo que atañe a la organización de seminarios.

Utilización de la calculadora de la U.I.T.

Según se menciona en el Informe del año pasado, el Consejo de Administración, por la Resolución N.º 593, pidió a los Directores de los C.C.I. que establecieran una lista de los problemas de telecomunicación científicos, técnicos y de explotación cuya solución podría mejorarse o acelerarse aplicando métodos de cálculo electrónico. El C.C.I.R. sometió en 1967 una lista preliminar de estos problemas al Consejo, y le comunicará en su 23.ª reunión detalles sobre los distintos proyectos emprendidos o previstos. Es evidente que si los resultados de ciertos estudios (v.gr., el Informe 340, sobre características ionosféricas) deben tramitarse periódicamente, la capacidad de la actual calculadora de la U.I.T. resultará insuficiente.

Preparativos para las reuniones intermedias del C.C.I.R.

En cumplimiento de las instrucciones de la 22.^a reunión del Consejo de Administración, y previa consulta con los Relatores principales y los componentes de las distintas Comisiones de estudio del C.C.I.R. sobre la celebración de reuniones intermedias, se ha fijado el siguiente calendario:

Comisiones de estudio X (Radiodifusión), XI (Televisión) y XII (Radiodifusión tropical)	Palma de Mallorca 29 de abril — 10 de mayo de 1968
Comisiones de estudio V (Propagación en la superficie de la Tierra y en las regiones no ionizadas de la atmósfera), VI (Propagación ionosférica), VII (Frecuencias patrón y señales horarias) y VIII (Comprobación técnica internacional de las emisiones)	Boulder, Colorado 9 de julio — 7 de agosto de 1968
Comisiones de estudio IV (Sistemas utilizados en las comunicaciones espaciales y en radioastronomía), IX (Sistemas de radioenlaces), XIII (Servicios móviles) y C.M.T.T. (Comisión Mixta C.C.I.R./C.C.I.T.T. para las transmisiones de televisión)	Ginebra 4 de septiembre — 8 de octubre de 1968
Comisiones de estudio I (Transmisores), II (Receptores), III (Sistemas utilizados en el servicio fijo) y XIV (Vocabulario)	Ginebra 9 — 25 de octubre de 1968

A la hora actual, se están preparando 120 documentos destinados a estas reuniones intermedias, de ellos 75 aproximadamente, para las reuniones que se celebrarán en Palma. Es de esperar un aumento considerable de la documentación a medida que se acerquen las fechas fijadas para las respectivas reuniones.

5.4 ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL TELEGRÁFICO
Y TELEFÓNICO (C.C.I.T.T.)

1. *Trabajos de las Comisiones en 1967*

La actividad de las Comisiones de estudio (COM), Comisiones del Plan, Grupos de trabajo (GT) y Grupos autónomos especializados para la Asistencia Técnica (GAS) ha sido en 1967 particularmente intensa, como puede verse en el siguiente cuadro de las reuniones celebradas, en el que se indican la fecha, lugar y objeto de las mismas.

Fecha	Objeto	Lugar
16-20 de enero	GAS 4 (Fuentes primarias de energía)	Ginebra
16-20 de enero	GT XIII/2 (Estudios teóricos estadísticos de tráfico)	Ginebra
23-27 de enero	GT XIII/3 (Plan de encaminamiento)	Ginebra
23 de enero- 8 de febrero	Plan África	Addis Abeba
30 de enero- 2 de febrero	GT Cable África occidental	Addis Abeba
30 de enero- 7 de febrero	GT XIII/4 (Vigilancia de la explotación y de la mantenencia)	Ginebra
8-14 de febrero	GAS 5 (Condiciones económicas y desarrollo de las telecomunicaciones)	Ginebra
15-24 de febrero	GT de la COM Sp.A (Enlace y respuesta automá- tica)	Ginebra
27 de febrero- 3 de marzo	GT de la COM Sp.A (Mantenencia)	Ginebra

Fecha	Objeto	Lugar
6-17 de marzo	GT XI/1 (Señalización intercontinental)	Ginebra
3-7 de abril	GT COM XII (Laboratorio)	Ginebra
3-10 de abril	COM V (Protección contra los peligros y perturbaciones electromagnéticos)	Lisboa
6-14 de abril	GT XIV/1 (Aparatos de facsímil) y GT XIV/2 (Imagen patrón y Definiciones)	Ginebra
11-14 de abril	GT COM V/COM VI (Manual « Protección contra el rayo »)	Lisboa
17-21 de abril	COM VI (Protección y especificación de las cubiertas de cables y postes)	Lisboa
17-26 de abril	COM IX (Transmisión telegráfica)	París
8-19 de mayo	GT II/2 (Instrucciones para el servicio internacional)	París
16-26 de mayo	GT II/3 (Reglamento Telefónico)	París
16-26 de mayo	Grupo de redacción del Tomo IV del Libro Azul	Copenhague
29 de mayo- 13 de junio	GT para la revisión del Reglamento Telegráfico	Ginebra
5-16 de junio	GT II/1 (Contabilidad internacional en servicio semiautomático y automático)	Karlsruhe
6-9 de junio	GT para la revisión del Reglamento sobre la tele- fotografía	Ginebra
7-16 de junio	GAS 3 (Comparación económica y técnica de los sis- temas de transmisión)	San Francisco
12-16 de junio	GT de la COM IV para los C.M.I.	Ginebra
14-16 de junio	COM X (Conmutación telegráfica)	Ginebra
19-23 de junio	COM XIV (Transmisión y equipos telegráficos de facsímil)	Ginebra
21-30 de junio	GAS 1 (Redes automáticas nacionales)	Tokio
26-30 de junio	GT de la COM XV (Sistemas de 12 Mc/s y pares coaxiales de diámetro reducido)	Ginebra
3-12 de julio	COM XI (Conmutación y señalización telefónicas)	Tokio
6-12 de julio	GT XIII/1 (Factores humanos)	Tokio
13-21 de julio	COM XIII (Redes telefónicas semiautomáticas y automáticas)	Tokio
24-26 de julio	COM Sp.B (Red telefónica mundial semiautomática y automática)	Tokio
14-26 de septiembre	Reunión mixta COM IV/COM XIII (Revisión de los principios que rigen la mantenencia de los circui- tos semiautomáticos)	Ginebra
25 de septiembre- 6 de octubre	COM XV (Sistemas de transmisión)	Lisboa
27 de septiembre- 3 de octubre	GT IV/3 (Programa de mantenencia)	Ginebra
4-10 de octubre	GT IV/1 (Mantencia de los circuitos de categoría B)	Ginebra
10-23 de octubre	COM XII (Calidad de la transmisión telefónica y redes telefónicas locales)	Ginebra
17-27 de octubre	GAS 2 (Redes locales)	Ginebra
24-26 de octubre	GT COM XIV (Definiciones)	Ginebra
24-31 de octubre	COM XVI (Circuitos telefónicos)	Ginebra
30 de octubre- 15 de noviembre	Reunión mundial del Plan	México
6-10 de noviembre	GT IV/4 (Calidad de la red internacional)	Ginebra
13-16 de noviembre	GT IV/2 (Equipos de medida)	Ginebra

Fecha	Objeto	Lugar
17-24 de noviembre	COM IV (Mantenencia de las líneas, circuitos y cadenas de circuitos)	Ginebra
20 de noviembre- 1.º de diciembre	GT XI/1 (Señalización intercontinental)	Florenia
27 de noviembre- 12 de diciembre	COM Sp.A (Transmisión de datos)	Ginebra
13-15 de diciembre	GAS 5 (Condiciones económicas y desarrollo de las telecomunicaciones)	Ginebra
6-15 de diciembre		

En 1967 se han celebrado 51 reuniones, con un total de 461 días, contra 40 reuniones y 278 días en 1966.

2. Principales resultados de los trabajos de las Comisiones de estudio

A continuación se exponen los principales resultados de estas reuniones, agrupados por materias.

2.1 Técnica telegráfica

Las Comisiones VIII, IX y X han estudiado especialmente la utilización de un segundo alfabeto normalizado (Alfabeto N.º 5), la creación de canales telegráficos para 200 baudios o quizá más, la revisión de las redes telegráficas con conmutación (o la constitución de nuevas redes). Todas estas nuevas cuestiones son una consecuencia del rápido desarrollo de las transmisiones de datos.

2.2 Explotación telegráfica

El objeto principal de la actividad de la Comisión I en 1967 ha sido, con el estudio del sistema de cuentas transferidas, la revisión del Reglamento Telegráfico para simplificarlo transfiriendo disposiciones a las Recomendaciones del C.C.I.T.T.

2.3 Transmisión de datos

Los estudios de la Comisión Especial A, algunos de los cuales se han emprendido en colaboración con la I.S.O., se han referido especialmente a los puntos siguientes, cuya importancia es inútil subrayar:

- Formato normalizado para las señales del Alfabeto N.º 5
- Normalización de la conexión de modems, para tener en cuenta la llamada y la respuesta automáticas
- Adopción de un nuevo flujo binario (2400 bitios por segundo)
- Transmisión paralela de las señales para datos
- Sistemas de protección contra los errores
- Llamada y respuesta automáticas entre equipos de comunicación para datos
- Utilización de circuitos de banda ancha, correspondiente a un grupo primario
- Organización de la mantenencia para las transmisiones de datos.

Además, las perspectivas a corto y a largo plazo de las redes para transmisión de datos y las cuestiones planteadas por la integración eventual de la telegrafía, de la telefonía y de los datos en las mismas redes, han sido objeto de intercambios de puntos de vista preliminares que pueden tener una influencia decisiva en la evolución próxima de las telecomunicaciones.

2.4 Transmisión telefónica

a) Integración de los satélites de telecomunicaciones en la red telefónica internacional

Después de nuevos estudios, la Comisión XII ha propuesto que se conserve como está la Recomendación actual sobre el tiempo de propagación admisible en una comunicación internacional, cuando existen fuentes de eco y se utilizan supresores de eco.

La Comisión XVI ha estudiado las consecuencias de los límites fijados para el tiempo de propagación, en lo que se refiere al establecimiento de comunicaciones telefónicas por un satélite a gran altura, en el marco del Plan de encaminamiento del C.C.I.T.T.

La Comisión XV ha preparado la especificación de supresores de eco perfeccionados, que deberán utilizarse en los circuitos de tiempo de propagación largo y que también serán utilizables en los circuitos de moderado tiempo de propagación.

b) Especificación de los sistemas de transmisión

La Comisión XV ha proseguido sus trabajos sobre las características de los sistemas de transmisión analógica que utilizan especialmente cables submarinos o cables terrestres de pares coaxiales. Ha empezado a estudiar los sistemas de transmisión numérica (inglés: digital) de modulación por impulsos codificados (MIC). Tales sistemas ya se emplean en diversos países, sobre todo para facilitar circuitos de corta distancia, y el C.C.I.T.T. deberá emitir Recomendaciones que permitan en lo futuro la interconexión de tales sistemas a base de señales numéricas y hasta su empleo en las futuras redes en que estarán integradas las funciones de transmisión y de conmutación. Se trata de una cuestión ya evocada al final del punto 2.3, que puede modificar profundamente la técnica de las telecomunicaciones.

2.5 Explotación y señalización telefónicas

a) Explotación y tarificación

En 1967, tres Grupos de trabajo constituidos por la Comisión II han efectuado la primera parte de su trabajo:

- Grupo de trabajo II/1 — Simplificación de las cuentas internacionales en casos de explotación semiautomática y automática y aumento de la eficiencia de la red automática mundial;
- Grupo de trabajo II/2 — Revisión de las Instrucciones para el Servicio internacional y el Servicio intercontinental para refundirlas en una sola Instrucción que comprenda todas las simplificaciones deseadas en lo que respecta a las modalidades de explotación;
- Grupo de trabajo II/3 — Revisión del Reglamento Telefónico y, en particular, su simplificación para alcanzar los objetivos fijados por la Resolución N.º 36 de la Conferencia de Plenipotenciarios.

b) Explotación automática

Los Grupos de trabajo de la Comisión XIII han estudiado las siguientes Cuestiones:

- Incidencia de los factores humanos en la explotación internacional automática;
- Recomendaciones relativas al cálculo del número de circuitos de explotación automática, basándose en los estudios teóricos estadísticos del tráfico;
- Puesta al día de las reglas para el « Plan mundial de encaminamiento », teniendo en cuenta la utilización de nuevas técnicas, particularmente la de comunicaciones por satélites;
- Problemas de mantenimiento y de vigilancia de la explotación (en colaboración con la Comisión IV).

c) Señalización

La Comisión XI y su Grupo de trabajo han proseguido activamente el estudio del nuevo sistema de señalización N.º 6 que utiliza señales del tipo « transmisión de datos » transmitidas por un

canal de señalización separado común a todos los circuitos, cuyo objetivo es la normalización de este sistema por la IV Asamblea Plenaria.

Paralelamente, se han efectuado estudios para mejorar la señalización entre registradores de los sistemas N.^{os} 4 y 5. Sólo para el sistema N.^o 5 se ha adoptado una solución, y ese sistema perfeccionado se conocerá como sistema 5 bis.

En el estado actual de sus trabajos, la Comisión XI no propone normalizar el sistema multi-frecuencia llamado « Sistema de Berna » utilizado por cierto número de administraciones, sino simplemente publicar sus características esenciales en la parte documental de los trabajos del C.C.I.T.T.

Por otra parte, se ha normalizado completamente el código de señalización de frecuencias vocales para los aparatos telefónicos de teclado.

2.6 *Mantenencia de la transmisión*

En 1967, la Comisión IV

- ha aprobado la especificación final del equipo automático de medida designado por « Equipo N.^o 1 » y ha continuado sus estudios con miras a la especificación futura de un equipo más potente;
- ha continuado su encuesta sobre la estabilidad de la red;
- ha procedido al análisis de la encuesta sobre la calidad de transmisión de las comunicaciones establecidas por selección directa;
- ha redactado recomendaciones para la mantenimiento de las comunicaciones establecidas por satélite;
- ha redactado nuevas recomendaciones de mantenimiento para tener en cuenta las transmisiones de datos;
- ha revisado, en contacto con la Unión Europea de Radiodifusión, las Recomendaciones para la mantenimiento de las transmisiones para radiodifusión sonora.

2.7 *Protección*

Las Comisiones V y VI han continuado sus trabajos sobre la protección de las líneas de telecomunicación.

Se ha emprendido la preparación de un manual sobre la mantenimiento de los cables bajo presión; y se han examinado las cuestiones planteadas por la introducción de materias plásticas en el aislador de los conductores, las cubiertas y los revestimientos protectores.

Las Comisiones V y VI han continuado su trabajo común para la edición de un manual para la protección de las líneas contra el rayo.

2.8 *Medios de expresión*

En relación con la C.E.I., la Comisión VII ha continuado sus trabajos sobre los símbolos gráficos para las telecomunicaciones.

Todavía se hallan en poder de las administraciones las traducciones para una edición multi-lingüe del Repertorio de Definiciones de la U.I.T.

3. *Plan de desarrollo de las redes de telecomunicaciones*

La Comisión regional del Plan para África se ha reunido en Addis Abeba a principios de 1967. Los resultados de esta reunión, publicados en la obra « Plan de Addis Abeba, 1967 » ya los conocen las administraciones. Es conveniente, empero, recordar que por vez primera ha podido establecerse para el conjunto de las conexiones interafricanas un plan racional de arterias modernas, con puntos de concentración del tráfico juiciosamente colocados. Por otra parte, se han emprendido interesantes estudios de tarificación.

La Comisión Mundial del Plan se ha reunido en México, en octubre de 1967. Ha establecido las previsiones de circuitos entre regiones (prácticamente entre continentes) para los años 1970 a

1975. En previsión del desarrollo de la explotación automática o semiautomática intercontinental, ha estudiado los métodos que han de utilizarse en adelante para el cálculo de los circuitos internacionales, para tener en cuenta el tránsito y la influencia de las diferencias horarias.

Se ha debatido sobre la distribución de los circuitos intercontinentales entre satélites y cables submarinos, pero las administraciones no han tomado acuerdos en firme; se ha recordado que, por lo general, un solo satélite debía intervenir en una comunicación establecida por vía espacial.

Se ha revisado la lista de los CT1, CT2, CT3 en función de las modificaciones introducidas en el plan general de encaminamiento, y decidido que en lo futuro las estadísticas de tráfico internacional se establecerán entre países, y no ya entre regiones.

Se han corregido y completado los planes de numeración para los servicios telefónico y télex. El libro del Plan mundial se publicó en abril de 1968.

4. *Cuestiones que interesan a los países en vías de desarrollo*

Además de los trabajos efectuados en este campo por las diversas Comisiones de estudio y las Comisiones del Plan, los Grupos Autónomos Especializados (GAS), encargados de redactar manuales documentales para los países en vía de desarrollo, han proseguido sus actividades como se indica seguidamente.

4.1 *Redes automáticas nacionales*

El Grupo Autónomo Especializado 1 ha podido terminar el trabajo de redacción de la segunda parte de su Manual: Edificios, energía, instalaciones de los equipos de conmutación, etc.

4.2 *Redes locales*

En noviembre de 1967, el Grupo Autónomo Especializado 2 ha terminado la redacción del Manual sobre las redes locales.

4.3 *Comparación económica y técnica de los sistemas de transmisión*

El Grupo Autónomo Especializado 3 ha establecido el plan detallado de su Manual y ha dado instrucciones a los redactores que están elaborando proyectos para el texto definitivo de este Manual.

4.4 *Fuentes primarias de energía*

El Grupo Autónomo Especializado 4 ha terminado el establecimiento del plan de su Manual y ha examinado los textos para los diferentes capítulos; la rapidez del desarrollo técnico en ciertos aspectos de esta cuestión ha planteado al Grupo problemas difíciles.

4.5 *Condiciones económicas y desarrollo de las telecomunicaciones*

El Grupo Autónomo Especializado 5 ha terminado la redacción de la obra titulada « Estudios económicos de las telecomunicaciones en un plano nacional ».

5. *Cambios producidos en las Comisiones y en la Secretaría*

El Sr. L. Dia (Senegal) ha pasado a ser Presidente de la Comisión del Plan para África, cuyo Vicepresidente es el Sr. Ingidayehu Girmaw. El Sr. Vasudevan, Presidente de la Comisión del Plan para Asia y Oceanía ha dejado de pertenecer a la Administración de India, y el Sr. S. Fujiki (Japón) ocupa provisionalmente la presidencia de esta Comisión.

En la Secretaría del C.C.I.T.T., el Sr. Lock (Australia), Ingeniero P.3 en el Departamento del Plan, dimisionario, ha sido sustituido por el Sr. Malek Asghar (Afganistán) procedente del Departamento de « Mantenencia y protección »; el Sr. Baillod (Suiza) ha sustituido al Sr. Malek Asghar en el empleo P.2 de este último departamento. El Sr. Okabe (Japón) ha sido nombrado para el empleo P.3 creado en 1967 para las transmisiones de datos. El Sr. Dunne (Irlanda) ha sido designado para sustituir al Sr. Okabe en su empleo anterior.

6. Programa de reuniones para 1968

A continuación se da, para información, el proyecto de programa de reuniones para la parte del año 1968 anterior a la IV Asamblea Plenaria. El correspondiente a las reuniones que se celebrarán durante la IV Asamblea Plenaria figura en el informe sobre la preparación de la misma.

Fecha o duración prevista	Objeto	Lugar
15-19 de enero	GT II/2 (Instrucción para el servicio internacional)	Ginebra
22-26 de enero	GT II/3 (Reglamento Telefónico)	Ginebra
29 de enero- 2 de febrero	GT II/4 (Transmisiones televisuales internacionales)	Ginebra
5-16 de febrero	GT II/1 (Contabilidad internacional en servicio semiautomático o automático)	Ginebra
19-23 de febrero	GT IV/5 (Consignas de mantenimiento para los nuevos sistemas)	Ginebra
26-27 de febrero	GT XI/1 (Señalización intercontinental)	Ginebra
26 de febrero- 1.º de marzo	COM Esp.C (Ruidos)	Ginebra
4-8 de marzo	GT de la COM XV para la Cuestión 10 y para pares coaxiales de diámetro reducido	Ginebra
4-8 de marzo	GT « Mantenencia automática telegráfica »	Ginebra
11-15 de marzo	GT de la COM XV para la Cuestión 33	Ginebra
18-22 de marzo	COM VII (Definiciones y símbolos)	Ginebra
18-29 de marzo	GT para la revisión del Reglamento Telegráfico	Ginebra
1.º-5 de abril	COM I (Explotación y tarificación telegráficas)	Ginebra
22 de abril- 3 de mayo	Grupo de redacción del Tomo IV	Ginebra
6-10 de mayo	Grupo de redacción del GAS 3	Ginebra
6-10 de mayo	GT XIII/1 (Factores humanos)	Ginebra
20-31 de mayo	GT XIII/4 (Control de la explotación y de la man- tenencia)	Bruselas
6-7 de junio	COM III (Principios generales de tarificación)	Ginebra
10-21 de junio	COM II (Explotación y tarificación telefónicas)	Ginebra
24-27 de junio	Reunión de los Relatores principales y de los Re- latores principales adjuntos	Ginebra
¿una semana?	GT de la COM IV (para la señalización entre equipos automáticos de medida)	Ginebra
¿una semana?	GAS 4 (Fuentes primarias de energía)	Ginebra
algunos días	GT (para las definiciones para las transmisiones de datos)	Ginebra
23 de septiembre- 11 de octubre	IV Asamblea Plenaria — Reuniones de Comisiones de estudio	Mar del Plata
14-25 de octubre	IV Asamblea Plenaria propiamente dicha	Mar del Plata

6. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA

6.1 *Consideraciones generales*

La Unión ha prestado asistencia técnica a los países en vía de desarrollo durante el año 1967, por un importe total de 4.849.482 dólares. Esta asistencia ha consistido en el envío de 208 misiones de expertos, la concesión de 222 becas y la entrega de equipo por valor de 1.206.645 dólares.

Durante este ejercicio los tres objetivos principales de la actividad de la Unión en materia de asistencia técnica continuaron siendo:

- a) *El fomento del desarrollo de las redes de telecomunicación en África, Asia y América Latina, y especialmente de las redes regionales*

Algunos de los objetivos previstos por las Comisiones Mundial y Regionales del Plan de la U.I.T. se están cumpliendo gracias a misiones regionales de la U.I.T. en África, en Asia y en la América Latina y mediante los expertos asignados a los países de América Central y de la zona del Caribe. En estas operaciones, la Unión ha colaborado íntimamente con las Comisiones Económicas de las Naciones Unidas para África (C.E.A.) y para Asia y el Lejano Oriente (CEALO), así como con la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), en cumplimiento de la Resolución N.º 615 adoptada por el Consejo de Administración en su 22.ª reunión. Este esfuerzo conjunto en las tres regiones citadas va llevando gradualmente a una actuación concertada para el desarrollo de las redes de telecomunicación mundiales. En África y en la América Latina, sobre todo, se ha realizado un considerable trabajo preparatorio de investigación en cuanto a los estudios de preinversión que se efectuarán en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- b) *El robustecimiento de los servicios técnicos y administrativos de telecomunicación de los países en vía de desarrollo*

El 30% aproximadamente de los expertos que han prestado servicios durante el año han actuado como asesores de las administraciones de los países beneficiarios o como funcionarios OPAS *) (contratados para el Programa de Asistencia Operacional) ocupándose de problemas de índole administrativa, de organización y/o técnicos.

- c) *El desenvolvimiento de los recursos humanos necesarios para las telecomunicaciones*

Más de la mitad de los expertos de la Unión estuvieron ocupados durante 1967 en la capacitación de personal de telecomunicaciones para los países en vía de desarrollo, como organizadores, asesores, conferenciantes o instructores. Muchos de ellos serán sustituidos por sus coadyuvantes locales una vez acabados los proyectos de la U.I.T. financiados por el Fondo Especial. Para facilitar esa sustitución, un gran número de becas (un 20% aproximadamente del total del año) se dedicaron a la capacitación. La mayoría de estos becarios estudiaron métodos modernos de instrucción, en tanto que los becarios del sector Asistencia Técnica del P.N.U.D. completaron sus

*) OPAS (OPerational ASsistance) — Programa que rige el suministro de personal operacional y de ejecución, financiado por el P.N.U.D. (AT). Este programa, iniciado como Programa OPEX (OPerational and EXecutive Personnel) lo financiaba el Programa regular de las Naciones Unidas. Ambas siglas (OPAS y OPEX) son las que se utilizan, pero prevalecen las siglas OPAS.

conocimientos profesionales indispensables para el ejercicio de su misión en sus respectivas administraciones nacionales. Debe hacerse notar asimismo que un 66% aproximadamente del importe total del equipo entregado correspondía exclusivamente a la capacitación.

Los gastos realizados en relación con la capacitación de personal de telecomunicaciones en 1967 representaron el 61% del costo total de los programas de la U.I.T.

6.2 *Campo de actividades*

La tendencia a acrecentar la importancia de la asistencia para la capacitación que se había manifestado durante los años precedentes, se confirmó de nuevo durante el ejercicio considerado. En África y en la América Latina se iniciaron negociaciones sobre varios proyectos multinacionales de capacitación. Además, la Unión intervino en estudios preliminares y/o en la preparación de solicitudes para nuevos proyectos de capacitación del sector Fondo Especial destinados a seis países.

Las especialidades en que se pidió y se prestó asistencia creciente en 1967 fueron: equipo de radiocomunicaciones, de telefonía y de telegrafía y planificación de telecomunicaciones. Esta última, la solicitan en particular países de América Central y Meridional para el mejoramiento de sus redes de telecomunicaciones en el ámbito regional.

6.3 *Problemas*

Las mismas dificultades encontradas en años precedentes siguieron observándose en 1967 y retrasaron la ejecución de algunos proyectos. Se trata de la escasez de candidatos con los necesarios conocimientos de idiomas o con experiencia en la enseñanza, no sólo para puestos de expertos en ramas de telecomunicaciones muy especializadas, sino también de otras especialidades muy comúnmente requeridas. En cuanto a los países en vía de desarrollo, hubo también escasez de personal coadyuvante y de candidatos para becas que en algunos casos llegó a alcanzar el mismo grado que en 1966, aunque en algunos proyectos se observaron ciertas mejoras.

6.4 *Participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.)*

6.4.1 *Sector Asistencia Técnica*

El año considerado ha sido el primero del programa bienal 1967/1968 del sector de Asistencia Técnica. El bienio actual pondrá término al sistema de programas bienales, vigente desde 1961. A partir de 1969 se seguirá un nuevo procedimiento denominado « programación continua » que ha sido aprobado por el ECOSOC y por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El programa primitivamente aprobado para el bienio 1967/1968 importaba 3.275.088 dólares, de los cuales 1.806.812 eran para 1967 y 1.468.276 para 1968, habiéndose distribuido el total del bienio por regiones geográficas en la forma siguiente: África, 1.326.250 dólares; Asia y Lejano Oriente, 1.000.899 dólares; América Latina, 895.889; Europa, 52.050 dólares.

Ulteriores modificaciones de programa y autorizaciones de urgencia concedidas por el Administrador del P.N.U.D. habían elevado a fines de año a 1.976.862 dólares el programa de 1967. Las obligaciones contraídas durante el año con cargo a esa suma se cifran en 1.256.855 dólares. Los 720.007 dólares restantes se han transferido a 1968.

De acuerdo con el programa aprobado, durante el año recibieron asistencia 66 países: 23 de África, 15 de Asia y del Lejano Oriente, 23 de la América Latina y 5 de Europa.

Se recibieron solicitudes urgentes de asistencia adicional de 10 países y fueron aprobadas por la Administración del P.N.U.D. en virtud de sus facultades para casos de emergencia.

En 1967 había en misiones de variable duración en los países en vía de desarrollo 68 expertos (incluidos 9 funcionarios de OPAS), procedentes de 22 países, 6 de los cuales recibían a su vez asistencia de la Unión. De esos expertos, 24 estuvieron en África, 22 en Asia, 20 en la América Latina y 2 en Europa. En el Cuadro 1 del Anexo 5 se incluyen detalles sobre las misiones de expertos.

Durante 1967 se concedieron 104 becas del sector de Asistencia Técnica. Por consiguiente, incluidas las becas concedidas en años anteriores, en 1967 se tramitó un total de 212 becas. 170 de ellas se llevaron a ejecución y las restantes se han transferido a los años 1968 y siguientes.

Los gastos que han supuesto las becas ascendieron a 232.404 dólares. En el Cuadro 2 del Anexo 5 se dan detalles sobre las becas concedidas.

En el transcurso del año se hicieron pedidos de equipo de demostración y capacitación para 8 países (a saber, Bolivia, China, República Centroafricana, Hungría, Irán, Níger, Ruanda y Somalia) por un total de 103.565 dólares, que representa el 8,2% de los gastos durante el año del sector de Asistencia Técnica.

6.4.2 *Asistencia operacional*

Nueve funcionarios de OPAS, reclutados con cargo al sector de Asistencia Técnica, más siete contratados en virtud de los arreglos Asistencia Técnica a título oneroso/OPAS prestaron servicios en ocho países.

Nueve estuvieron en África, cuatro en Asia y tres en la América Latina, todos ellos en funciones de dirección y/o operacionales.

6.5 *Sector del Fondo Especial*

La Unión actuó de organismo de ejecución en 20 proyectos del P.N.U.D. (Fondo Especial), cuatro de los cuales eran nuevos proyectos aprobados en su reunión de enero de 1967 por el Consejo de Administración del P.N.U.D., a saber, centros de capacitación en telecomunicaciones en Turquía, Chile y Arabia Saudita y un proyecto de Fase II para el centro de capacitación en telecomunicaciones de Malasia.

En el Cuadro 3 del Anexo 5 figura una lista de los proyectos en que la Unión era organismo de ejecución en 31 de diciembre de 1967.

Durante el año trabajaron en proyectos que se hallaban en realización 106 expertos. En el Cuadro 1 del Anexo 5 se dan detalles de estos proyectos y de las especialidades de los expertos que en ellos prestaron servicios.

Aumentó gradualmente el número de becas llevadas a ejecución. Durante el año se trató un total de 54 becas, incluidas 26 concedidas en 1967. De ese total se llevaron a ejecución 46 becas y se transfirieron 8 a 1968.

En el Cuadro 2 del Anexo 5 figuran detalles de las becas.

En 1967 se hicieron pedidos de equipo por valor de 585.360 dólares, cifrándose las entregas en la suma de 1.085.937 dólares, cantidad que comprende equipo pedido en 1966 y no entregado hasta 1967.

La Unión administró además 29 empleados de la categoría de Servicios Generales (secretarias y chóferes) contratados con carácter local para diversos proyectos F.E./U.I.T.

La Unión, en colaboración con los Representantes Residentes del P.N.U.D. interesados trató de asuntos relacionados con la preparación de solicitudes de ayuda del P.N.U.D. para la creación de nuevos proyectos de capacitación en Brasil, Indonesia, Irán, Nigeria, Pakistán y Siria y para la

ampliación (Fase II) de los proyectos existentes de centros de capacitación de telecomunicaciones de Corea y del Sudán.

La Unión facilitó expertos para realizar estudios preliminares sobre la preparación de solicitudes de Indonesia, Irán y Siria, las dos primeras correspondientes al sector de Asistencia Técnica. Se envió asimismo a un director de proyecto, durante un breve plazo, para asesorar al Administrador del P.N.U.D. en la apreciación de la solicitud del Pakistán.

Muy avanzado el año, el Administrador del P.N.U.D. notificó que recomendaba los proyectos de Indonesia, Sudán y Pakistán al Consejo de Administración para que los aprobara en su reunión de enero de 1968.

Se hicieron también indagaciones acerca de la posible colaboración entre la U.I.T. y la Organización para la Alimentación y la Agricultura (F.A.O.) en relación con la instalación y mantenimiento consiguiente de una red de radiocomunicaciones en el marco del proyecto F.E./P.N.U.D. de la campaña contra la langosta en el que la F.A.O. es el organismo de ejecución.

En cooperación con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (C.E.A.) se hicieron investigaciones acerca de un nuevo proyecto de estudios preinversión para el desarrollo de una red interafricana.

La Unión colaboró además con el Banco Interamericano de Desarrollo en un proyecto similar para la región Latino-Americana. El Banco, que contribuirá a financiarlo, será el organismo de ejecución de este proyecto.

Según se dijo el año anterior, el estudio sobre telecomunicaciones de Paraguay quedó terminado a fines de 1966. Durante el año de que aquí se trata se preparó el informe final sobre dicho proyecto, que comprende un plan básico a largo plazo para el desarrollo de las telecomunicaciones, habiéndose presentado la parte técnica a las autoridades paraguayas. El Gobierno de Paraguay tomó medidas para obtener el necesario apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a fin de aplicar el plan y presentó al P.N.U.D. una solicitud de asistencia técnica complementaria durante la ejecución del plan.

6.6 *Programas conexos de ayuda*

6.6.1 *Asistencia Técnica a título oneroso*

En 1967 ha habido un nuevo incremento de la ayuda proporcionada en el marco de la Asistencia Técnica a título oneroso. Hubo en servicio 32 expertos: 14 en la República Democrática del Congo, 8 en Kuwait (4 de ellos en virtud de los arreglos Asistencia Técnica a título oneroso/OPAS), 4 en Libia (3 en virtud de los arreglos Asistencia Técnica a título oneroso/OPAS), 3 en Arabia Saudita y 3 en Venezuela. Además, se trataron 7 becas: una para Kuwait, otra para Libia y 5 para Venezuela, según se ve en el Cuadro 2 del Anexo 5.

El importe total del programa de Asistencia Técnica a título oneroso fue en 1967 de 485.131 dólares, cantidad que comprende 15.850 dólares de material y equipos encargados para la República Democrática del Congo. En el Cuadro 1 del Anexo 5 se incluyen detalles de las misiones de la Asistencia Técnica a título oneroso.

6.6.2 *Programa de expertos asociados*

En 1967, la Unión acabó los arreglos con Suecia y Dinamarca — similares a los ya existentes entre los Países Bajos y la Unión — para la provisión de puestos de expertos asociados, y continuaron las negociaciones con la República Federal de Alemania. Durante el año estuvieron al servicio

de la Unión dos expertos asociados procedentes ambos de los Países Bajos (uno en Ghana y otro en Iraq), y se hicieron gestiones para reclutar otros tres expertos asociados de los Países Bajos (uno para Afganistán y dos para Argelia) y cinco de Suecia (todos para Malasia). Trabajarán bajo la dirección de expertos de la U.I.T. en nuestros centros de capacitación de telecomunicaciones asistidos por el P.N.U.D. (Fondo Especial).

El importe total de la asistencia proporcionada con este programa fue de 14.374 dólares.

6.6.3 *Asistencia Técnica en especie*

En el marco de este programa, la Unión publicó en 1967 información suplementaria sobre las oportunidades ofrecidas por los países Miembros técnicamente adelantados en cuanto a visitas y capacitación, y asimismo acerca de las fuentes de financiación y de inversión para proyectos de telecomunicaciones. Además, se distribuyó información detallada sobre cursos de capacitación disponibles para personal de países en vía de desarrollo.

Es interesante hacer observar que en India se celebró un curso de éstos en la estación terrena experimental de telecomunicaciones por satélites (proyecto de la U.I.T. en el marco del Fondo Especial del P.N.U.D.) y que el Gobierno de dicho país ofreció ayuda económica a los participantes extranjeros en el curso, para sus gastos durante la estancia en Ahmedabad.

Durante el año, las Administraciones de Países Bajos y Suecia organizaron dos seminarios, la primera sobre « Técnicas y explotación de la telegrafía pública y de la telegrafía de abonados (télex) », y la segunda sobre « Planificación y proyectos de redes de conmutación automática ». En el marco del sector de Asistencia Técnica del P.N.U.D., la Unión pudo enviar a esos seminarios a siete becarios de países en vía de desarrollo. Debe hacerse también constar que las autoridades suecas prestaron ayuda económica a 16 asistentes al seminario de Estocolmo, procedentes de 11 países en vía de desarrollo.

Se tomaron medidas con la Administración del Reino Unido para celebrar en Londres en 1968 un seminario sobre « Planificación y explotación de estaciones terrenales de comunicación por satélites » y se envió a los países Miembros el programa de este seminario. La Unión está tratando con las Administraciones de Japón, España y Checoslovaquia acerca de seminarios eventuales para un próximo futuro.

En cumplimiento de instrucciones dadas por el Consejo de Administración en su 22.^a reunión, se envió a los países Miembros un cuestionario destinado a averiguar la necesidad de los seminarios y los ramos de telecomunicaciones a que deben referirse.

6.6.4 *Preparación de nuevos proyectos para 1968*

Además de los trabajos originados por la ejecución de los proyectos aprobados en los sectores del Fondo Especial y de Asistencia Técnica del P.N.U.D., la Unión se ha ocupado activamente durante el segundo semestre del año en la preparación de nuevos proyectos:

- a) Para extender sus actividades en la América Latina, en África y en Asia a fin de facilitar la planificación y el desarrollo de los servicios internacionales de telecomunicación;
- b) Para ayudar a países en vía de desarrollo a organizar medios de capacitación en un plano multinacional, especialmente en África y en América Central, en el marco del sector del Fondo Especial del P.N.U.D.;
- c) Para organizar también en África un seminario sobre « Administración y gestión de los servicios de telecomunicación »;

Al propio tiempo, la Unión mantuvo correspondencia con las administraciones de telecomunicación de los países en vía de desarrollo, con objeto de ayudarlas a preparar nuevas solicitudes en el marco del sector de asistencia técnica del P.N.U.D., de conformidad con los procedimientos revisados de programación.

6.7. Además, se realizaron progresos para la implantación, durante 1968, de las modificaciones de estructura, de administración y de política determinadas en materia de asistencia técnica por la Conferencia de Plenipotenciarios (Resolución N.º 29 de la Conferencia de Montreux, 1965) y por el Consejo de Administración (Resolución N.º 618), tendientes a aumentar la eficacia de la asistencia técnica proporcionada por la Unión.

7. ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN

7.1 CUESTIONES DE PERSONAL

7.1.1 En 31 de diciembre de 1967, el personal de la Unión, sin contar los titulares de nombramientos de corto periodo, estaba distribuido según se indica en el siguiente cuadro (para facilitar la comparación, se insertan entre paréntesis las cifras correspondientes a fines de 1966).

CUADRO 1

*Distribución del personal entre los organismos de la Unión
(excluidos los empleos de corto periodo)*

Organismo	Funcionarios de elección	Número de contratos		Total
		Permanentes	De periodo fijo	
Secretaría General	1	200	19	220
I.F.R.B.	5	115	2	122
C.C.I.T.T.	1	27	1	29
C.C.I.R.	1	21	1	23
	8 (13)	363 (333)	23 (39)	394 (385)

7.1.2 En la plantilla del presupuesto de 1967 figuraban 422 empleos, de los cuales 401 eran permanentes. Durante el año cesaron en el servicio los siguientes funcionarios permanentes y de periodo fijo: 12 por jubilación, 5 por expiración del contrato, 14 por dimisión o traslado, y 4 por fallecimiento.

7.1.3 En el cuadro siguiente se da la estadística de los funcionarios titulares de nombramientos de corto periodo empleados en 1967:

CUADRO 2

Personal con contratos de corto periodo

	Número de contratos	Total de jornadas de trabajo
Intérpretes	220	3.468
Ingenieros	2	227
Técnico	1	243
Traductores-revisores-relatores	54	2.086
Archiveros	2	97
Oficial adjunto	1	31
Correctores de pruebas	4	315
Delineantes	7	1.086
Secretarias, auxiliares de oficina, contables.	64	5.435
Taquimecanógrafos, mecanógrafos y asimilados	190	11.160
Operadoras de tarjetas perforadas	3	377
Telefonistas	31	344
Alzadoras y operadoras de Roneo	58	2.529
Operadores del equipo de interpretación simultánea	16	450
Ujieres, mozos de distribución y vigilantes nocturnos	55	1.925
	708	29.773

7.1.4 En el Cuadro 3 se indica la distribución por grados del personal entre los distintos organismos. La mayoría de los empleos (un 60% aproximadamente) agrupados en « Secretaría General » pertenecen a servicios que trabajan para todos los organismos de la Unión, o son empleos del Departamento de Cooperación Técnica (alrededor de un 20%).

CUADRO 3

Distribución del personal por grados

Grado	Secretaría General		I.F.R.B.		C.C.I.T.T.		C.C.I.R.		Totales	
Funcionarios de elección	1		5		1		1		8	
	P	PF	P	PF	P	PF	P	PF	P	PF
D.1	2	—	—	—	1	—	1	—	4	—
P.5	4	—	—	—	2	—	1	—	7	—
P.4	7	2	7	—	1	—	4	—	19	2
P.3	22	4	14	1	4	—	4	—	44	5
P.2	9	2	10	—	5	—	—	—	24	2
P.1	5	1	4	—	3	—	1	—	13	1
G.7	5	1	5	—	—	—	—	—	10	1
G.6	15	—	9	—	2	1	2	—	28	1
G.5	26	1	20	—	6	—	4	1	56	2
G.4	33	1	24	—	2	—	3	—	62	1
G.3	29	3	17	—	1	—	1	—	48	3
G.2	30	3	5	1	—	—	—	—	35	4
G.1	13	1	—	—	—	—	—	—	13	1
	200	19	115	2	27	1	21	1	363	23
Totales	220		122		29		23		394	

(P = Permanente; PF = Periodo fijo)

Nota: En el cuadro anterior se indica el grado del personal, incluidos los funcionarios que disfrutaban de una gratificación especial de función concedida por recomendación de la Junta de Nombramientos y Promociones.

7.1.5 El Cuadro 4 muestra la repartición geográfica a fines de 1967 de los funcionarios de elección y del personal de la Unión perteneciente a las siguientes categorías: Consejeros superiores y categoría Profesional (excluido el personal de servicios lingüísticos), y empleos técnicos de grado G.7, G.6 y G.5 (el principio de la repartición geográfica no se aplica a los demás empleos de la categoría de Servicios Generales). Cuando se ha registrado algún cambio, se indica entre paréntesis, junto al número actual, el correspondiente a 1966. El número de nacionalidades representadas ha pasado de 35 en 1966 (para 124 personas) a 37 en 1967 (para 125 personas).

CUADRO 4

Repartición geográfica en 31 de diciembre de 1967

País	Fun- ciona- rios de elec- ción	D.1	P.5	P.4	P.3	P.2	P.1	G.7	G.6	G.5	Total
Afganistán					1 (-)	(1)					1
Argentina (Rep.) . .	1			1	1						3
Australia (Federación de)					1						1
Bélgica					1			1 (-)	(1)		2
Bielorrusia (R.S.S. de)				1							1
Bulgaria (Rep. Pop. de)						1 (-)					1 (-)
Canadá							1				1
China	(1)			1	1						2 (3)
Corea (Rep. de) . .							1				1
Dinamarca					1						1
España					1	3	1	1			6
Estados Unidos de América	1	1			1						3
Francia	2	1 (2)	3	2	4 (3)	3	(1)	(1)	2	1 (-)	18 (19)
Grecia						1 (-)					1 (-)
India (Rep. de) . .	(1)	1	1			2 (1)					4
Irán						1					1
Iraq (Rep. de) . . .						1 (-)					1 (-)
Italia				1	2 (1)	(1)	1				4
Japón	1 (-)				2 (1)	1 (2)					4 (3)
Marruecos (Reino de)	1 (-)			1 (-)							2 (-)
México						1					1
Noruega					1				1		2
Nueva Zelandia . .				1							1
Pakistán	(1)				1						1 (2)
Paraguay					1						1
Países Bajos (Reino de los)							1		1 (-)		2 (1)
Polonia (Rep. Pop. de)	(1)				1						1 (2)
República Árabe Unida						1 (-)	(1)				1
Rep. Federal de Ale- mania				1	2	1	1		1		6
R.U. de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	(1)	1 (-)	1 (2)	2	3 (4)	1	1	1			10 (12)
Suecia					1	1					2
Suiza (Confederación)			1	3	10 (9)	4 (5)	7	2	3		30
Checoslovaca (Rep. Soc.)			1		1 (-)	(1)					2
Túnez	1										1
Turquía				1							1
U.R.S.S.	1			1 (-)	1 (-)	1					4 (2)
Yugoeslavia (R.F.S. de)					1						1
	<u>8(13)</u>	<u>4</u>	<u>7 (8)</u>	<u>16(14)</u>	<u>39(33)</u>	<u>23</u>	<u>14(16)</u>	<u>5</u>	<u>8</u>	<u>1 (-)</u>	<u>125 (124)</u>

7.1.6 En 31 de diciembre de 1967, la Unión administraba 164 expertos de Cooperación Técnica de 27 nacionalidades diferentes (de ellas, 7 no representadas entre el personal de la Sede). Durante el año, han expirado los contratos de 23 expertos y se han otorgado 56 nuevos contratos. Los contratos de expertos representaron un total de 1.821 meses hombre en 1967.

7.2 CUESTIONES FINANCIERAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, número 146, del Convenio y en el artículo 46 del Reglamento Financiero de la Unión, el Secretario General prepara cada año un informe de gestión financiera que contiene todos los datos útiles sobre la administración financiera y el resultado de las cuentas del año anterior. Este informe, una vez aprobado por el Consejo de Administración, se envía a los Miembros y Miembros asociados. No obstante, para dar una idea de los créditos asignados a las diversas actividades de la Unión, en el Anexo 2 al presente informe se reproduce el presupuesto de 1967, créditos suplementarios inclusive.

De conformidad con las disposiciones del artículo 16 del Convenio de Montreux (1965) y de los artículos 2 y 6 del Reglamento Financiero de la Unión, el presupuesto de la Unión comprende, por un lado, los gastos iterativos, es decir, los del Consejo de Administración, Secretaría General, Junta Internacional de Registro de Frecuencias, Secretarías de los Comités Consultivos Internacionales, Laboratorios e instalaciones técnicas creados por la Unión, y, por otro, los de las Conferencias de Plenipotenciarios, Conferencias administrativas mundiales y reuniones de los Comités Consultivos Internacionales.

El Protocolo adicional I al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965) fija los límites dentro de los cuales el Consejo de Administración está autorizado para establecer el presupuesto anual de la Unión. Los límites correspondientes a 1967 son 18.125.000 francos suizos para los gastos iterativos y 2.815.000 para los gastos de conferencias y reuniones. No obstante, el punto 5 del mismo Protocolo permite al Consejo rebasar este tope para hacer frente a aumentos de la escala de sueldos, de las contribuciones para pensiones o de las asignaciones y subsidios, comprendidos los ajustes de destino concedidos por las Naciones Unidas para el personal que tiene en funciones en Ginebra, y a las fluctuaciones del cambio entre el franco suizo y el dólar que entrañen gastos suplementarios para la Unión. El Consejo está igualmente autorizado para rebasar los límites fijados para las conferencias y reuniones si el excedente puede compensarse con créditos que hayan quedado disponibles del año anterior o a cuenta de un año futuro.

En su 21.^a reunión, 1966, el Consejo de Administración aprobó por su Resolución N.º 576 los presupuestos de 1967 que se elevan a:

18.593.600 fr.s. para los gastos iterativos, suma de la que

17.742.600 fr.s. están comprendidos en el tope de gastos y
851.000 fr.s. fuera del tope;

2.611.000 fr.s. para conferencias y reuniones, suma de la que

2.313.600 fr.s. están comprendidos en el tope de gastos,
109.000 fr.s. fuera del tope y
188.400 fr.s. se cubren con créditos disponibles del presupuesto de 1966;

130.000 fr.s. para la preparación de un proyecto de Carta Constitucional de la Unión;

35.000 fr.s. para gastos cubiertos por el Fondo de renovación del equipo de interpretación simultánea y de otros equipos electroacústicos, y por el Fondo de provisión del C.C.I.T.T.;

1.943.300 fr.s. para la cuenta especial de gastos administrativos de la Cooperación Técnica y

1.941.800 fr.s. para el presupuesto anexo de publicaciones.

Por esta misma Resolución, el Consejo de Administración autorizó al Secretario General a fijar el importe de la unidad contributiva basado en la clasificación elegida por los Miembros y Miembros asociados en virtud de las disposiciones del Protocolo adicional II al Convenio de Montreux, según el cual los Miembros y Miembros asociados debían notificar al Secretario General antes del 1.º de julio de 1966 la clase de contribución que hubieran elegido en el cuadro del número 212 del Convenio. Tras la libre elección hecha por los Miembros y Miembros asociados, el importe de la unidad contributiva se fijó en 43.200 francos suizos a base de 470½ unidades contributivas.

Por último, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, número 230, del Convenio de Montreux (1965), el Consejo de Administración decidió fijar en 5.000 francos suizos para 1967 el importe anual de la unidad contributiva de las empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos e industriales y organizaciones internacionales no exonerados de contribución, para el pago de los gastos de los Comités Consultivos Internacionales.

En su 22.ª reunión, el Consejo de Administración autorizó por su Resolución N.º 603 la inclusión en el presupuesto de 1967 de créditos suplementarios. De conformidad con esta Resolución, el presupuesto de 1967 queda así establecido:

19.069.400 fr.s. para los gastos iterativos con

18.076.400 fr.s. comprendidos en el tope de gastos y
993.000 fr.s. fuera del tope;

3.121.000 fr.s. para los gastos de conferencias y reuniones, con

2.172.400 fr.s. comprendidos en el tope de gastos,
129.000 fr.s. fuera del tope y
819.600 fr.s. cubiertos por créditos no utilizados del año 1966;

130.000 fr.s. para la preparación de un proyecto de Carta Constitucional de la Unión;

35.000 fr.s. para los gastos cubiertos por el Fondo de renovación del equipo de interpretación simultánea y de otros equipos electroacústicos y por el Fondo de provisión del C.C.I.T.T.

1.977.400 fr.s. para la cuenta especial de gastos administrativos de la Cooperación Técnica y

1.941.800 fr.s. para el presupuesto anexo de publicaciones.

Por su Resolución N.º 533, el Consejo de Administración ha encargado al Secretario General que modifique la clase del ajuste de destino pagado a los funcionarios de las categorías Profesional y Superior cada vez que las Naciones Unidas pongan en vigor una modificación. Como la Oficina de Ginebra de las Naciones Unidas empezó a pagar el ajuste de destino en la clase 2 desde el 1.º de noviembre de 1967, se ha aplicado a los funcionarios de la U.I.T. una modificación idéntica.

Por su Resolución N.º 505, el Consejo de Administración ha autorizado al Secretario General para que ajuste los sueldos base del personal de la categoría de Servicios Generales a medida que las Naciones Unidas realicen los ajustes para el personal de la Oficina europea. Como las Naciones Unidas y las instituciones especializadas de Ginebra han modificado esta escala de sueldos con efecto retroactivo al 1.º de enero de 1967, la escala de sueldos del personal de la categoría de Servicios Generales de la U.I.T. ha sido también modificada en la misma fecha.

Para hacer frente a estas dos medidas, se ajustó nuevamente el presupuesto de la Unión añadiéndose créditos suplementarios por un total de 148.400 francos suizos al presupuesto de la Unión y de 15.230 francos suizos al presupuesto de las cuentas especiales de la Cooperación Técnica. El presupuesto de la Unión de 1967 para los gastos iterativos se eleva, pues, a 19.217.800 francos suizos y el de las cuentas especiales de la Cooperación Técnica a 1.992.630 francos suizos.

En su 22.^a reunión el Consejo de Administración aprobó además, por su Resolución N.º 604, el presupuesto de la Unión para 1968:

19.442.400 fr.s. para los gastos iterativos,

3.100.000 fr.s. para los gastos de conferencias y reuniones,

230.000 fr.s. para la preparación de un proyecto de Carta Constitucional de la Unión,

35.000 fr.s. para los gastos cubiertos por el Fondo de renovación del equipo de interpretación simultánea y de otros equipos electroacústicos, y por el Fondo de provisión del C.C.I.T.T.,

2.616.400 fr.s. para la cuenta especial de los gastos administrativos de la Cooperación Técnica, y

2.576.500 fr.s. para el presupuesto anexo de publicaciones.

Por esta misma Resolución, el Consejo fijó en 45.600 francos suizos el importe de la unidad contributiva sobre la base de 471½ unidades. Igualmente decidió, por la Resolución N.º 604, fijar en 5.000 francos suizos, para 1968, el importe anual de la unidad de las empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos e industriales y organizaciones internacionales no exoneradas a base de reciprocidad para el pago de los gastos de las reuniones del C.C.I.R. o del C.C.I.T.T.

Clasificación de los Miembros y Miembros Asociados de la Unión para la repartición de los gastos de 1967

De conformidad con las disposiciones del artículo 16 y del Protocolo adicional I al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965), todos los Miembros o Miembros Asociados debían hacer saber al Secretario General, antes del 1.º de julio de 1966, la clase de contribución elegida en el cuadro de clases de contribución. Según el resultado de esta consulta, los 129 Miembros y 0 Miembros Asociados que tenía la U.I.T. el 1.º de julio de 1966, habían indicado un total de 470½ unidades contributivas para su participación en los gastos de la Unión. Este número significaba una disminución de 86½ unidades en relación con el existente bajo el régimen del Convenio de Ginebra (1959).

A lo largo del año 1967, el Secretario General a petición del Consejo de Administración, se dirigió a todos los Miembros de la Unión que habían rebajado su clase de contribución al implantarse el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965), pidiéndoles que volvieran a examinar la posibilidad de elegir una clase de contribución más en consonancia con sus recursos económicos y que aumentaran su contribución para los gastos de la Unión. Desgraciadamente, esta gestión no ha tenido el éxito esperado y no se ha presentado al Secretario General ninguna petición de aumento del número de unidades contributivas.

A finales de 1967, la Unión tenía 133 Miembros, 0 Miembros Asociados, cuya contribución significa un total de 472½ unidades.

Tesorería

La situación de la Unión en 1967 en cuanto a fondos líquidos ha sido muy buena y no ha habido que recurrir a anticipos del Gobierno de la Confederación Suiza y se han podido conservar durante todo el año inversiones a corto plazo.

Contribuciones atrasadas

Total de las cantidades adeudadas por cuentas atrasadas el 31 de diciembre de 1967, y cantidades correspondientes a los dos años anteriores:

31 de diciembre de 1965	4.044.118,81 fr.s.
31 de diciembre de 1966	4.392.596,50 fr.s.
31 de diciembre de 1967	5.739.456,66 fr.s.

Como ya se puso de manifiesto en años anteriores, la situación de las cantidades debidas a la Unión sigue agravándose, a pesar de los esfuerzos del Secretario General para obtener el pago de las cuentas atrasadas o para llegar, al menos, a un acuerdo con los deudores más antiguos para establecer un plan de amortización de las deudas.

En el Anexo 6 al presente Informe puede verse la situación el 31 de diciembre de 1967 de los deudores de la Unión.

Caja de Seguros de la U.I.T. y participantes en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

En el cuadro que figura a continuación se indica el número de afiliados en 31 de diciembre de 1967 a los diferentes Fondos y Cajas de los funcionarios de la U.I.T.

	Personal en activo	Personal jubilado	Pensiones de viudedad	Pensiones de orfandad
<i>Fondos de pensiones</i>	8	18	2	—
<i>Fondo de reserva y de complementos de pensiones</i>	—	11	3	3
<i>Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas</i>				
Personal de la Unión:				
Participantes con todos los derechos	387	17	6	—
Participantes asociados.	2	—	—	—
Expertos de la Cooperación Técnica:				
Participantes con todos los derechos	103	—	1	—
Participantes asociados.	53	—	—	—
<i>Total</i>	553	46	12	3

En el Informe de gestión de la Caja de Seguros de la U.I.T., que constituye la segunda parte del Informe de gestión financiera correspondiente a 1967, se da todo género de informaciones sobre los trabajos efectuados por la Comisión gestora de dicha Caja.

8. RELACIONES CON LAS NACIONES UNIDAS Y CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

NACIONES UNIDAS

Consideraciones generales

Aparte de asistir a reuniones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social (ECOSOC)* y de participar en los trabajos del Comité Administrativo de Coordinación (C.A.C.), la Unión continuó colaborando con el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (C.C.C.A.), con la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional (J.C.A.P.I.) y con la Comisión Consultiva de Información Pública (C.C.I.P.).

La Unión ha seguido también con atención los trabajos de las Naciones Unidas en el terreno técnico, particularmente en lo que respecta a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y a la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo.

En el punto 6 del presente Informe se describe detalladamente la participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

La U.I.T., como institución especializada de las Naciones Unidas encargada de toda clase de cuestiones de telecomunicaciones, debe dedicar especial atención a la cooperación internacional en lo que concierne a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en particular habida cuenta del progreso extraordinariamente rápido que se registra en esta esfera de actividad. De conformidad con la Resolución N.º 2130 (XX) de la Asamblea General, el Consejo de Administración preparó, en su 22.ª reunión, un Sexto Informe para su presentación al Consejo Económico y Social y a la Comisión de las Naciones Unidas sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Se señala que, en su Resolución N.º 2260 (XXII), la Asamblea General expresó su satisfacción por los progresos realizados por la U.I.T. en el estudio de los problemas técnicos, y por la asistencia prestada en la planificación y prueba de la estación terrena experimental de comunicaciones por satélites de Ahmedabad, India, y pidió que en 1968 se sometiera un informe sobre los progresos realizados a la Comisión sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

La Unión ha seguido participando en los trabajos de las Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y de Asuntos Jurídicos de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y en los del Grupo de trabajo interorganizaciones del C.A.C. sobre programas y actividades relativos a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

También está preparando un documento de base para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que se celebrará en Viena en agosto de 1968.

Aplicación de la ciencia y de la tecnología al desarrollo

De conformidad con la Resolución N.º 598 del Consejo de Administración, cuyo texto se reprodujo en el Informe del pasado año, la U.I.T. sigue con atención los trabajos del Comité Consultivo sobre Ciencia y Tecnología creado por el ECOSOC en su XXXVI periodo de sesiones.

*) A petición del Consejo Económico y Social, se señala a la atención del Consejo de Administración y de los Miembros de la Unión la Resolución N.º 1281 (XLIII), cuyo texto se reproduce en el Anexo 7 al presente informe.

En cumplimiento de la Resolución N.º 1083 (XXXIX) del ECOSOC, los Comités Consultivos Internacionales estudian el medio de transmitir más rápidamente a los países en vía de desarrollo los conocimientos científicos y la experiencia tecnológica que se posee en materia de telecomunicaciones.

COOPERACIÓN CON LAS COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES

Los arreglos de cooperación con la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente vienen dando resultados satisfactorios desde hace unos nueve años. Dos expertos regionales de la U.I.T. colaboran estrechamente con la C.E.A.L.O., y representantes de la Sede de la U.I.T. participan también activamente en las reuniones de la Comisión de Transportes y Comunicaciones y del Subcomité de Telecomunicaciones de la C.E.A.L.O.

En 1967, los dos expertos de la U.I.T. estudiaron la posibilidad de desarrollar la red regional de telecomunicaciones y propusieron arterias que proporcionarían a los países de la región medios adecuados de telecomunicaciones. Aprobadas estas arterias por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la C.E.A.L.O., los expertos preparan actualmente estudios de preinversión y viabilidad, a fin de que los países interesados puedan obtener la necesaria ayuda financiera.

La U.I.T. ha seguido también cooperando estrechamente con la Comisión Económica para África. De conformidad con el Protocolo de acuerdo firmado en 1963, tres expertos de la U.I.T. radicados en Addis Abeba, trabajan en íntima colaboración con sus colegas de la C.E.A. Una de sus preocupaciones principales en 1967 fue el asunto de la capacitación en telecomunicaciones y a este respecto realizaron una serie de misiones para tratar de la creación de centros multinacionales de capacitación en diversas regiones de África.

En lo que al desarrollo de las redes de telecomunicación se refiere, la U.I.T. ha estudiado con gran interés las recomendaciones de las diversas reuniones de la Comisión Económica para África y, en particular, las formuladas en la 8.ª reunión de la Comisión, en Lagos, relativas a la creación por el Secretario Ejecutivo, en colaboración con la U.I.T. y con otros organismos interesados, de un servicio de asesoramiento en telecomunicaciones. Esta cuestión motivó cierta correspondencia entre la U.I.T. y la C.E.A. en 1967, y ha sido examinada más a fondo en reuniones celebradas en 1967 entre el B.I.R.F., B.A.D., P.N.U.D. y C.E.A. Como consecuencia de esas reuniones se acordó tomar las medidas oportunas para establecer un mecanismo de ayuda a las administraciones africanas en la aplicación del Plan de Addis Abeba, preparado en febrero de 1967. Hacia fines de año, la Secretaría de la C.E.A. preparó, para su sumisión al Fondo Especial por los gobiernos africanos interesados, un anteproyecto que fue examinado en la Sede de la U.I.T. En diciembre de 1967 se acordó que el Secretario General de la U.I.T. y el Secretario Ejecutivo de la C.E.A. celebraran una reunión a principios de enero de 1968 para revisar los términos de ese anteproyecto y formular una petición al Fondo Especial del P.N.U.D. para la asignación de unos 2.000.000 de dólares de EE.UU., a fin de que la U.I.T. pueda hacer estudios de preinversión para proyectos de telecomunicaciones destinados a servir de base a una red africana de telecomunicaciones.

RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

La U.I.T. sigue manteniendo estrechas relaciones con las instituciones de índole técnica cuyo interés se halla orientado más especialmente hacia las telecomunicaciones, esto es, con la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, la Union Postal Universal y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En lo que respecta a esta última, la U.I.T. ha colaborado en los trabajos del Grupo de expertos asesores en materia de comunicaciones espaciales, y un experto del C.C.I.R. colaboró con la misión de la UNESCO en la India en un proyecto piloto para la utilización de satélites con fines docentes.

La U.I.T. ha colaborado también con la Comisión Oceanográfica de la UNESCO en lo que se refiere al uso de frecuencias para la recopilación de datos oceanográficos.

RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Aparte de las instituciones especializadas, cierto número de organizaciones internacionales han mantenido estrecha colaboración con la Unión. Entre éstas pueden citarse en particular las siguientes:

Organización Internacional de Radiodifusión y Televisión (O.I.R.T.)
Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.)
Comisión del Danubio
Comité Internacional Radiomarítimo (C.I.R.M.)
Unión Radiocientífica Internacional (U.R.C.I.)
Comisión Electrónica Internacional (C.E.I.)
Organización Internacional de Normalización (I.S.O.)
Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR)
Consejo Internacional de Uniones Científicas (C.I.U.C.)
Unión Astronómica Internacional (U.A.I.)
Unión Árabe de Telecomunicaciones
Conferencia Europea de Correos y Telecomunicaciones (C.E.P.T.)
Unión Africana y Malgache de Correos y Telecomunicaciones (U.A.M.P.T.)

* * *

En el Anexo 4 al presente Informe figura la lista de las reuniones de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales en las que la Unión estuvo representada.

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANEXO 1

SITUACIÓN DE LOS PAÍSES MIEMBROS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1967 CON RELACIÓN A LAS ACTAS DE LA UNIÓN

Cuadro I. *Actas de Montreux (1965) y Reglamentos anejos:*

- Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965);
- Protocolo Adicional Facultativo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965) relativo a la solución obligatoria de las diferencias;
- Reglamento de Radiocomunicaciones y Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones (C.A.R. de Ginebra, 1959);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (C.A.E.R. de Ginebra, 1963) (espacial);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (C.A.E.R. de Ginebra, 1966) (aeronáutica);
- Revisiones parciales del Reglamento de Radiocomunicaciones y Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones (C.A.M.R. de Ginebra, 1967) (marítima);
- Reglamento Telegráfico y Reglamento Telefónico de Ginebra (1958).

Cuadro II. *Acuerdos Regionales Africanos:*

- Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963);
- Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias de la banda de ondas hectométricas en la Zona africana de radiodifusión (Ginebra, 1966).

Cuadro III. *Acuerdos Regionales Americanos:*

- Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949);
- Acuerdo regional sobre la radiodifusión en América del Norte (NARBA) (Washington, 1950).

Cuadro IV. *Convenios, Arreglos y Acuerdos Regionales Europeos:*

- Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948);
- Convenio regional europeo del servicio móvil radiomarítimo (Copenhague, 1948);
- Arreglo regional relativo a los radiofaros marítimos de la Zona europea de la Región 1 (París, 1951);
- Acuerdo regional relativo al establecimiento de un servicio móvil radiotelefónico internacional de ondas métricas para la navegación por el Rin (Bruselas, 1957);
- Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 Mc/s y 76-87,5 Mc/s por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960);
- Acuerdo regional para la Zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961).

Cuadros V.1 a V.4. *Acuerdos particulares:*

- Acuerdo especial regional relativo a la utilización de la banda 100-104 Mc/s por el servicio de radiodifusión (1962);
- Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582-606 Mc/s por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962);
- Acuerdo especial relativo a la utilización de las ondas métricas y decimétricas por los servicios fijo y móvil en las regiones fronterizas (Bruselas, 1963);
- Acuerdo particular sobre la utilización en las zonas fronterizas de frecuencias de la gama de ondas decimétricas (banda IV, 472-582 Mc/s y banda V, 582-960 Mc/s) por transmisores de televisión complementarios de poca potencia (Karlsruhe, 1966).

Cuadro I.

SITUACIÓN EN

La letra F significa que el Acta considerada ha sido firmada.
La letra A en las columnas 3 o 5 significa que se trata de una adhesión;
en las demás columnas indica una aprobación de los Reglamentos.

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIO, etc.				
	Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965)				
	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc. *	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Protocolo adic. fac. **	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6
Afganistán	½	F ¹⁾		F	
Albania (República Popular de)	½	—		—	
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)	3	F ¹⁾		—	
Arabia Saudita (Reino de)	1	F ¹⁾		—	
Argentina (República)	15	F ¹⁾	17. V. 1967	—	
Australia (Federación de)	18	F ¹⁾	25. I. 1967	F	25. I. 1967
Austria	1	F ¹⁾		F	
Barbada	½	A	16. VIII. 1967	—	
Bélgica	5	F ¹⁾		F	
Bielorrusia (República Socialista Soviética de)	1	F ¹⁾		—	
Birmania (Unión de)	1	F ¹⁾		F	
Bolivia	3	F ¹⁾		F	
Brasil	5	F ¹⁾		F	
Bulgaria (República Popular de)	1	F ¹⁾		—	
Burundi (República de) ¹⁷⁾	½	—		—	
Cambodia (Reino de)	1	—		—	
Camerún (República Federal del)	½	F ¹⁾		—	
Canadá	18	F ¹⁾	31. VIII. 1966 ²⁾	F	30. I. 1967
Centrafricana (República)	½	F ¹⁾	15. VIII. 1966	F	15. VIII. 1966
Ceilán	1	F	13. I. 1967	—	
Chile	3	F ¹⁾		—	
China	15	F ¹⁾		—	

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.
**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

Convenio, Reglamentos

31 DE DICIEMBRE DE 1967

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																	
Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones														Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
Reglamento de Radiocomunicaciones								Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones						Ginebra (1958)			
C.A.R. Ginebra (1959)				Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1968) (aeronáutica)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)		C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)		Reglamento Teleográfico		Reglamento Telefónico	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22		
F		—		—		—		F		—		—		—			
F	⁵⁾	—		—		—		F	⁵⁾	—		—	A	—	A		
—	A ⁴⁾	F	A	F		F		—	A ⁴⁾	F		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
F		—		F		—		F		—		F		F			
F	A ²⁴⁾	F	A ³⁾	F	A	F		F	A ²⁴⁾	F		—	A ²⁷⁾	—	A ²⁷⁾		
F	A	F	A	F		F		F	A	F		F	A	F	A		
F	A	F	A	—	A	F		F	A	F		F	A	F	A		
—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
F	A	F	A	F	A	F		F	A	F		F	A ³⁾	F	A		
F	¹⁾	F	A	—		—		F	¹⁾	—		F	A	F	A		
F	A	—		—		—		F	A	—		F	A	F	A		
F		—		—		—		F		—		—		—			
F	A	—		F		F		F	A	F		—	A	—	A		
F	¹⁾	F		F	A ¹²⁾	F		F	¹⁾	F		F	A	F	A		
—	A ⁴⁾	—	A	—		—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
F	A	F	A	—		—		F	A	—		—	A	—	A		
—	A	—	A	—		F		—	A	F		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
F	A	F	A ³⁾	F	A	F		F	A ³⁾	F		F	A	—	¹⁾		
—	A	—	A	—		—		—	A	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
F	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾	—		F		F	A ⁴⁾	F		F	A ⁴⁾	F	A ⁴⁾		
—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾	—		F		—	A ⁴⁾	F		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
F	A	F	A	F	A	F		F	A	F		F	A	F	A		

Cuadro I.

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIO, etc.				
	Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965)				
	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc.	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Protocolo adic. fac. **	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6
Chipre (República de)	1/2	F ¹⁾		F	
Ciudad del Vaticano (Estado de la) . . .	1/2	F		F	
Colombia (República de)	3	F ¹⁾		—	
Congo (República Democrática del) . .	1	F ¹⁾		F	
Congo (República del) (Brazzaville) . .	1/2	F ¹⁾	21. XII. 1966	F	
Corea (República de)	1	F ¹⁾	14. III. 1967	F	14. III. 1967
Costa Rica	1/2	F ¹⁾		F	
Costa de Marfil (República de la) . . .	1	F ¹⁾		F	
Cuba	1	F ¹⁾		—	
Dahomey (República de)	1/2	F ¹⁾	10. XI. 1967	—	
Dinamarca	5	F ¹⁾	9. XI. 1966	A	9. XI. 1966
Dominicana (República)	3	—		—	
El Salvador (República de)	3	—		—	
Conjunto de Territorios representados por la Oficina francesa de Correos y Tele- comunicaciones de Ultramar ³²⁾	1	F	29. V. 1967	F	
Ecuador	1	F ¹⁾		—	
España	3	F ¹⁾	6. VI. 1967	—	
Estados Unidos de América	30	F ¹⁾	29. V. 1967 ²⁾	—	
Etiopía	1	F ¹⁾	29. VII. 1967	—	
Finlandia	3	F ¹⁾	3. II. 1967	F	22. VI. 1967
Francia	30	F	29. V. 1967	—	
Gabonesa (República)	1/2	F ¹⁾		F	
Ghana	1	F ¹⁾		F	
Grecia	1	F ¹⁾		F	
Guatemala	1	F ¹⁾		F	
Guinea (República de)	1/2	F ¹⁾	3. X. 1966	—	

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.

**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

Convenio, Reglamentos (cont.)

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS															
Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones												Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
Reglamento de Radiocomunicaciones								Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones				Ginebra (1958)			
C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)	Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)	C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)	Reglamento Teleográfico		Reglamento Telefónico							
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
—	A	F	A	—		F		—	A	F		—	A	—	A
F	A	F	A	—		—		F	A	—		—	A	—	A
F		F		F		F		F		F		F		F	
—	A ⁴⁾	F	A	F		—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
—	A	—	A ⁴⁾	—		—		—	A	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
F	A	F	A	—		F		F	A	F		F	A	F	A
F		—		—		—		F		—		—		—	
—	A ³⁰⁾	—	A	—		F		—	A ³⁰⁾	F		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
F	¹⁾	F		F		F		F	¹⁾	—		—	¹⁾	—	¹⁾
—	A	—	A	—	A ⁴⁾	—		—	A	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
F	A	F	A	F	A	F		F	A	F		F	A	F	A
F		—		—		—		F		—		—	A	—	A
F		—		—		—		F	⁵⁾	—		F		F	⁵⁾
F	A	F	A	F	A	F		F	A	F		F	A	F	A
—	A ⁴⁾	—		—		—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
F	A	F	A	F		F		F	A	F		F	A	F	A
F	A ²⁵⁾	F	A	F	A	F		—	¹⁾	—		F	A ²⁸⁾	—	¹⁾
F	A	F	A	F	A ⁴⁾	F		F	A	F		F	A	F	A
F	A	F	A	—		F		F	A	F		F	A	F	A
F	A	F	A	F	A	F		F	A	F		F	A ³⁾	F	A
—	A	—	A	—		—		—	A	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
F	A	F	A	F		F		F	A	F		—	A	—	A
F	A	F	A	—		F		F	A	F		F	A	F	A
—	A ³¹⁾	—		—		—		—	A ³¹⁾	—		—	A	—	A
—	A ⁴⁾	—	A	—	A	—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾

Cuadro I.

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIO, etc.				
	Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965)				
	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc.	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Protocolo adic. fac.**	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6
Guayana	½	A	8. III. 1967	—	
Haití (República de)	1	F		F	
Alto Volta (República del)	½	F ¹⁾		—	
Honduras (República de)	½	—		—	
Húngara (República Popular)	1	F ¹⁾		—	
India (República de)	13	F ¹⁾	1. XII. 1967	—	
Indonesia (República de)	1	F ¹⁾		—	
Irán	1	F ¹⁾		—	
Iraq (República de)	1	F ¹⁾		—	
Irlanda	3	F	17. V. 1967	—	
Islandia	½	F ¹⁾	8. III. 1967	—	
Israel (Estado de)	1	F ¹⁾		—	
Italia	10	F ¹⁾		—	
Jamaica	1	F ¹⁾		—	
Japón	20	F	30. VIII. 1967	F	30. VIII. 1967
Jordania (Reino Hachemita de)	½	F ¹⁾	1. III. 1967	—	
Kenya	½	F ¹⁾		—	
Kuwait (Estado de)	1	F ¹⁾		—	
Laos (Reino de)	½	F	27. IX. 1967	—	
Lesotho (Reino de)	½	A	26. V. 1967	—	
Líbano	½	F ¹⁾	10. I. 1967	—	
Liberia (República de)	1	F ¹⁾		—	
Libia (Reino de)	½	—		—	
Liechtenstein (Principado de)	½	F ¹⁾	12. XII. 1967	F	12. XII. 1967
Luxemburgo	½	F ¹⁾		F	
Malasia	3	F ¹⁾		—	

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.

**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

Convenio, Reglamentos (cont.)

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS															
Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones												Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
Reglamento de Radiocomunicaciones								Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones				Ginebra (1958)			
C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)	Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)					C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)			Reglamento Telegráfico	Reglamento Telefónico		
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾	—		F		—	A ⁴⁾	F		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
—		—	—	—		—		—	—	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
—	A ⁴⁾	—	A	—		—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
—		—	—	—		—		—	—	—		—		—	
F	1)	F		F		F		F	1)	F		F	A	F	A
F	A	F	A	F	A	F		F	A	F		F	A	F	A ²⁰⁾
F	A	F		F		F		F	A	F		F	A	F	A
F	A	—	—	—		—		F	A	—		F	A	F	A
F		—	—	—		—		F		—		—		—	
F	A	F	A	F	A	F		F	A	F		F	A	F	A
F	A	F	A	—	A	F		F	A	F		F	A	F	A
F	A	F	A	—		F		F	A	F		F	A	F	A
F	A ²¹⁾	F	A	F	A	F		F	A ²¹⁾	F		F	A ²¹⁾	F	A ²¹⁾
—	A ⁴⁾	F	A ²⁰⁾	F		F		—	A ⁴⁾	F		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
F	A	F	A	F	A	F		F	A	F		F	A	F	A
F	A	—	A ⁴⁾	—		F		F	A	F		F	A	F	A
—	A ⁴⁾	F	A	—	A	—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
—		—	—	—		—		—	—	—		—		—	
—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾	—		—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
F	A	F	A	—		—		F	A	—		F	A	F	A
—	A	F		—		F		—	A	F		—	A	—	A
F		—	—	—		—		F		—		F		F	
—	A ⁴⁾	F	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
F	A	F	A	F	A	—		F	A	—		F	A ³⁾	F	A
F	A	F	A	F	A	F		F	A	F		F	A	F	A

Cuadro I.

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIO, etc.				
	Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965)				
	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc.	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Protocolo adic. fac. **	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6
Malauí	½	F ¹⁾		A	16. XII. 1966
Maldivas (Islas)	½	A	28. II. 1967	—	
Malgache (República)	1	F ¹⁾	18. VIII. 1967	F	
Malí (República del)	½	F ¹⁾		—	
Malta	½	F ¹⁾		F	
Marruecos (Reino de)	1	F ¹⁾		—	
Mauritania (República Islámica de) . .	½	F ¹⁾		F	
México	5	F ¹⁾	2. XI. 1967	F	
Mónaco	½	F		F	
Mongolia (República Popular de) . . .	½	F ¹⁾		F	
Nepal	½	F ¹⁾	1. VII. 1967 ²⁾	—	
Nicaragua	1	F ¹⁾		F	
Níger (República del)	½	F ¹⁾	22. VI. 1967	—	
Nigeria (República Federal de)	2	F ¹⁾	21. I. 1967	—	
Noruega	5	F ¹⁾		—	
Nueva Zelandia	5	F ¹⁾	13. IV. 1967 ¹⁴⁾	—	
Uganda	½	F ¹⁾	1. IV. 1967	—	
Pakistán	3	F ¹⁾	1. VI. 1967 ²⁾	—	
Panamá	½	F ¹⁾		F	
Paraguay	1	F ¹⁾	8. IX. 1967	F	
Países Bajos (Reino de los)	8	F ¹⁾	27. XII. 1966 ¹⁹⁾	F	
Perú	2	F ¹⁾	1. III. 1967	—	
Filipinas (República de)	1	F ¹⁾		F	
Polonia (República Popular de)	3	F ¹⁾		—	
Portugal	3	F ¹⁾		—	
Provincias españolas de África	1	F	6. VI. 1967	—	

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.

**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

Convenio, Reglamentos (cont.)

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																	
Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones														Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
Reglamento de Radiocomunicaciones								Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones						Ginebra (1958)			
C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)	Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)					C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)					Reglamento Teleográfico	Reglamento Telefónico		
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22		
—	A ⁴⁾	—	A	—		—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾	—		—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
—	A ⁴⁾	—	A	—	A	—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
—	A	—	A	—		—		—	A	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾	F		F		—	A ⁴⁾	F		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
F	A ³⁾	F	A	—		—		F	A ³⁾	—		F	A	F	A		
—	A ⁴⁾	—		—		—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
F	A	F	A	F	A ⁴⁾	F		F	A	F		F	A	F	A		
F	A	F		—		F		F	A	F		F	A	F	A		
—	1)	—		—		—		—	1)	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
F	A	—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾	—		F	A	—		—	A	—	A		
F		—		—		—		F		—		—		—			
—	A	—	A ⁴⁾	—		—		—	A	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
—	A	—	A	—		—		—	A	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
F	A	F		F		F		F	A	F		F	A	F	A		
F	A	F	A	F	A	F		F	A	F		F	A	F	A		
—	A	—	A	—	A	—		—	A	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾		
F	A	—	A	—	A	—		F	A	—		F	A	F	A		
F	A	F	A	F	A	F		F	A	F		F	A ³⁾	F	A		
F	1)	—	1)	—	1)	—		F	1)	—		—	1)	—	1)		
F		F		—		—		F	1)	—		—	1)	—	1)		
F	1)	F		F		F		F	1)	F		F	A	F	A		
F	A	F	A	F		F		F	A	F		F	A	F	A		
—	A	F	A	—		—		—	A	—		—	A	—	A		

Cuadro I.

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIO, etc.				
	Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965)				
	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc.*	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Protocolo adic. fac.**	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6
Provincias portuguesas de Ultramar . .	3	F		—	
República Árabe Siria	1	F ¹⁾		—	
República Árabe Unida	5	F ¹⁾		—	
República Federal de Alemania	20	F ¹⁾		—	
República Socialista Soviética de Ucrania	3	F ¹⁾		—	
República Somalí	1	F ¹⁾		—	
Rhodesia	1	— ¹¹⁾	— ¹¹⁾	— ¹¹⁾	— ¹¹⁾
Rumania (República Socialista de) . . .	1	F ¹⁾		—	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, las Islas Anglo-Normandas y la Isla de Man	30	F ¹⁾	4. I. 1967 ¹⁵⁾	F	4. I. 1967 ¹⁵⁾
Ruandesa (República)	½	F ¹⁾		F	
Senegal (República del)	1	F ¹⁾	5. VI. 1967	F	12. XII. 1967
Sierra Leona	½	F ¹⁾		—	
Singapur (República de) ¹⁶⁾	1	F ¹⁾	23. XI. 1967	A	23. XI. 1967
Sudán (República del)	1	F ¹⁾		—	
Sudafricana (República) ¹⁸⁾	8	A	11. XI. 1966	—	
Suecia	10	F ¹⁾		—	
Suiza (Confederación)	10	F ¹⁾	5. I. 1967	F	5. I. 1967
Tanzania (República Unida de)	½	F ¹⁾	7. X. 1967	—	
Chad (República del)	½	F ¹⁾		F	
Checoslovaquia (República Socialista) . .	3	F ¹⁾		—	
Territorios de los Estados Unidos de Amé- rica	25	F ¹⁾	29. V. 1967 ²⁾	—	
Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Go- bierno del Reino Unido de Gran Bre- taña e Irlanda del Norte ²²⁾	1	F		F	
Tailandia	2	F ¹⁾		F	

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.

**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

Convenio, Reglamentos (cont.)

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS															
Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones												Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
Reglamento de Radiocomunicaciones								Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones				Ginebra (1958)			
C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)	Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)	C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)	Reglamento Telegráfico		Reglamento Telefónico							
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
F	A	—	A	F		F		F	A	F		F	A	F	A
—	A ⁴⁾	—		—		—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
F		F		—		—		F		—		F	A	F	A
F	A ²³⁾	F	A ³²⁾	F		F		F	A ²³⁾	F		F	A ³⁾	F	A
F	¹⁾	F	A	—		—		F	¹⁾	—		F	A	F	A
—	A ⁴⁾	—		—		—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
—	A	—	A	—		—		—	A	—		F	A	F	
F	¹⁾	F		F		F		F	¹⁾	F		F	A	F	A
F	A	F	A	F	A	F		F	A	F		F	A	F	A
—	A ⁴⁾	—	A	—		—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
—	A	—	A	—		F		—	A	F		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾	F	A ³⁾	F		—	A ⁴⁾	F		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
F	A	—		—		—		F	A	—		F	A	F	A
F	A	F	A	F		F		F	A	F		F	A	F	A
F	A	F	A	F		F		F	A	F		F	A	F	A
—	A ⁴⁾	F	A	—	A	—		—	A ⁴⁾	—		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
—	A	—	A	—		F		—	A	F		—	A ⁴⁾	—	A ⁴⁾
F	¹⁾	F		F		F		F	¹⁾	F		F	A	F	A
—	A ²⁵⁾	F	A	¹³⁾	A	F		—	¹⁾	—		—	A ²⁸⁾	—	¹⁾
F	A	F	A	F	A	—		F	A	—		—	A	—	A
F	A	—	A	F		—		F	A	—		—	A	—	A

Cuadro I.

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIO, etc.				
	Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965)				
	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc. *	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Protocolo adic. fac. **	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6
Togolesa (República)	1/2	F 1)	8. VIII. 1967	F	
Trinidad y Tobago	1	F 1)	13. XII. 1967	F	
Túnez	2	F 1)	1. IV. 1967	—	
Turquía	2	F 1)		—	
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	30	F 1)		—	
Uruguay (República Oriental del)	1	—		—	
Venezuela (República de)	3	F 1)		—	
Viet-Nam (República de)	1	—		—	
Yemen	1	—		—	
Yugoeslavia (República Federativa Socialista de)	1	F 1)	22. XII. 1967	—	
Zambia (República de)	1	F 1)	13. XII. 1967	F	

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.
**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

1) Véanse la declaración o declaraciones que figuran en el Protocolo final anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965).
2) Al ratificar el Convenio, el país interesado ha confirmado la(s) reserva(s) formulada(s) en el momento de la firma.
3) Esta aprobación está sujeta a la reserva o reservas formuladas en el momento de la firma.
4) Reglamento aprobado *ipso facto*, dado que estaba en vigor ya sea en el momento de la adhesión del país interesado al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959) ya, en el momento de la ratificación o de la adhesión del país interesado al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965).
5) Véanse la declaración o declaraciones que figuran en el Protocolo final anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959).
6)-10)
11) Véase la Resolución n.º 599 del Consejo de Administración.
12) Véase Notificación n.º 1000.
13) La firma por Estados Unidos de América es válida también para los Territorios de Estados Unidos de América.
14) El Gobierno de Nueva Zelandia ha declarado que esta ratificación se aplica igualmente a las Islas de Cook, a Niue y a las Islas Tokelau, de conformidad con el Artículo 20 del Convenio.

15) El Gobierno del Reino Unido ha declarado que la aplicación del Convenio y del Protocolo Adicional Facultativo se extiende a las Islas Anglo-Normandas y a la Isla de Man, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del artículo 20.
16) Antigua denominación: Singapur.
17) Antigua denominación: Burundi (Reino de).
18) Véase la Resolución n.º 619 del Consejo de Administración.
19) El Gobierno del Reino de los Países Bajos ha declarado que la ratificación del Convenio es en nombre del Reino en Europa, de Surinam y de las Antillas neerlandesas.
20) Al aprobar esta revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones, el Gobierno de Jamaica ha confirmado la reserva formulada por su delegación en la novena sesión plenaria de la Conferencia, a saber:
«La Delegación de Jamaica declara reservar el derecho del Gobierno de Jamaica a adoptar cuantas medidas estime necesarias para salvaguardar sus intereses, en el caso de que algún Miembro o Miembro asociado dejara de observar, en una u otra forma, las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959, completado y modificado por la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1963, o en el caso de que reservas formuladas por otros países comprometiesen el buen funcionamiento de sus servicios de telecomunicación.»

Convenio, Reglamentos (fin)

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS															
Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones												Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
Reglamento de Radiocomunicaciones								Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones				Ginebra (1958)			
C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)	Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)	C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)	Reglamento Telegráfico		Reglamento Telefónico		Reglamento Telegráfico		Reglamento Telefónico	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
—	A 4)	—	A	—	A 4)	F	—	—	A 4)	F	—	—	A 4)	—	A 4)
—	A 4)	—	A 4)	—	A 4)	—	—	—	A 4)	—	—	—	A 4)	—	A 4)
F	A	—	A	—	—	F	—	F	A	F	—	F	A	F	A
F	—	—	—	—	—	F	—	F	—	F	—	F	A	F	A
F	1)	F	A	F	—	F	—	F	1)	F	—	F	A	F	A
F	—	—	—	—	—	—	—	F	—	—	—	—	—	—	—
F	1)	—	1)	F	1)	F	—	F	1)	F	—	F	1)	F	1)
—	A	—	A	—	—	F	—	—	A	F	—	F	A	F	A
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
F	A	F	A	F	A	F	—	F	A	F	—	F	A	F	A
—	A 4)	—	A	—	A 4)	—	—	—	A 4)	—	—	—	A 4)	—	A 4)

21) La Administración italiana ha declarado que su país, al ratificar el 7 de noviembre de 1962 el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959) (instrumento de ratificación depositado en la Secretaría General el 28 de diciembre de 1962), ha aprobado *ipso facto*, de conformidad con lo dispuesto en el número 193 de dicho Convenio, los Reglamentos administrativos y anexos en vigor en esa fecha, es decir, los Reglamentos Telegráfico y Telefónico de Ginebra (1958), que entraron en vigor el 1.º de enero de 1960, y los Reglamentos de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959), que entraron en vigor el 1.º de mayo de 1961.
22) La lista de los territorios que forman este Miembro es la siguiente (Notificación n.º 967):
Aden y Protectorado de Arabia Meridional e)
Antigua
Bahamas
Barbada a)
Basutolandia b)
Protectorado de Bechuanalandia c)
Bermudas
Territorio Británico Antártico (Islas Orcadas del Sur, Islas Shetland del Sur y Tierra de Graham)
Guayana Británica d)
Honduras Británica
Brunel (Estado protegido)
Islas Caimán
Dominica
Islas Falkland (Colonias y Dependencias, incluidas Georgia Meridional y las Islas Sandwich del Sur)
Fidji (incluida la Isla Pitcairn)
Gibraltar
Granada

Hong Kong
Mauricio
Montserrat
San Cristóbal, Nevis y Anguilla
Santa Elena (incluidas isla de la Ascensión y Tristan da Cunha)
Santa Lucía
San Vicente
Seychelles
Suazilandia
Tonga (Estado protegido)
Islas Turques y Caíques
Islas Virgenes Británicas
Territorios de la Alta Comisión del Pacífico Occidental:
Protectorado Británico de las Islas Salomón
Colonias de las Islas Gilbert y Ellice (incluidas Phoenix y Grupo de Islas del Norte)
Islas de la Línea Meridional
Nuevas Hébridas (Condominio).
a) Se ha convertido en Estado independiente Miembro de la U.I.T.
b) Se ha convertido en Estado independiente Miembro de la U.I.T. con el nombre de Reino de Lesotho.
c) Se ha convertido en Estado independiente con el nombre de Botswana.
d) Se ha convertido en Estado independiente Miembro de la U.I.T. con el nombre de Guayana.
e) Se ha convertido en Estado independiente con el nombre de República Popular del Yemen del Sur.
(Nota de la Secretaría General: Para información sobre la composición actual de este Miembro, véase la Notificación n.º 1004).

23) Véanse Notificaciones n.ºs 855, 876 y 880.

24) Al aprobar dichos Reglamentos, el Gobierno argentino ha declarado que la Administración argentina en las relaciones con otras similares, no aceptará aquellas disposiciones u obligaciones de dicho Reglamento de Radiocomunicaciones, sus Apéndices y Resoluciones y del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones que esas mismas Administraciones no hayan aceptado o lo hayan hecho con reservas.

25) La Embajada de Estados Unidos de América en Berna precisa en una nota que « el depósito del instrumento de ratificación del Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959) y del Protocolo adicional a él anexo constituye la notificación de aprobación por Estados Unidos de América, comprendidos todos los Territorios sometidos a la jurisdicción de Estados Unidos de América ». (Notificación n.º 878.)

26) En carta de 23 de diciembre de 1961, la Administración de India comunicó que aprobaba el Reglamento Telefónico (Ginebra, 1958), pero reservándose el derecho de explotar sus servicios en derogación de las siguientes disposiciones del mismo:

Disposiciones

1. Artículo 16. Párrafo 1. Validez de las peticiones de comunicación.
2. Artículo 19. Párrafo 3. Principios de explotación.
3. Artículo 21. Párrafos 1 y 2. Limitación de la duración de las conferencias.
4. Artículo 35. Tasación de las conferencias solicitadas con facilidades especiales.
5. Artículo 36. Párrafos 2 y 3. Tasación de la modificación de las peticiones de comunicaciones.

(Notificación n.º 883.)

27) Al aprobar dicho Reglamento, la Administración argentina hace saber que en sus relaciones con otras similares, no aceptará aquellas disposiciones u obligaciones de dicho Reglamento, su(s) Apéndice(s) y Resoluciones que esas mismas administraciones no hayan aceptado o lo hayan hecho con reservas.

28) La Embajada de Estados Unidos de América en Berna precisa en una nota que « el depósito del instrumento de ratificación del Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1958) y del Protocolo final a él anexo constituye la notificación de aprobación por Estados Unidos de América, comprendidos todos los Territorios sometidos a la jurisdicción de Estados Unidos de América ».

La Embajada de Estados Unidos de América comunica, después:

• Conviene subrayar que la ratificación del citado Reglamento y del Protocolo final por los Estados Unidos de América, se halla sujeta a las declaraciones formuladas en el instrumento de ratificación, que sustituyen a las contenidas en dicho Protocolo final bajo el epígrafe « Por los Estados Unidos de América », y que revisten el mismo carácter. »

(Nota de la Secretaría General: el texto de este instrumento se ha reproducido en la Notificación n.º 829.)

29) Sin embargo, al dar su aprobación al Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1958), el Gobierno de Suecia se reserva el derecho, no obstante lo dispuesto en el artículo 8, apartado 5 (núms. 49 y 50) de dicho Reglamento, de aplicar una tasa total por palabra que comprenda la tasa de tránsito danesa, a los telegramas cuyas vías de encaminamiento normal pasen por Dinamarca.

30) Al aprobar el Reglamento de Radiocomunicaciones y el Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones, la República de la Costa de Marfil, refiriéndose al artículo 9 y al procedimiento definido en el artículo 10 del Reglamento, se reserva el derecho de adoptar cuantas medidas exija el desarrollo y buen funcionamiento de su servicio de radiodifusión en el caso de que este procedimiento no le diese satisfacción (Notificación n.º 908).

31) Véase Notificación n.º 911.

32) Véase Notificación n.º 977.

33) Comprende los siguientes territorios:

Comores
Nueva Caledonia y Dependencias
Polinesia francesa
San Pedro y Miquelón
Territorio francés de los Afares y los Isos
Tierras australes y antárticas francesas
Wallis y Futuna.

Esta ratificación se aplica igualmente al Condominio franco-inglés de Nuevas Hébridas.

Cuadro II. Acuerdos Regionales Africanos

Col. 2 y 3: Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963);

Col. 4 y 5: Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias de la banda de ondas hectométricas en la Zona africana de radiodifusión (Ginebra, 1966).

La letra F significa que el Acuerdo ha sido firmado y la letra A que se trata de una aprobación del Acuerdo o de una adhesión al mismo.

Países o grupos de territorios	Acuerdo radio- difusión ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963)		Acuerdo radio- difusión ondas hectométricas (Ginebra, 1966)	
1	2	3	4	5
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)	—		F	
Burundi (República de)	—		F	
Camerún (República Federal del)	F		F	
Centroafricana (República)	—		F	
Congo (República Democrática del)	F		F	
Congo (República del) (Brazzaville)	F		F	
Costa de Marfil (República de la)	F		F	
Dahomey (República de)	F		F	
Conjunto de Territorios representados por la Oficina francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar ¹⁾	F	A	F	
España	F	A	F	
Etiopía	F	A	F	
Francia ²⁾	F	A	F	
Gabonesa (República)	F		F	A
Ghana	F		F	
Guinea (República de)	F		F	
Alto Volta (República del)	F		F	
Kenya	F	A	F	A
Liberia (República de)	F		F	
Libia (Reino de)	F		—	
Malawi	—		F	
Malgache (República)	F		F	

Países o grupos de territorios	Acuerdo radio- difusión ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963)		Acuerdo radio- difusión ondas hectométricas (Ginebra, 1966)	
1	2	3	4	5
Mali (República del)	F		F	
Marruecos (Reino de)	—		F	
Mauritania (República Islámica de)	F		F	
Níger (República del)	F		F	
Nigeria (República Federal de) .	F	A	F	
Uganda	F	A	F	A
Provincias españolas de África .	F	A	F	
Provincias portuguesas de Ultramar	F	A	F	
República Árabe Unida	—	A	F	
República Somali	F		—	
Rhodesia	F ³⁾	A	—	
Ruandesa (República)	F		F	
Senegal (República del)	F	A	F	
Sierra Leona	F	A	—	
Sudán (República del)	—		—	
Sudafricana (República) ⁴⁾	F	A	—	
Tanzania (República Unida de) .	F	A	F	A
Chad (República del)	F		F	
Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	F		F	
Togolesa (República)	F		F	
Zambia (República de)	—		F	

¹⁾ En lo que se refiere a la Costa francesa del País de los Somalíes (*denominación actual: Territorio francés de los Afares y los Isos*) y al Archipiélago de las Comores.

²⁾ En lo que se refiere al Departamento de la Reunión.

³⁾ El Acuerdo ha sido firmado en nombre de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia.

⁴⁾ Véase la Resolución n.º 619 del Consejo de Administración.

Cuadro III. Acuerdos Regionales Americanos

La letra F significa que el Acuerdo ha sido firmado; la letra R significa que se ha ratificado el Acuerdo; la letra A significa que se trata de una aceptación del Acuerdo o de una adhesión al mismo.

Países o territorios	Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949)		Acuerdo Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950)	
1	2	3	4	5
Argentina (República)	F		—	
Bolivia	F		—	
Brasil	F		—	
Canadá	F		F	R
Chile	F		—	
Colombia (República de)	F		—	
Costa Rica	F	A	—	
Cuba	F		F	R
Dominicana (República)	F	A	F	R
El Salvador (República de)	F		—	
Ecuador	F		—	
Estados Unidos de América	F	A	F	R

Países o territorios	Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949)		Acuerdo Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950)	
1	2	3	4	5
Guatemala	F		—	
Haití (República de)	—	A	—	
Honduras (República de)	F	A	—	
México	F	A	—	
Nicaragua	F	A	—	
Panamá	F		—	
Paraguay	—	A	—	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	—		F*)	R**)
Uruguay (República Oriental del)	F		—	
Venezuela (República de)	F		—	

*) Por los Territorios situados en la región de América del Norte (Islas Bahamas y Jamaica).

**) Por las Islas Bahamas solamente.

Cuadro IV. Convenios, Arreglos y Acuerdos Regionales Europeos

La letra F significa que se ha firmado el Convenio, el Acuerdo o el Arreglo; la letra R significa que se ha ratificado el Convenio; la letra A significa que se ha aprobado el Acuerdo, o que se trata de una adhesión al mismo; en la columna 7, significa que se ha aceptado el Arreglo.

Países o grupos de territorios	Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948)		Convenio regional europeo del servicio móvil radiomárítimo (Copenhague, 1948)		Arreglo regional relativo a los radiofaros marítimos de la Zona europea de la Región 1 (París, 1951)		Acuerdo regional para la navegación por el Rin (Bruselas, 1957) *		Acuerdo regional en las bandas 68-73 Mc/s y 76-87,5 Mc/s (Ginebra, 1960) **)		Acuerdo regional para la Zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961)	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Albania (República Popular de)	F	R	—	—	—	—	—	—	F	—	—	—
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Austria	—	—	—	—	—	—	—	—	F	A	F	A
Bélgica	F	R	F	R	F	A	F	A	—	—	F	A
Bielorrusia (República Socialista Soviética de)	F	R	—	—	—	—	—	—	F	—	F	A ⁵⁾
Bulgaria (República Popular de)	F	R	—	1)	—	—	—	—	F	—	F	—
Chipre (República de)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	F	A
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	F	R	—	—	—	—	—	—	—	—	F	—
Dinamarca	F	R	F	R	F	A	—	—	F	A	F	—
España	—	—	—	—	F	—	—	—	—	—	F	A ²⁾
Finlandia	F	R	—	—	—	—	—	—	—	—	F	A
Francia	F	R	F	R	F	A	F	A	F	A	F	A
Grecia	F	R	F	R	—	—	—	—	F	—	F	—
Húngara (República Popular)	F	R	—	—	—	—	—	—	F	A	F	—
Iraq (República de)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Irlanda	F	R	F	R	—	A	—	—	—	—	F	A
Islandia	—	—	F	R	—	—	—	—	—	—	F	—
Israel (Estado de)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	F	—
Italia	F	R	F	R	F	A	—	—	F	A	F	A
Jordania (Reino Hachemita de)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Líbano	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	F	—
Libia (Reino de)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Liechtenstein (Principado de)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Luxemburgo	—	—	—	—	—	—	—	A	—	—	F	—
Malta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marruecos (Reino de)	F	R	F	R	F	A	—	—	—	—	F	A
Mónaco	F	R	F	R	F	A	—	—	—	—	F	—
Noruega	F	R	F	R	F	A	—	A	F	A	F	—
Países Bajos (Reino de los)	F	R	F	R	F	—	F	—	—	—	F	A
Polonia (República Popular de)	F	R	—	—	—	—	—	—	F	—	F	—
Portugal	F	—	F	—	F	—	—	—	—	—	F	A
Provincias portuguesas de Ultramar	—	—	—	—	F	—	—	—	—	—	—	—
República Árabe Siria	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
República Árabe Unida	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
República Federal de Alemania	—	—	—	—	—	—	F	A	F	A	F	A ⁶⁾
República Socialista Soviética de Ucrania	F	R	—	—	—	—	—	—	F	A	F	A ⁵⁾
Rumania (República Socialista de)	F	R	—	—	—	—	—	—	F	A	F	—
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	F	R	F	R	F ⁴⁾	A	—	—	—	—	F	A
Suecia	—	—	F	R	F	A	—	—	F	A	F	—
Suiza (Confederación)	F	R	—	—	—	—	F	A	F	A	F	A
Checoslovaca (República Socialista)	F	R	—	—	—	—	—	—	F	A	F	—
Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	F	A
Túnez	F	R	F	R	F	A	—	—	—	—	—	—
Turquía	—	—	F	—	F	A	—	—	F	—	F	—
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	F	R	—	3)	—	—	—	—	F	A	F	A ⁵⁾
Yugoeslavia (República Federativa Socialista de)	F	R	—	—	—	—	—	—	F	—	F	A

*) Acuerdo regional relativo al establecimiento de un servicio móvil radiotelefónico internacional de ondas métricas para la navegación por el Rin (Bruselas, 1957).

**) Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 Mc/s y 76-87,5 Mc/s por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960).

¹⁾ La República Popular de Bulgaria ha notificado que las estaciones costeras del país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.

²⁾ El Gobierno de España ha aprobado dicho Acuerdo, manteniendo las tres reservas que figuran en el párrafo I (A, B y C) del Protocolo final.

³⁾ La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha comunicado que las estaciones costeras de este país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.

⁴⁾ Con la declaración de que las firmas comprenden también a las islas Anglo-Normandas y a la isla de Man.

⁵⁾ Considerando que en la Conferencia de Estocolmo de 1961, al prepararse los Planes de distribución de frecuencias para las estaciones de televisión en la banda de 645-960 Mc/s, no se han tenido debidamente en cuenta las necesidades de los servicios de radionavegación aeronáutica de la U.R.S.S., de la R.S.S. de Ucrania y de la R.S.S. de Bielorrusia, y en vista, también, de las particularidades de los servicios de radionavegación aeronáutica, las Administraciones de Telecomunicaciones de la U.R.S.S., de la R.S.S. de Ucrania y de la R.S.S. de Bielorrusia no pueden garantizar la protección contra las interferencias causadas por sus servicios de radionavegación aeronáutica a los demás países que utilizan esa banda de frecuencias para la televisión.

⁶⁾ Al dar su aprobación, la Administración de la República Federal de Alemania ha hecho las consideraciones siguientes:

«Según el plan de frecuencias para las estaciones de radiodifusión-televisión en la banda de frecuencias comprendidas entre 162 y 230 Mc/s (Anexo 2, Capítulo 2, del Acuerdo), las frecuencias 224,25/229,75 Mc/s están asignadas a la estación de radiodifusión-televisión Sonneberg, que figura en el plan con la indicación de una potencia radiada aparente de 30/6 kW y que permite, en el sector entre 45 y 135 grados, una potencia radiada aparente de 5 kW para la portadora de televisión.

Esta asignación puede causar interferencias perjudiciales a las estaciones del servicio de radionavegación aeronáutica que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 Mc/s, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959).

Ahora bien, una interferencia perjudicial causada a estaciones que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 Mc/s atribuida a título primario al servicio de radionavegación aeronáutica, sólo podrá evitarse si la potencia radiada aparente de la estación de radiodifusión-televisión de Sonneberg no excede de 0,5/0,1 kW en el sector 135°-345°»

Cuadros V.1 a V.4. Acuerdos particulares

V.1. Acuerdo especial regional relativo a la utilización de la banda 100-104 Mc/s por el servicio de radiodifusión (1962)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: Austria, *Italia, Suiza (Confederación), Yugoslavia (República Federativa Socialista de)*.

Los países cuyo nombre está impreso en *itálicas* han aprobado el Acuerdo.

V.2. Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582-606 Mc/s por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: Bélgica, Dinamarca, Francia, Países Bajos (Reino de los), República Federal de Alemania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza (Confederación).

V.3. Acuerdo especial relativo a la utilización de las ondas métricas y decimétricas por los servicios fijo y móvil en las regiones fronterizas (Bruselas, 1963)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de Bélgica, Países Bajos y República Federal de Alemania.

V.4. Acuerdo particular sobre la utilización en las zonas fronterizas de frecuencias de la gama de ondas decimétricas (banda IV, 472-582 Mc/s y banda V, 582-960 Mc/s por transmisores de televisión complementarios de poca potencia (Karlsruhe, 1966)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: Austria, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos (Reino de los) y República Federal de Alemania.
Este Acuerdo ha sido aprobado sin reserva por las Administraciones indicadas.

ANEXO 2

PRESUPUESTO PARA 1967

RESUMEN DE LAS PREVISIONES DE LOS GASTOS DE 1967

GASTOS	Gastos 1966	Presupuesto 1967	Créditos suplem. 1967	Créditos suplem. Véase Res. CA N.os 505 y 533	Presupuesto 1967 incluidos créditos suplementarios
I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN					
Francos suizos					
Cap. 1. Consejo de Administra- ción	459.475	446.500	—	—	446.500
2. Secretaría General . .	4.810.547	5.439.100	—77.500	62.900	5.424.500
3. I.F.R.B.	4.387.548	3.997.700	47.700	47.400	4.092.800
4. C.C.I.R.	825.869	906.400	5.700	9.100	921.200
5. C.C.I.T.T.	1.093.332	1.157.100	6.500	10.400	1.174.000
6. Gastos comunes . . .	6.684.742	6.646.800	493.400	18.600	7.158.800
	18.261.513	18.593.600	475.800	148.400	19.217.800
Preparación de un proyecto de Carta Constitucional	—	130.000	—	—	130.000
Seminario	18.394	—	30.000	—	30.000
Cap. 7. Confs. de la Unión según el número 208 del Convenio:					
— C.A.E.R. Servicio aeronáu- tico	813.863	—	—	—	—
— Conf. Adm. Mund. Radio- com. Marít.	—	1.050.000	—	—	1.050.000
Cap. 8. Reuniones de los C.C.I., según el número 209 del Conv.:					
— C.C.I.R.	1.602.271	180.000	—	—	180.000
— C.C.I.T.T.	1.036.628	1.381.000	480.000	—	1.861.000
	21.732.669	21.334.600	985.800	148.400	22.468.800
Cap. 9. Confs. regionales según el número 210 del Convenio:					
— Conf. Africana de Radio- difusión	394.338	—	—	—	—
Gastos para el acondic. del Labo- ratorio del C.C.I.T.T.	3.183	20.000	—	—	20.000
Gastos para la conserv. y reposi- ción del equipo de interp. si- multánea y demás equipos electroacústicos	13.005	15.000	—	—	15.000
	22.143.195	21.369.600	985.800	148.400	22.503.800
Ingreso en la Cuenta de provisión de la U.I.T.	1.163.395	—	—	—	—
	23.306.590	21.369.600	985.800	148.400	22.503.800
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA					
Cap. 11. Cooperación técnica					
gastos administración	1.725.897	1.943.300	34.100	15.230	1.992.630
Saldo para el año siguiente . .	990.036	—	—	—	—
	2.715.933	1.943.300	34.100	15.230	1.992.630
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES					
Total de gastos	2.938.277	1.911.800	—	—	1.911.800
Superávit	10.902	30.000	—	—	30.000
	2.949.179	1.941.800	—	—	1.941.800

RESUMEN DE LAS PREVISIONES DE LOS INGRESOS DE 1967

INGRESOS	Ingresos 1966	Presupuesto 1967	Créditos suplem. 1967	Créditos suplem. Véase Res. CA N.ºs 505 y 533	Presupuesto 1967 incluidos créditos suplementarios
I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN					
Francos suizos					
Cap. 31. Contribuciones:					
— Contr. de los Miembros y Miembros asoc. de la Unión para el pago de los gastos del año en curso	21.723.000	20.325.600	—	—	20.325.600
— Contr. de las empresas privadas de explot. y organ. científ. o indust. para el pago de los gastos de las conferenc. y reuniones de los Caps. 7 y 8:					
— C.A.E.R. Servicio aeronáutico	—	—	—	—	—
— Conf. Adm. Mund. Radiocom. Marit.	—	—	—	—	—
— C.C.I.R.	212.000	270.000	—	—	270.000
— C.C.I.T.T.	326.000	402.500	—	—	402.500
— Personal enviado a Conferencias regionales	40.109	—	—	—	—
— Otros ingresos	94.955	16.500	—	—	16.500
	22.396.064	21.014.600	—	—	21.014.600
Cap. 31. Contr. de los Miembros y Miembros asoc. de la Unión para pago gastos Confs. regionales:					
— Conf. Africana Radiodifusión	394.338	—	—	—	—
Detracción del Fondo de Provis. del C.C.I.T.T. para el acondicionamiento del Laboratorio	3.183	20.000	—	—	20.000
Detracción del Fondo de reposic. del equipo interpret. simult. para conserv. y reposic. del mismo y demás equip. electroacúst.	13.005	15.000	—	—	15.000
	22.806.590	21.049.600	—	—	21.049.600
Detracción de la Cuenta de provisión de la U.I.T.	500.000	320.000	985.800	148.400	1.454.200
	23.306.590	21.369.600	985.800	148.400	22.503.800
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA					
Cap. 32. Contribución para el pago de los gastos de administración de la C.T. y saldos de los años precedentes	2.715.933	1.943.300	34.100	15.230	1.992.630
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES					
Total de ingresos	2.949.179	1.941.800	—	—	1.941.800
Déficit	—	—	—	—	—
	2.949.179	1.941.800	—	—	1.941.800

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANEXO 3

LISTA DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA UNIÓN EN 1967

1.	12 notificaciones, N.ºs 990 a 1001, en 3 idiomas		
2.	11 circulares de la División Telegráfica y Telefónica, N.ºs 1439 a 1449, en 3 idiomas		
3.	13 circulares de la División de Radiocomunicaciones, N.ºs 873 a 885, en 3 idiomas		
		Tirada	
4.	Suplemento N.º 2 al volumen de las Resoluciones y Acuerdos del Consejo de Administración 22.ª reunión, 1967	F	600
		E	750
		S	300
5.	Informe de gestión financiera para 1966	F	450
		E	500
		S	250
6.	Informe sobre las actividades de la Unión, 1966	F	600
		E	700
		S	300
7.	Informe para el Consejo Económico y Social sobre las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en 1966	F	450
		E	700
		S	250
8.	Retrato de E.C. Lenz	F	400
		E	400
		S	130
9.	Boletín de Telecomunicaciones, 12 números	F	1.550
		E	2.450
		S	650
10.	Folleto plegable de información U.I.T.	F	7.000
		E	15.000
		S	3.000
11.	Boletín de Explotación N.ºs 13 a 24	F	500
		E	600
		S	150
12.	Lista de direcciones, 1.ª edición Suplementos N.ºs 6 a 8, trilingüe		1.300
13.	Cuadro de tasas telegráficas, Cuadro B, 3.ª edición 1966, trilingüe		900
14.	Lista de las vías de encaminamiento de las oficinas que participan en el Servicio Géntex, 3.ª edición 1967, trilingüe		1.000
15.	Nomenclátor de las líneas de comunicación radiotelegráfica entre puntos fijos, 1967, trilingüe		1.350
16.	Nomenclátor de las oficinas telegráficas, 22.ª edición 1965: Suplementos N.ºs 4 a 7, trilingües		20.000
17.	Lista de las vías de encaminamiento de las comunicaciones telefónicas internacionales, 7.ª edición 1967, trilingüe		1.000

			Tirada
18.	Lista de los indicadores de destino para la red de retransmisión de mensajes, 1. ^a edición 1966, trilingüe		1.050
19.	Estadística General de la Telegrafía, año 1965, trilingüe		700
20.	Estadística General de la Telefonía, año 1965, trilingüe		760
21.	Nomenclátor de las estaciones costeras, 3. ^a edición 1966 y Suplemento N.º 1, trilingüe.		30.500
22.	Nomenclátor de las estaciones de barco, 7. ^a edición 1966, trilingüe		21.000
23.	Nomenclátor de las estaciones de radiodeterminación y de las estaciones que efectúan servicios especiales 3. ^a edición 1966:		
	Suplemento N.º 2	F	2.600
		E	19.300
24.	Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones del servicio móvil marítimo, 3. ^a edición 1966:		
	Suplementos N.ºs 3 a 6, multilingües		22.400
25.	Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones, no comprendidas las de aficionados, las estaciones experimentales y las estaciones del servicio móvil marítimo, 2. ^a edición 1965:		
	Suplementos N.ºs 6 a 9, multilingües		4.000
26.	Estadística General de Radiocomunicaciones, año 1966, trilingüe		740
27.	Actas finales de la Conferencia Africana de Radiodifusión de Ondas Kilométricas y Hectométricas, Ginebra 1966	F	500
		E	650
		S	200
28.	Libro Azul, III Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T., Ginebra 1964:		
	Tomo IV	S	300
	Tomo VI	S	300
	Tomo VII	S	300
	Tomo VIII	S	300
29.	Libro Rojo, III Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T., Ginebra 1964:		
	Tomo V — V bis	S	300
30.	Plan general de desarrollo de la red internacional para la Región Europa y Cuenca Mediterránea, 1965-1968 (París 1966), trilingüe		1.100
31.	Plan general de desarrollo de la red internacional de Asia y de Oceanía, 1965-1970 (Melbourne 1966), trilingüe		800
32.	Plan general de desarrollo de la red internacional para África, 1965-1970 (Addis Abeba 1967), trilingüe		850
33.	Documentos de la XI Asamblea Plenaria del C.C.I.R., Oslo 1966:		
	Volumen I.	F	1.200
		E	3.500
	Volumen II	F	1.200
		E	3.250
	Volumen III	F	1.200
		E	3.500
	Volumen IV, Partes 1 y 2	F	1.200
		E	3.250
	Volumen V	F	1.200
		E	3.500

		Tirada
34.	Manual de antenas directivas, 1966	F 1.000 S 400
35.	Lista internacional de frecuencias, 3. ^a edición 1965:	
	Prefacio : Suplemento N.º 7, trilingüe	2.030
	Volumen I : Suplemento N.º 7, multilingüe.	1.800
	Volumen II : Suplemento N.º 7, multilingüe.	1.800
	Volumen III : Suplemento N.º 7, multilingüe.	1.750
	Volumen IV a) : Suplemento N.º 7, multilingüe.	1.400
	Volumen IV b) : Suplemento N.º 7, multilingüe.	1.350
	Volumen IV c) : Suplemento N.º 7, multilingüe	1.200
	Volumen IV d) : Suplemento N.º 7, multilingüe.	1.150
36.	Lista internacional de frecuencias, 4. ^a edición 1967:	
	Prefacio y Suplementos N.ºs 1 y 2, trilingües	2.030
	Volumen I y Suplementos N.ºs 1 y 2, multilingües.	1.900
	Volumen II y Suplementos N.ºs 1 y 2, multilingües.	1.900
	Volumen III y Suplementos N.ºs 1 y 2, multilingües.	1.900
	Volumen IV a) y Suplementos N.ºs 1 y 2, multilingües	1.500
	Volumen IV b) y Suplementos N.ºs 1 y 2, multilingües	1.450
	Volumen IV c) y Suplementos N.ºs 1 y 2, multilingües	1.300
	Volumen IV d) y Suplementos N.ºs 1 y 2, multilingües	1.250
37.	Nomenclátor de las estaciones fijas que aseguran los enlaces internacionales, 3. ^a edición 1965:	
	Suplemento N.º 7, trilingüe	1.500
38.	Nomenclátor de las estaciones fijas que aseguran los enlaces internacionales, 4. ^a edición 1967 y Suplementos N.ºs 1 y 2, trilingües	1.600
39.	Nomenclátor de las estaciones de radiodifusión que utilizan frecuencias inferiores a 5950 kc/s, 4. ^a edición 1967 y Suplemento N.º 1, trilingüe	1.250
40.	Nomenclátor de las estaciones del servicio espacial y del servicio de radioastrono- mía, 1. ^a edición 1966 y Suplemento N.º 1, trilingüe	1.150
41.	Circulares semanales de la I.F.R.B., Partes I, II, III y especiales, N.ºs 735 a 785, trilingües	550
42.	Circulares semanales de la I.F.R.B., Parte IV, N.ºs 735 a 785, trilingües	550
43.	Resúmenes de la información de comprobación técnica de las emisiones recibida por la I.F.R.B., N.ºs 125 a 136, trilingües	550
44.	Resúmenes de la información de comprobación técnica de las emisiones recibida por la I.F.R.B. sobre la utilización, por las estaciones de radiodifusión de las bandas de ondas decamétricas atribuidas exclusivamente al servicio de radiodifusión, N.ºs 16 a 21, trilingües.	450
45.	Horarios provisionales de radiodifusión por ondas decamétricas, mayo 1967, septiembre 1967, noviembre 1967, marzo 1968, trilingües	560
46.	Horarios de radiodifusión por ondas decamétricas, mayo 1966, septiembre 1966, trilingües	550

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANEXO 4

CONFERENCIAS O REUNIONES EN LAS QUE HA ESTADO REPRESENTADA LA UNIÓN EN 1967

A. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

1. 35.^a reunión del Comité Consultivo para la Información Pública, Nueva York, 6-10 de febrero.
2. 8.^o periodo de sesiones de la Comisión Económica para África, Lagos, 13-25 de febrero.
3. Reunión del Subcomité para la educación y la formación profesional del Comité Administrativo de Coordinación, Ginebra, 14-17 de febrero.
4. 28.^a reunión del Comité Consultivo en asuntos administrativos, Nueva York 1-14 de marzo.
5. 4.^a reunión del Grupo de trabajo interorganizaciones de la Comisión Administrativa de Coordinación sobre los programas y las actividades relativos a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, Ginebra, 9-10 de marzo.
6. 23.^a reunión de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Tokio, 3-17 de abril.
7. 43.^a reunión del Comité Administrativo de Coordinación, Ginebra, 5-6 de abril.
8. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 3.^a reunión del Grupo de trabajo de expertos en telecomunicaciones, Bangkok, 7-12 de junio.
9. 6.^a reunión del Subcomité jurídico del Comité sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, Ginebra, junio.
10. Comité Consultivo de la función pública internacional, Ginebra, 28 de junio-12 de julio.
11. 43.^a reunión del Consejo Económico y Social, Ginebra, julio.
12. 5.^a reunión del Subcomité Científico y Técnico del Comité sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, Nueva York, agosto.
13. Conferencia sobre la Normalización de los nombres geográficos, Ginebra, 4-22 de septiembre.
14. 22.^o periodo de sesiones de la Asamblea General, Nueva York, septiembre.
15. Reunión del Comité permanente de la Caja Común de Pensiones del personal de las Naciones Unidas, Nueva York, 10-11 de octubre.
16. 44.^a reunión del Comité Administrativo de Coordinación, Nueva York, 18-19 de octubre.
17. Comisión Económica para África: 5.^a reunión de la Conferencia de estadígrafos africanos, Addis Abeba, 30 de octubre-10 de noviembre.

B. INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

18. Reunión del Grupo consultivo para las comunicaciones espaciales, París, 23 de marzo.
19. 5.^a reunión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, París, 19-28 de octubre.

20. Reunión de expertos gubernamentales sobre los acuerdos destinados a promover la libre circulación de material educativo, científico y cultural, Ginebra, 20-29 de noviembre.
21. Reunión del Grupo consultivo para las comunicaciones espaciales, París, 13-15 de diciembre.

Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.)

22. 5.^a reunión del Congreso Meteorológico Mundial, Ginebra, 3-28 de abril.
23. Reunión oficiosa de planificación para las telecomunicaciones marítimas, Ginebra, 11-15 de septiembre.
24. 7.^a reunión del Grupo de trabajo sobre transmisiones meteorológicas de la Asociación regional VI (Europa), Ginebra, 25-31 de octubre.
25. 5.^a reunión del Grupo de trabajo de telecomunicaciones meteorológicas de la Asociación regional I (África), Ginebra, 1-8 de diciembre.

*Organización Consultiva
Marítima Intergubernamental (O.C.M.I.)*

26. 15.^a reunión del Comité de Seguridad Marítima, Londres, 27 de febrero-10 de marzo.
27. 3.^a reunión del Subcomité de Radiocomunicaciones, Londres, 5-9 de junio.

Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.)

28. 3.^a reunión regional de Navegación Aérea América del Sur/Atlántico Sur, Buenos Aires, septiembre.

C. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Comité Internacional Radiomarítimo (C.I.R.M.)

29. 41.^a reunión del Comité Técnico, Nápoles, 13-15 de junio.
30. 42.^a reunión del Comité Técnico, Londres, 14-15 de diciembre.

Comisión del Danubio

31. Reunión de expertos en radiocomunicaciones de los países danubianos, Budapest, marzo

Organización Internacional de Normalización (I.S.O.)

32. Reunión del Subcomité « Caracteres y codificación » del Comité 97, París, 13-16 de marzo.

*Organización Internacional de Radiodifusión
y Televisión (O.I.R.T.)*

33. Reunión de la Comisión de estudio III de la Comisión Técnica (Televisión), Varsovia, 17-26 de enero.
34. XIX reunión de la Comisión Técnica, Bucarest, 3-11 de octubre.

*Comité Internacional Especial de Perturbaciones
Radioeléctricas (C.I.S.P.R.)*

- 35. Reunión de los Grupos de trabajo del C.I.S.P.R. y de su Comité directivo, Oslo, 3-14 de abril.
- 36. Reunión de la Asamblea Plenaria, Stressa, 26 de agosto-7 de septiembre.

Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.)

- 37. 19.^a reunión de la Comisión Técnica, Amsterdam, 19-21 de abril.

Société française des électrotechniciens et des radioélectriciens

- 38. Coloquio internacional sobre la electrónica y el espacio, París, 10-15 de abril.

*Centro de estudios y de investigaciones sobre las organizaciones
y las relaciones internacionales*

- 39. Coloquio sobre las organizaciones y las relaciones internacionales, Niza, 6-8 de abril.

Unión Radiocientífica Internacional (U.R.C.I.)

- 40. Reunión de la Comisión I, Bruselas, 19-21 de septiembre.

Nachrichtentechnische Gesellschaft (N.T.G.)

- 41. Reuniones de las Comisiones 14 « Propagación de las ondas radioeléctricas » y 17 « electro-acústicas », Düsseldorf, 28-30 de noviembre.

*Conferencia Europea de las Administraciones
de Correos y Telecomunicaciones (C.E.P.T.)*

- 42. 5.º periodo de sesiones de la Asamblea Plenaria, Roma, 10-20 de abril.

Consejo Internacional de las Uniones Científicas (C.I.U.S.)

- 43. Reunión del Comité interuniones para la atribución de frecuencias a la radioastronomía y la investigación espacial, Washington, 5-9 de junio.

Unión Astronómica Internacional

- 44. Reunión de la Asamblea general, Praga, 22-31 de agosto.

Comisión Electrónica Internacional

- 45. Reunión de la Subcomisión 12A/Grupo de trabajo 4, Torino, 14-17 de marzo.
- 46. Reunión del Grupo de trabajo 2, Baden, 22-25 de mayo.
- 47. XXXII reunión general, Praga, 11-25 de julio.

Consejo Británico del Movimiento Europeo

- 48. Conferencia sobre la cooperación europea en el campo de las telecomunicaciones, Londres, 15-16 de junio.

Business International

- 49. Mesa redonda, Ginebra, 10-14 de julio

Ministerio de Asuntos Exteriores de Malasia

- 50. Reunión de funcionarios superiores de transportes y comunicaciones de los países del sudeste de Asia, Kuala Lumpur, 4-9 de septiembre.

Unión Geodésica y Geofísica Internacional

- 51. 14.^a Asamblea general, St. Gall, 25 de septiembre-7 de octubre.

Unión Árabe de Telecomunicaciones

- 52. 9.º Congreso de la Unión Árabe de Telecomunicaciones, Rabat, 2-18 de septiembre.

Nota: Se han recibido invitaciones a participar en un importante número de otras reuniones, pero los órdenes del día de las mismas no justificaban, en opinión del Comité de Coordinación, una representación de la U.I.T.

ANEXO 5

**ASISTENCIA TÉCNICA PRESTADA EN 1967
BAJO LOS AUSPICIOS DE LA U.I.T.**

CUADRO 1

EXPERTOS QUE HAN PARTICIPADO EN 1967 EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA U.I.T.

(Según el orden alfabético de los países en francés)

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fecha de comienzo y de fin de la misión	Breve descripción de su trabajo; observaciones
1. <i>ÁFRICA</i>				
Argelia (Fondo Especial)	Albert L. Claveyrolas (Francia)	Director del proyecto	9.12.1967	Ayuda al Ministerio de Comunicaciones a establecer una « Escuela Nacional de estudios de telecomunicaciones », en la que se capacita a técnicos de nivel medio y superior.
	Wieslaw Fijalkowski (Polonia)	Director del proyecto	25.4.1964 (31.1.1968)	
	Robert Béchet (Francia)	Instructor, transmisión	9.9.1965	
	Serge Bégaud (Francia)	Instructor, telefonía automática	2.6.1965	
	Abdelhak Benkirane (Marruecos)	Instructor radiocomunicaciones	1.9.1965 31.8.1967	
	Paul Chatard (Francia)	Instructor, VHF y en- laces de microondas	9.9.1965	
	Raymond Chollet (Francia)	Instructor, telegrafía	22.9.1966	
	Joseph Fabijanski (Polonia)	Instructor, transmisión	28.9.1966 16.8.1967	
	Jean-François Gross (Suiza)	Instructor, electricidad y electrónica	22.9.1966	
República Centroafricana (Asistencia Técnica)	Henri Cocoz (Francia)	Instructor, líneas de comunicaciones	9.11.1965	Da cursos sobre empalmes de cables e instalación de líneas aéreas. Instruc- ción básica en telefonía.
Congo (Kinshasa) (Asistencia Técnica)	Jaques Crettol (Suiza)	Experto en organiza- ción y administra- ción	31.7.1966 31.8.1967	Ayudó al Secretario General y al Direc- tor Técnico del Departamento de PNT a reorganizar las operaciones del servicio telefónico nacional e internacional.
	Gabriel Tedros (Etiopía)	Jefe de la misión	30.6.1964 31.12.1967	Jefe de misión, responsable de todas las actividades de la U.I.T. en el Congo y asesor principal del Gobierno en cuestiones de telecomunicaciones.
(Asistencia técnica a tí- tulo oneroso)	Gaston Auneveux (Francia)	Experto en radiocomu- nicaciones	29.12.1966 28.12.1967	Estudió cuestiones de tráfico y reorga- nizó el Departamento de Operacio- nes. Creó y supervisó la labor de la Oficina de Frecuencias y Gestión y de la estación de comprobación técnica.
	Roger Beroldy (Francia)	Experto en tarifas tele- gráficas y telefónicas	16.2.1967 31.12.1967	Colaboró con el Director de Operacio- nes en la preparación de procedi- mientos de tráfico y de documenta- ción y tomó medidas para la apertura de circuitos de telecomunicaciones en función de las necesidades.
	Giovanni Cali (Italia)	Técnico, centrales telefónicas	4.5.1966	Estudia problemas relacionados con los proyectos relativos a la central tele- fónica automática internacional, y ayuda al Jefe de Planificación tele- fónica en sus tareas diarias.
	Gabre M. Gabre- Selassie (Etiopía)	Experto en mantenen- cia de equipo radio- eléctrico	5.2.1965 30.9.1967	Fue asesor del Director de Servicios Técnicos, realizó trabajos de planifi- cación y preparó especificaciones y aviso para licitaciones de equipo radioeléctrico. Participó como asesor en el trabajo del Departamento de C.T.T.

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fecha de comienzo y de fin de la misión	Breve descripción de su trabajo; observaciones
Congo (Kinshasa) (cont.) (Asistencia técnica a título oneroso) (cont.)	Aurel Hostens (Bélgica)	Experto en telegrafía automática	1.1.1966	Asesora al Director Adjunto encargado de la telegrafía acerca de la planificación y explotación de servicios télex, de teleimpresor y telegráficos. Supervisa la instalación de equipo telegráfico y planifica los trabajos en este campo.
	Amrit L. Kumar (India)	Experto en mantenimiento de equipo radioeléctrico	1.1.1962	Se encarga de la instalación de equipo radioeléctrico en las estaciones transmisoras y receptoras de Kinshasa.
	Jules Marquet (Bélgica)	Experto en mantenimiento de equipo radioeléctrico	15.1.1963	Realiza trabajos de instalación y de mantenimiento de equipo radioeléctrico; capacita al personal local de las estaciones transmisoras y receptoras de Kinshasa, y a técnicos locales.
	Terence A. A. Marshall (Reino Unido)	Asesor técnico del Director Regional de Telecomunicaciones de Lubumbashi	7.8.1967	Es asesor técnico del Director Regional de Telecomunicaciones de Lubumbashi.
	Charles Maurer (Suiza)	Experto en telefonía automática	14.7.1964 31.12.1967	Se ocupó de la mantenimiento de las instalaciones telefónicas automáticas de Kinshasa y capacitó a técnicos locales.
	Jean Piloyan (Francia)	Experto en mantenimiento de equipo radioeléctrico	10.5.1965	Estuvo encargado de la mantenimiento del equipo radioeléctrico de Bukavu hasta que las circunstancias locales exigieron su transferencia a Kinshasa. Realiza trabajos de mantenimiento en la estación transmisora de Kinshasa.
	Etienne Rey (Francia)	Experto en cables	27.9.1963	Tiene a su cargo la mantenimiento de las redes locales de cable de Kinshasa y estudia proyectos de nuevas redes de cable.

Congo (Kinshasa) (cont.) (Asistencia técnica a título oneroso) (cont.)	Fritz G. Schmid (Suiza)	Experto en mantenimiento de equipo radioeléctrico	19.7.1965 31.12.1967	Realizó trabajos de mantenimiento, pruebas y capacitación en el laboratorio radioeléctrico y supervisa la reparación de aparatos de medida y la construcción de elementos especiales de equipos radioeléctricos.
	Roland Scott-Jackson (Reino Unido)	Profesor de inglés	1.1.1966 30.6.1967	Daba lecciones de inglés a los alumnos de la Escuela Nacional de Telecomunicaciones.
	Gottfried W. Wollboldt (República Federal de Alemania)	Asesor técnico del Director Regional de Telecomunicaciones de Luluabourg	5.5.1967	Es asesor técnico del Director Regional de Telecomunicaciones de Luluabourg y supervisa el establecimiento de servicios de telecomunicaciones en ciudades vecinas.
(Fondo Especial)	Donald V. Kyle (Canadá)	Director de proyecto	12.1.1967	Colabora con el Ministerio de Comunicaciones en la creación de una Escuela Nacional de Telecomunicaciones para la capacitación de las diversas categorías de personal de telecomunicaciones.
	Honorato García (España)	Instructor, radiocomunicaciones	16.11.1967	
	Jacques Gavan (Israel)	Instructor, radiocomunicaciones	1.1.1966 7.9.1967	
	Louis J. Le Saos (Francia)	Instructor, electrónica	16.3.1967	
	Pier L. Luppi (Italia)	Instructor, transmisión	27.2.1967	
	Bernard Pain (Francia)	Instructor, telegrafía	5.3.1967	
	Ellioth A. Pierre (Haití)	Instructor, telefonía	1.1.1966	

Pais o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fecha de comienzo y de fin de la misión	Breve descripción de su trabajo; observaciones
Dahomey (Asistencia Técnica)	Jean Monfort (Francia)	Experto en capacitación profesional en materia de líneas aéreas y subterráneas de comunicaciones	15.3.1966 14.5.1967	Dio cursos de capacitación en la Escuela Nacional de Telecomunicaciones de Cotonou, y capacitó a técnicos en la instalación y mantenimiento de cables subterráneos y de líneas aéreas. Realizó una misión especial en la que estudió las necesidades de capacitación en telecomunicaciones de diversos países de África Occidental.
Gambia (Asistencia Técnica)	Cecil A. Wiltshire (Guayana)	Experto en capacitación en telecomunicaciones	14. 8.1965	Capacita a técnicos locales en la explotación y mantenimiento de enlaces radioeléctricos y de equipo telefónico automático.
Ghana (Asistencia Técnica)	Stuart A. Downing (Reino Unido)	Funcionario OPAS (preparación de instrucciones sobre mantenimiento de equipo de telecomunicaciones)	5. 6.1967	Realiza tareas de ejecución y de dirección en el Servicio Público de Ghana.
	Carl G. Dragstedt (Suecia)	Ingeniero de telecomunicaciones (OPAS)	1. 5.1967	Realiza tareas de ejecución y de dirección en el Servicio Público de Ghana.
	Ronald L. Howe (Reino Unido)	Asesor en tarifas y tráfico telefónicos	9. 9.1965	Asesora al Gobierno de Ghana sobre planificación de servicios automáticos interurbanos y problemas de tráfico conexos.
(Fondo Especial)	Derk E. Luten (Países Bajos)	Director de proyecto	8.10.1964	

Ghana (cont.) (Fondo Especial) (cont.)	Hermannus Brunnekreef (Países Bajos)	Instructor, telefonía	25. 2.1965	Ayuda al Departamento de Correos y Telecomunicaciones en la ampliación de la Escuela de Ingenieros de Telecomunicaciones, en la que se capacita a personal técnico de telecomunicaciones de todas las categorías. La Escuela se creó en 1949.
	Jean Elshout (Países Bajos)	Experto asociado — Capacitación en radio-comunicaciones	11. 7.1967	
	Bart Graaff (Países Bajos)	Instructor, radiocomunicaciones HF, VHF y microondas	20. 3.1965 11. 7.1967	
	Ernst P. Heutelbach (República Federal de Alemania)	Instructor, telegrafía	1. 8.1967	
	Johan A.J. Schneider (Países Bajos)	Instructor, transmisión y corrientes portadoras	17.12.1965	
	Alex H. Van Assum (Países Bajos)	Instructor, radiocomunicaciones HF, VHF y microondas	25. 6.1967	
	Christianus P. Van Vucht (Países Bajos)	Instructor, líneas y cables	1. 4.1965	
Liberia (Asistencia Técnica)	Dieter E. Köhn (República Federal de Alemania)	Técnico, microondas	6.12.1965 5.12.1967	Se ocupó de la mantenencia de los sistemas liberianos de microondas y formuló recomendaciones para la adecuada organización de ésta.
	Arasurampet R. Ramathan (India)	Experto en capacitación en telecomunicaciones	30. 6.1964	Asesora al Gobierno sobre capacitación en telecomunicaciones y enseña a los alumnos de la escuela de telecomunicaciones la teoría básica de las telecomunicaciones.

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fecha de comienzo y de fin de la misión	Breve descripción de su trabajo; observaciones
Liberia (cont.) (Asistencia Técnica) (cont.)	Sean E. Rohan (Irlanda)	Asesor, mantención telefónica	12. 7.1966 11. 7.1967	Asesoró al Gobierno sobre mantención y organización del sistema telefónico automático y elaboró métodos de explotación.
Libia (Asistencia Técnica)	Michelangelo Correnti (Italia)	Experto para el establecimiento de una sección de tráfico telefónico y telegráfico (OPAS)	23.10.1967	Realiza tareas de ejecución y de dirección como funcionario del Gobierno de Libia.
	Guido Foffani (Italia)	Ingeniero de planificación, telefonía (OPAS)	1.11.1966 30. 4.1967	Realizó tareas de ejecución y de dirección como funcionario del Gobierno de Libia.
(Asistencia técnica a título oneroso)	Nefissa Sehili (Sra.) (Túnez)	Capacitación de operadoras	5.11.1965 5.11.1967	Capacitó a telefonistas en los principales centros de Libia y estableció procedimientos para las operaciones telefónicas nacionales e internacionales.
	Alan Irwin (Reino Unido)	Ingeniero de planificación, circuitos de larga distancia (OPAS)	8.11.1965	Realiza tareas de ejecución y de dirección como funcionario del Gobierno de Libia.
	Robert Lehmann (República Federal de Alemania)	Ingeniero de planificación, redes de cables (OPAS)	14. 2.1966	Realiza tareas de ejecución y de dirección como funcionario del Gobierno de Libia.
	Joseph Rodgers (Reino Unido)	Ingeniero de planificación, conmutación (OPAS)	6.12.1965	Realiza tareas de ejecución y de dirección como funcionario del Gobierno de Libia.

Madagascar (Fondo Especial)	Louis Léon (Francia)	Director de Proyecto	1. 7.1964	Colabora con el Departamento de Correos, Telégrafos y Teléfonos en el establecimiento de un « Instituto Nacional de Correos y Telecomunicaciones » y, en particular en la capacitación de personal de telecomunicaciones de todas las categorías.
	Michel Branle (Francia)	Instructor, telefonía	23. 4.1965	
	Jean Félix (Francia)	Instructor, telegrafía	19. 3.1965	
	Joseph A. Logan (Canadá)	Instructor, electrónica en meteorología	9. 6.1967 13.12.1967	
	Jean J. Pinatel (Francia)	Instructor, operaciones de telecomunicaciones	3. 1.1967	
	Lucien Pourreau (Francia)	Instructor, líneas de larga distancia	4. 3.1966	
Mauricio (Isla) (Asistencia Técnica)	Kamalakar D. Vaidya (India)	Asesor, telecomunicaciones	4. 1.1967	Asesora al Ministro de Comunicaciones en todas las cuestiones de telecomunicaciones de Mauricio, especialmente en lo que respecta a la planificación de la red telefónica.
Nigeria (Asistencia Técnica)	David R. Thomas (Reino Unido)	Funcionario de telecomunicaciones (tráfico) (OPAS)	1. 6.1966	Capacita a funcionarios de tráfico en la Escuela de Telecomunicaciones de Kaduna (Nigeria septentrional).
República Árabe Unida (Asistencia Técnica)	George W. Adams (Reino Unido)	Experto en relaciones comerciales	19. 4.1966 18. 1.1967	Estudió por cuenta del Gobierno sobre procedimientos comerciales para la introducción de un sistema electrónico de contabilidad.
República Somali (Asistencia Técnica)	Boris Sizov (U.R.S.S.)	Asesor, telecomunicaciones	11.12.1964 31.12.1967	Asesoró al Gobierno sobre la planificación de redes telefónicas y la modernización de pequeñas centrales telefónicas y redes de cable de Mogadiscio.

Pais o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fecha de comienzo y de fin de la misión	Breve descripción de su trabajo; observaciones
Ruanda (Asistencia Técnica)	Joan Alex Blokland (Países Bajos)	Experto en capacitación	3.12.1966	Capacita a técnicos en la instalación, mantenimiento y explotación de pequeñas centrales telefónicas automáticas y enseña la teoría básica de las telecomunicaciones en la Escuela de Telecomunicaciones.
Sierra Leona (Asistencia Técnica)	Kenneth A. Lees (Reino Unido)	Instructor, telecomunicaciones (OPAS)	26. 4.1964	Realiza tareas ejecutivas y de dirección como funcionario del Gobierno de Sierra Leona.
Sudán (Asistencia Técnica)	Frank G.E. Ievers (Reino Unido)	Asesor, telecomunicaciones	17.10.1966 16. 2.1967	Preparó un informe sobre la reorganización de la Administración de Telecomunicaciones para el Gobierno del Sudán.
(Fondo Especial)	P.S.M. Sundaram (India)	Director de proyecto	10.12.1962	Colabora con el Departamento de Correos y Telégrafos en el establecimiento de un Centro de Capacitación de Telecomunicaciones para las diversas categorías de personal técnico.
	P.R. Desikachar (India)	Instructor, radio-comunicaciones	14. 2.1966	
	Mervyn A. Gale (Reino Unido)	Instructor, telegrafía	8.12.1963	
	Leonard S. Scammell (Reino Unido)	Instructor, telefonía automática	5. 8.1963	
Chad (Asistencia Técnica)	Albert Bouchet (Francia)	Profesor de radiotecnía	25. 4.1964	Enseña a técnicos supervisores la teoría de la radioelectricidad y electrónica.

Chad (cont.) (Asistencia Técnica) (cont.)	Yves Heurtin (Francia)	Instructor, radioelectricidad aplicada	26.10.1964	Prepara y realiza experimentos en el laboratorio de radioelectricidad. Organiza prácticas de taller.
África (proyecto regional) (Asistencia Técnica)	Dennis Breary (Reino Unido)	Asesor regional de telecomunicaciones	29. 3.1966 30. 6.1967	Trabajó como asesor en África siguiendo instrucciones de la Sede de la U.I.T.
	Masafumi Kinoshita (Japón)	Asesor regional de telecomunicaciones	28. 3.1966	Hace de jefe de la misión de la U.I.T. cerca de la C.E.A. en Addis Abeba, y supervisa la labor de otros asesores regionales de telecomunicaciones.
	Stanislas Sierakowski (Bélgica)	Asesor regional de telecomunicaciones	1. 9.1966	Trabaja como asesor en África siguiendo instrucciones de la Sede de la U.I.T.
(Fondo Especial)	Frank Norman (Australia)	Director de proyecto (Etiopía)	1. 7.1965	Colabora con la Junta Imperial de Telecomunicaciones de Etiopía y con el Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de la Costa de Marfil en el establecimiento entre Addis Abeba y Abidjan de un radioenlace de ondas decamétricas y del equipo terminal telefónico, telegráfico y télex asociado, y capacita al personal necesario para su explotación y mantenimiento.
	Hisao Abe (Japón)	Experto en telegrafía automática (Etiopía)	1.10.1967	
	Charles Guilhou (Francia)	Experto en tendido de cables (Costa de Marfil)	14. 9.1967	
	Norman E. Marshall (Reino Unido)	Experto en radiocomunicaciones (Etiopía)	19. 3.1967	

Pais o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fecha de comienzo y de fin de la misión	Breve descripción de su trabajo; observaciones
África (cont.)	Bruno E. Meixner (República Federal de Alemania) Maurice R. Ravarit (Francia)	Experto en telegrafía automática (Etiopía) Experto en telegrafía automática (Costa de Marfil)	15. 3.1967 2. 5.1967	
2. LAS AMÉRICAS				
Argentina (Asistencia Técnica)	Philip S. Allen (Estados Unidos)	Experto en mantenimiento de redes y equipo de larga distancia	16.11.1967	Estudia la organización de la mantenimiento de redes de larga distancia (cables coaxiales — microondas). Asesora también sobre las necesidades adicionales de mantenimiento de los centros de conmutación.
Bolivia (Asistencia Técnica)	Konrad W. Bernath (Suiza)	Experto en sistemas de televisión	8. 5.1967 7. 7.1967 y 5. 9.1967 28. 9.1967	Asesoró sobre los aspectos técnicos, de personal y financieros que plantea la introducción en Bolivia de la televisión. Revisó las especificaciones técnicas para el equipo de televisión. Colaboró en el examen técnico de las licitaciones.
	José I. Caicoya de Rato (España)	Asesor, telecomunicaciones	28. 6.1967	Asesora acerca de problemas generales de telecomunicaciones. Se preocupa principalmente de la organización de ENTEL y de sus relaciones con las empresas privadas nacionales. Colabora en la planificación de circuitos con países vecinos.

Brasil (Asistencia Técnica)	Raymond Métayer (Francia)	Experto en planificación de sistemas de telecomunicaciones	4.1.1967 (3.1.1968)	Asesoró a SUDENE sobre problemas de telecomunicaciones, incluida la capacitación. Colaboró en la evaluación de las necesidades en materia de capacitación de la región Noreste del Brasil.
Chile (Asistencia Técnica)	Lothar Diehl (República Federal de Alemania)	Experto en conmutación y transmisión automática en el servicio télex	31. 7.1967	Colabora en la instalación de un grupo de centros télex y la supervisa. Prepara la segunda fase del plan de ampliación de la red télex.
Colombia (Fondo Especial)	Ingemar Norberg (Suecia) José L. Colon (Estados Unidos)	Director de proyecto Instructor, propagación	25. 9.1965 13. 7.1966	1) Ayuda a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a desarrollar su « Instituto tecnológico de Electrónica y Comunicaciones », destinado a la capacitación de técnicos de telecomunicaciones. 2) Colabora con la Universidad de Cauca: a) en la ampliación de su Facultad de Electrónica y Técnica de las Telecomunicaciones, y b) en la creación de un Centro de investigaciones aplicadas en electrónica y telecomunicaciones.
	José E. Cordero (Estados Unidos) Joel J. Ewen (Estados Unidos)	Instructor, transmisión y equipo de corrientes portadoras Instructor, conmutación	20.11.1965 3. 2.1966 1. 3.1967	

Pais o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fecha de comienzo y de fin de la misión	Breve descripción de su trabajo; observaciones
Colombia (<i>cont.</i>) (Fondo Especial) (<i>cont.</i>)	John A. Mossop (Estados Unidos)	Instructor, telefonía	26.11.1965	
	Artème Nicolazzi (Francia)	Instructor, transmisión y equipo asociado	1. 4.1966	
	Hector Rivera (Estados Unidos)	Instructor, telegrafía	3. 3.1967	
Costa Rica (Asistencia Técnica)	Christopher McGrane ¹⁾ (Irlanda)	Experto en microondas	4. 6.1965 31.12.1967	Colaboró en la preparación de especificaciones técnicas para la red regional de microondas. Ayudó a Costa Rica, Nicaragua y Panamá a solucionar problemas específicos de transmisión de sus redes nacionales. Asistió a reuniones de COMTELCA.
República Dominicana (Asistencia Técnica)	Benjamin Brok ¹⁾ (Estados Unidos)	Experto en equipo de centrales telegráficas y telefónicas	13. 2.1964	Facilita asistencia a la República Dominicana, Surinam, Barbada, Dominica y Antigua para la modernización y ampliación de sus centros de conmutación.
El Salvador (Asistencia Técnica)	Alexander B. MacLennan ¹⁾ (Reino Unido)	Experto en sistemas de transmisión de microondas	3. 2.1964	Coordinador del equipo de expertos de la U.I.T. en América Central. Asiste a COMTELCA, Guatemala, San Salvador y Honduras en materia de transmisión. Asesora al coordinador de CITEL para América Central.

Ecuador (Asistencia Técnica)	Lothar Diehl (República Federal de Alemania)	Experto en capacitación	1.10.1966 17. 3.1967	Dio cursos sobre explotación y mantenimiento de equipo para corrección automática de errores en radiotelegrafía. Hizo también un estudio de las instalaciones telegráficas existentes y sugirió ciertas mejoras en el servicio télex.
Guatemala (Asistencia Técnica)	Hirokazu Shimada ¹⁾ (Japón)	Experto en equipo de centrales telegráficas y telefónicas	14.12.1967	Ayuda a COMTELCA en la preparación de especificaciones para el equipo de conmutación de la red centroamericana de microondas. Ayuda también a países centroamericanos a resolver problemas concretos de conmutación.
Guayana (Asistencia Técnica)	John H. Wagstaff (Reino Unido)	Director General de la Corporación de telecomunicaciones OPAS	8.6.1965	Desempeña las funciones de Director General de la Administración de Telecomunicaciones de Guayana, transformada recientemente en Corporación.
Honduras (Asistencia Técnica)	Lars E.G. Gustafsson ¹⁾ (Suecia)	Experto en organización y explotación de servicios de telecomunicaciones y en tarifas	2.10.1967	Ayuda a COMTELCA a estudiar un sistema de tarifas para la nueva red centroamericana. Ayuda también a países de América Central en la reorganización de sus tarifas nacionales y servicios administrativos.
Jamaica (Asistencia Técnica)	Patrick J. O'Sullivan (Irlanda)	Catedrático, ingeniero de telecomunicaciones (OPAS)	7.8.1967	Da cursos de telecomunicaciones en el National College of Sciences and Arts de Kingston.

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fecha de comienzo y de fin de la misión	Breve descripción de su trabajo; observaciones
Nicaragua (Asistencia Técnica)	Friedrich Thoms ¹⁾ (República Federal de Alemania)	Experto en transmisión	9.11.1967	Ayuda a COMTELCA en materia de transmisión por microondas. Ayuda también a Costa Rica, Nicaragua y Panamá a resolver problemas concretos de transmisión de sus redes nacionales. Sustituye al Sr. McGrane.
Paraguay (Asistencia Técnica)	Horst Schaetzke (República Federal de Alemania)	Experto en equipo telefónico automático	7.11.1966	Colabora en la instalación de nuevo equipo de conmutación. Está reorganizando enteramente los procedimientos de mantenimiento. Capacita también a personal de mantenimiento.
(Fondo Especial)	Eberhard D. Schmidt (República Federal de Alemania)	Director de proyecto	20.1.1965 27.1.1967	
	Herbert E. Faenrich (República Federal de Alemania)	Experto en telegrafía	4.10.1965 3.1.1967	Ayudó a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a preparar un plan de desarrollo a largo plazo de la red nacional de telecomunicaciones.
San Cristóbal (Asistencia Técnica)	Roy N. Chisholm (Canadá)	Funcionario OPAS, líneas telefónicas	11.2.1967	Supervisa la instalación de la nueva red telefónica de la isla.
Trinidad (Asistencia Técnica)	Johannes Marsman ²⁾ (Países Bajos)	Experto en organización y administración	13.1.1966	Ayuda a todos los países y territorios del Caribe en cuestiones de tarifas y administración. Revisa la legislación sobre telecomunicaciones y estudia los aspectos jurídicos de las concesiones a empresas privadas de explotación. Estudia los problemas de capacitación.

Uruguay (Asistencia Técnica)	Juan A. Autelli (Argentina)	Experto en política de telecomunicaciones	15.11.1965 31.12.1967	Colaboró con las autoridades de CIDE en la reorganización de las telecomunicaciones nacionales. Facilitó asesoramiento sobre la creación y la estructura de un Ministerio de Correos y Telecomunicaciones. Preparó un plan para la integración de los servicios de telecomunicaciones.
Venezuela (Asistencia técnica a título oneroso)	James S. Harrington (Australia)	Ingeniero de tráfico	6.10.1967	Miembro de la misión australiana encargado de los problemas de tráfico. Asesora acerca del establecimiento de principios básicos de ingeniería de tráfico.
	Raymond W. Lawry (Australia)	Experto en líneas de hilo desnudo	22.9.1966 5.10.1967	Miembro de la misión australiana. Además de su labor como asesor en sistemas de hilo desnudo, actuó como coordinador residente de la misión.
	William R.M. Pryde (Australia)	Asesor, prácticas de conmutación y mantenimiento	13. 9.1967	Miembro de la misión australiana encargado de prácticas de conmutación y mantenimiento del equipo telefónico local e interurbano.
(Fondo Especial)	Jan Deketh (Países Bajos)	Director de proyecto	1. 1.1964	Ayuda al Ministerio de Comunicaciones a establecer un Centro de Capacitación destinado en un principio a técnicos superiores y más adelante a las diversas categorías de personal de telecomunicaciones.
	Jorge Mareggiani (Argentina)	Instructor, mediciones y equipo de producción de energía	7. 9.1964	
	Claude Moussac (Francia)	Instructor, teoría y práctica de la transmisión	16. 4.1966	

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fecha de comienzo y de fin de la misión	Breve descripción de su trabajo; observaciones
Venezuela (cont.) (Fondo Especial) (cont.)	Oscar G. Platter (Italia)	Instructor, telegrafía	11. 3.1966	
	Humberto Ruiz (Perú)	Instructor, equipo y sistemas radio-eléctricos	8. 9.1964	
	Kaare Welle (Noruega)	Instructor, equipo telefónico de conmutación y tráfico	14. 6.1967	
	Norman Wilson (Canadá)	Instructor, instalaciones exteriores	26.11.1966 25.11.1967	
América Latina (Proyecto regional) (Asistencia Técnica)	Caesar F. Fiore (Estados Unidos)	Experto en telecomunicaciones	25. 3.1962 31. 5.1967	Experto regional para América Latina. Encargado de coordinar las actividades de asistencia técnica de la U.I.T. en América Central y el Caribe. Experto regional, adscrito temporalmente al Banco Interamericano de Desarrollo, en Washington, para colaborar en el estudio de un sistema normalizado de señalización para la Red Interamericana de Telecomunicaciones.
	Irwin S. Henderson (Canadá)	Experto en conmutación, numeración y señalización adscrito a CITEL	4.10.1967	

1) Asesora a otros países de América Central, a petición de éstos.
2) Asesora a otros países de la región del Caribe, a petición de éstos.

3. ASIA Y EL LEJANO ORIENTE				
Afghanistán (Asistencia Técnica) (Fondo Especial)	Alfred K. Höjbjerg (Dinamarca)	Experto en equipo telegráfico terminal y teleimpresores	10. 3.1966 31.12.1967	Asesoró acerca de la explotación y mantenimiento de teleimpresores.
	Bernward Kupitz (República Federal de Alemania)	Experto en corrientes portadoras y en transmisión en línea	27. 7.1967	Colabora en la instalación de nuevo equipo de corrientes portadoras y de transmisión en línea y en la puesta en servicio de nuevas arterias.
	Hermann Sauermilch (República Federal de Alemania)	Asesor, telecomunicaciones	8. 9.1958	Ayuda a C.T.T. en cuestiones de planificación y asesora en diferentes materias.
	Anatoli J. Udín (U.R.S.S.)	Director de proyecto	13. 4.1965	Ayuda al Ministerio de Comunicaciones a establecer un Centro de Capacitación de Telecomunicaciones para la formación técnica de mantenimiento.
	Roland Carnefur (Suecia)	Instructor, sistemas de transmisión y de corrientes portadoras	1.10.1967	
	Joseph Kennedy (Irlanda)	Instructor, telefonía	31. 8.1965	
	Eckhard Pense (República Federal de Alemania)	Instructor, telegrafía	15. 5.1967	
	Bjorn Sandnes (Noruega)	Instructor, sistemas de transmisión y de corrientes portadoras	28. 8.1966 27.10.1967	
	Kurt Scherrer (Suiza)	Instructor, radiocomunicaciones	1. 8.1965	
	Konrad Thiesemann (República Federal de Alemania)	Instructor, instalaciones exteriores	27. 3.1966	

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fecha de comienzo y de fin de la misión	Breve descripción de su trabajo; observaciones
Arabia Saudita (Asistencia Técnica)	Natarajan Ganapathy (India)	Experto en microondas	1.11.1966	Asesora en relación con el proyecto de microondas para la interconexión de las grandes ciudades de Arabia Saudita.
(Asistencia técnica a título oneroso)	Abdul Khaliq (Pakistán)	Experto en centrales telefónicas	1. 1.1964 30. 6.1967	Asesoró acerca de la instalación y explotación de nuevas centrales telefónicas.
	Mukkavalli L. Sastry (India)	Asesor, radiodifusión	5. 2.1965	Asesoró acerca de cuestiones de radiodifusión, en particular, la planificación e instalación de transmisores de ondas largas y cortas de gran potencia.
	Syed Abdul Sathar (Pakistán)	Programador de telecomunicaciones	9.11.1963	Asesora y participa en la planificación a largo plazo de la red nacional.
Corea (Fondo Especial)	Louis L. Thomas (Estados Unidos)	Director de proyecto	10. 2.1963	Colaboró con el Ministerio de Comunicaciones en la creación de un Centro de Capacitación en Telecomunicaciones para las diversas categorías de personal técnico.
	Klaus Deutrich (República Federal de Alemania)	Instructor, telefonía automática	3. 1.1964 2. 1.1967	
	Erich Ehricke (República Federal de Alemania)	Instructor, telefonía automática	16. 3.1967	
	Amos L. O'Donnell (Australia)	Instructor, VHF y microondas	14.11.1963 13.11.1967	
	John W. Willmot (Reino Unido)	Instructor, telegrafía	4. 5.1964	

India (Fondo Especial)	Albert L. Horley (Estados Unidos)	Experto jefe en capacitación en materia de equipo de estaciones terrenas de comunicaciones por satélites, y técnica de comunicaciones por satélites	19. 9.1967	Colabora con el Departamento de Energía Atómica del Gobierno de India en la creación de un Centro de capacitación e investigación para comunicaciones por satélites.
	Karl E. Eriksson (Suecia)	Instructor, antenas de seguimiento y equipo asociado	27. 9.1967	
	Philip A. Rubin (Estados Unidos)	Experto en comunicaciones por satélites	2. 7.1967 19. 7.1967	
Irán (Asistencia Técnica)	Fumio Kagawa (Japón)	Experto en técnicas de comunicación y transmisión	31.12.1966	Se ocupa principalmente de capacitación y de la preparación del programa de diversos cursos. Colaboró con C.T.T. en la preparación de una solicitud al Fondo Especial para un Centro de capacitación.
	Michel G. Montmaneix (Francia)	Experto en capacitación en telecomunicaciones	4. 6.1967 3. 9.1967	
Iraq (Asistencia Técnica)	René Delort (Estados Unidos)	Experto en sistemas telefónicos de corrientes portadoras de larga distancia y cables subterráneos	27. 7.1965 30. 6.1967	Preparó un Plan de desarrollo a largo plazo de las líneas interurbanas de Irak.
	Brian F. Crutcher (Australia)	Instructor, instalaciones exteriores, Director de proyecto	27. 4.1964 30. 9.1965 1.10.1965	
(Fondo Especial)	Johan F. Bos (Países Bajos)	Experto asociado — telecomunicaciones en general	30. 1.1967	Ayuda al Ministerio de Comunicaciones a establecer un Centro de Capacitación para las diversas categorías de personal de telecomunicaciones.

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fecha de comienzo y de fin de la misión	Breve descripción de su trabajo; observaciones
Iraq (cont.) (Fondo Especial) (cont.)	Kjell Haug (Noruega)	Instructor, telegrafía	1. 6.1966	
	David Holland (Reino Unido)	Instructor, instalaciones exteriores	31. 5.1966	
	John B. King (Reino Unido)	Instructor, tráfico	15. 6.1964	
	Joseph M. Meehan (Irlanda)	Instructor, ingresos, contabilidad y almacenes	4. 8.1965 31.12.1967	
	Takuya Nagasawa (Japón)	Instructor, transmisión y corrientes portadoras	13. 7.1965	
	Karl-Heinz Pophal (Rep. Fed. de Alemania)	Instructor, radioelectricidad	1. 8.1966	
	Eivind Rønnestad (Noruega)	Experto en técnica general de telecomunicaciones	3. 1.1967	
	Nagnath T. Taskar (India)	Instructor, sistemas telefónicos de conmutación	1. 5.1966	
Israel (Asistencia Técnica)	Veikko A. Johansson (Finlandia)	Experto en transmisión	16. 4.1967 22.10.1967	Asesoró en cuestiones de transmisión y mejora de las técnicas de transmisión en la red interurbana de Israel.
Jordania (Asistencia Técnica)	Petr P. Bazhan (U.R.S.S.)	Experto en redes de cables telefónicos y transmisión en línea	10. 1.1966	Asesora en materia de planificación de nuevas líneas, modernización de las existentes y procedimientos de mantenimiento.
	Mohd. S. K. Durrani (Pakistán)	Experto en explotación de radiocomunicaciones	31. 8.1966	Asesora sobre procedimientos de explotación del servicio de radiocomunicaciones.

Jordania (cont.) (Asistencia Técnica) (cont.)	Ernst Hondong (Rep. Fed. de Alemania)	Experto en redes radioeléctricas y corrientes portadoras	30.10.1965	Asesora y ayuda a modernizar las estaciones radioeléctricas receptoras y transmisoras.
	Subbiah Sankara Raman (India)	Experto en telefonía y télex	7.12.1965	Asesora sobre planificación general de la red telefónica y télex. Prepara normas de explotación.
Kuwait (Asistencia Técnica a título oneroso)	Austin F. Burke (Irlanda)	Ingeniero, planificación del sistema de telecomunicaciones de los servicios de policía (OPAS)	6. 1.1967	Planificación de una red de telecomunicaciones para la policía.
	Norio Numata (Japón)	Ingeniero, mantenimiento de radiocomunicaciones de la policía (OPAS)	18. 2.1967 3. 6.1967	Nada. Kuwait eliminó este empleo.
	Shaikh A. Raheem (Pakistán)	Ingeniero principal de radiocomunicaciones (OPAS)	2.11.1966	Encargado de todas las cuestiones relativas a los circuitos de radiocomunicación.
	Chaudhry M. Sadiq (Pakistán)	Ingeniero principal de telecomunicaciones (telefonía) (OPAS)	23. 7.1967	Encargado de todas las cuestiones de telefonía.
	Shawkat S. Sawwaf (Siria)	Asesor, telecomunicaciones	19. 7.1967	Asesora y colabora en diversas cuestiones de telecomunicaciones en calidad de consejero general.
	M. M. Siddiqi (Pakistán)	Experto en organización de almacenes (jefe de compras y suministros)	19. 7.1967	Asesora y prepara nuevos procedimientos para la organización de los almacenes.
	Dennis Smith (Reino Unido)	Asesor, telecomunicaciones	5. 9.1966 4. 3.1967	Asesoró y colaboró en diversas cuestiones de telecomunicaciones en calidad de consejero general.

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fecha de comienzo y de fin de la misión	Breve descripción de su trabajo; observaciones
Kuwait (<i>cont.</i>) (Asistencia Técnica a título oneroso) (<i>cont.</i>)	Leonid Vakhtanov (U.R.S.S.)	Experto en centros de capacitación, mantenimiento, reparación e instalación de equipo de telecomunicaciones	18. 7.1965	Asesora acerca del establecimiento de un Centro Nacional de Capacitación en Telecomunicaciones.
Libano (Asistencia Técnica)	André Lamazouade (Francia)	Inspector jefe adjunto para la capacitación de personal (los primeros dos años OPAS)	1. 1.1965 31.12.1967	Mejóro las técnicas y procedimientos del servicio telegráfico. Creó un servicio télex, de capacitación profesional y de la revisión de procedimientos administrativos.
Malasia (Asistencia Técnica)	Jack C. Whybourne (Australia)	Experto en planificación de sistemas nacionales automáticos	12. 4.1967	Colabora con C.T.T. en la introducción de la telefonía automática y asesora acerca de la planificación y especificaciones para el nuevo equipo de conmutación.
(Fondo Especial)	Colin W.C. Richards (Reino Unido) Dennis W. Berry (Reino Unido)	Director de proyecto Instructor, instalaciones exteriores, aparatos de abonado y conmutación	24. 9.1962 24.10.1967	Colabora con el Departamento de Telecomunicaciones del Gobierno de Malasia en la ampliación de su programa de capacitación, en la creación de un nuevo centro nacional de capacitación en sustitución del inaugurado hacia 1950 y en el establecimiento de centros provinciales de capacitación en Sabah y Sarawak.

Malasia (<i>cont.</i>) (Fondo Especial) (<i>cont.</i>)	John M. Broderick (Reino Unido) Clarence L. Canute (Australia) Robert M. Johnsen (Noruega) John P. Killeen (Australia)	Instructor, tráfico de telecomunicaciones Instructor, transmisión	12.12.1967 8. 6.1963	
	Bruce R. Muir (Reino Unido)	Instructor, radiocomunicaciones	28. 7.1964	
	Olav Olsen (Noruega)	Instructor, líneas	8. 6.1963	
		Instructor, conmutación de telecomunicaciones	15. 6.1966	
		Instructor, telegrafía	2. 5.1966	
Mongolia (Asistencia Técnica)	Illarion S. Aturov (U.R.S.S.)	Ingeniero de telecomunicaciones — Economista	10. 1.1966 9. 7.1967	Colaboró en la preparación de instrucciones para los diferentes Departamentos de C.T.T. y capacitó a personal nacional en cuestiones económicas.
Filipinas (Fondo Especial)	William B. Jago (Reino Unido) Ryuzaburo Inano (Japón)	Director de proyecto Instructor, radio-comunicaciones	30. 1.1963 6. 7.1964	Ayuda a la Junta de Telecomunicaciones a crear un Centro de capacitación para técnicos e ingenieros de telecomunicaciones.
	Yoshizo Ito (Japón)	Instructor, conmutación telefónica automática	6. 6.1966	
	John H. Johnson (Reino Unido)	Instructor, transmisión y corrientes portadoras	30. 9.1964	
	Oystein Linge (Noruega)	Instructor, técnica de sistemas radio-eléctricos	15. 8.1966	
	Tatsuro Matsuhashi (Japón)	Instructor, líneas y cables	11. 1.1964 10. 1.1967	

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fecha de comienzo y de fin de la misión	Breve descripción de su trabajo; observaciones
Filipinas (<i>cont.</i>) (Fondo Especial) (<i>cont.</i>)	Edward L. Wright (Australia)	Instructor, organización y administración de telecomunicaciones	1. 6.1966	
	Lennart Ygland (Suecia)	Instructor, tráfico de telecomunicaciones y técnica de sistemas	20. 2.1966	
Rep. Árabe Siria (Asistencia Técnica)	Marcel Mauboussin (Francia)	Experto en contabilidad	20 7.1966 19. 1.1967	Asesoró acerca del establecimiento de un nuevo sistema contable centralizado.
(Fondo Especial)	Günter H. Lampe (Rep. Fed. de Alemania)	Asesor, capacitación en telecomunicaciones	20.10.1966 19. 1.1967 y 6. 2.1967 19. 2.1967	Ayudó al Gobierno de Siria a preparar una solicitud de asistencia al PNUD (Fondo Especial) para la creación de un Centro de Capacitación en Telecomunicaciones.
Tailandia (Asistencia Técnica)	Klaus H. Kock (República Federal de Alemania)	Experto en redes telefónicas nacionales	1.11.1967	Revisa el plan de desarrollo telefónico establecido por T.O.T.
	James J. Senyard (Australia)	Experto en la explotación de centrales telefónicas e instalaciones locales	29.11.1967	Asesora en materia de explotación y mantenimiento de centrales telefónicas e instalaciones locales.
(Fondo Especial)	R. Seshasayee (India)	Instructor, transmisión y sistemas de corrientes portadoras	14.12.1964 30. 6.1967	
	Paul Dubois (Australia)	Director de proyecto	1. 7.1967 20. 2.1964 30. 6.1967	

Tailandia (<i>cont.</i>) (Fondo Especial) (<i>cont.</i>)	Osmo S. Alho (Finlandia)	Instructor, radiocomunicaciones HF y VHF	1. 3.1967	Colabora con la Oficina encargada del proyecto de telecomunicaciones (en la que están representados la Organización Telefónica de Tailandia y el Departamento de Correos y Telégrafos), en el establecimiento de un nuevo Centro de Capacitación en Telecomunicaciones y de un Centro de Experimentación y Desarrollo de las Telecomunicaciones.
	Wilfred A. Bergeron (Estados Unidos)	Instructor, radiocomunicaciones	30. 1.1965	
	Arthur H. Hounslow (Reino Unido)	Instructor, tráfico telefónico	21.10.1965	
	Olaf S. Linder (Suecia)	Instructor, sistemas telefónicos de conmutación	18. 1.1965	
	Malcolm MacLeod (Nueva Zelandia)	Instructor, instalaciones exteriores	9. 1.1965	
	Gösta A. Myrenfors (Suecia)	Instructor, estimaciones costes y contabilidad de almacenes	15. 8.1966	
	Kazuo Takeuchi (Japón)	Instructor, telegrafía	5. 9.1966	
Yemen (Asistencia Técnica)	Igorj M. Pavlichev (U.R.S.S.)	Asesor, telecomunicaciones	1. 9.1966	Asesora acerca de la planificación de servicios de telecomunicaciones, instalación y mantenimiento, en calidad de consejero general.
Asia y Lejano Oriente (Proyecto regional) (Asistencia Técnica)	Jun-Ichiro Nagai (Japón)	Experto regional en radiocomunicaciones	22.11.1966	En colaboración con el experto regional principal, realiza estudios y asesora a los países de la región de la C.E.A.L.O. en cuestiones de radiocomunicaciones.

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fecha de comienzo y de fin de la misión	Breve descripción de su trabajo; observaciones
Asia y Lejano Oriente (Proyecto regional) (cont.) (Asistencia Técnica) (cont.)	Kaliyanpur V. Pai (India)	Experto principal de telecomunicaciones	9.12.1961	Miembro del Grupo U.I.T./C.E.A.L.O. Prepara estudios para diversos países. Se ocupa de todos los proyectos regionales.
4. EUROPA				
Malta (Asistencia Técnica)	Klaus J. Peters (Rep. Fed. de Alemania)	Experto en radiotecnía	24.11.1966 23. 6.1967	En colaboración con el Sr. Wittbrodt, ayudó a establecer una estación de comprobación técnica y a elaborar sus métodos de explotación. Asesoró acerca de administración de frecuencias y procedimientos de explotación de una estación de comprobación técnica, en colaboración con el Sr. Peters.
	Jürgen H. Wittbrodt (Rep. Fed. de Alemania)	Experto en radiotecnía	26.10.1966 25. 5.1967	
Turquía (Fondo Especial)	Edward W. Collett (Reino Unido)	Director de proyecto	6.11.1967	Colabora con la Administración turca de CTT en la creación de un nuevo Centro de Capacitación para las diversas categorías de personal de telecomunicaciones.

CUADRO 2
BECAS TRAMITADAS EN 1967

País	Sector del Programa	Año de concepción	Disfrutada en	Meses/hombre en 1967	País(es) de acogida	Clase de estudios
1. ÁFRICA						
Camerún	AT	1966	1966/67	1/5	Israel	Transistores en electrónica
	AT	1967	1967/68	4/42	Nigeria	Técnica de telecomunicaciones
República Centro-africana	AT	1967	1967/68/69	4/8	Madagascar	Instalaciones electromecánicas
	AT	1967	1967/68	1/1	Francia	Técnica de telecomunicaciones
Congo (Kinshasa)	AT	1966	1967	5/16	Reino Unido	Explotación telefónica
Congo (Brazzaville)	AT	1966	1966/67	1/7	Francia	Radiocomunicaciones
	AT	1963	1963/64/65/66/67	1/10	Francia	Radiocomunicaciones
	AT	1967*)	1968	1/—	Francia	Radiocomunicaciones
	AT	1966	1966/67/68	1/12	Francia	Radioenlaces
	AT	1967	1967/68	2/8	Francia	Radioenlaces
	AT	1966	1966/67	1/10	Francia	Líneas de larga distancia
	AT	1967	1967/68	1/2	Francia	Líneas de larga distancia
	AT	1967*)	1968/69	1/—	Francia	Práctica de telecomunicaciones
	AT	1965	1965/66/67	1/12	Francia	Práctica de telecomunicaciones
	AT	1967	1967/68/69	2/4	Madagascar	Práctica de telecomunicaciones
	AT	1967	1967/68	2/6	Francia	Conmutación
Costa de Marfil	FE	1967	1967/68	2/6	Alemania, Suiza	Telegrafía
	FE	1967	1967/68	1/2	Francia	Radiocomunicaciones
	FE	1967	1968	1/—	Francia, Suiza	Explotación de telecomunicaciones

Pais	Sector del Programa	Año de conce- sión	Disfrutada en	Meses/ hombre en 1967	País(es) de acogida	Clase de estudios
Dahomey	AT	1967	1967/68	2/8	Francia	Conmutación
	AT	1966	1967/68	1/1	Francia	Telegrafía
	AT	1967	1967	1/1	Países Bajos	Télex
	AT	1967	1967/68	1/4	Francia	Radiocomunicaciones
Etiopía	FE	1967	1967/68	1/2	Japón	HF
	FE	1967	1968	1/—	Reino Unido, Alemania	Equipo radioeléctrico terminal
	FE	1967	1967/68	2/10	Japón	Centrales télex
	FE	1967	1967	1/4	Alemania	Mantenencia de teleimpresores
Gabón	AT	1967*)	1968	1/—	Francia	Radiocomunicaciones
Gambia	AT	1967	1967	1/1	Países Bajos	Télex
Ghana	AT	1966	1966/67	2/10	Israel	Transistores en electrónica
Alto Volta	AT	1967	1967/68/69	2/6	Madagascar	Líneas de larga distancia
	AT	1967	1967/68/69	2/6	Madagascar	Telegrafía
	AT	1967	1967/68/69	1/3	Madagascar	Conmutación
	AT	1967	1967/68/69	1/3	Madagascar	Explotación de sistemas de tele- comunicaciones
	AT	1967	1967/68/69	1/3	Madagascar	Radiocomunicaciones
Kenya—Uganda — Tanzania (Comunidad de África Oriental)	AT	1966	1967/68	1/10	Reino Unido	Tráfico
	AT	1966	1966/67/68	2/24	Reino Unido	Telefonía, telegrafía
	AT	1966	1966/67	2/10	Israel	Transistores en electrónica
	AT	1967	1967	2/24	Reino Unido	Tráfico

Liberia	AT	1967	1967	1/1	Países Bajos	Télex
	AT	1967*)	1968/69	1/—	Suecia, Irlanda	Técnica de telecomunicaciones
	AT	1967*)	1968/69	1/—	Reino Unido	Práctica telefónica
	AT	1966	1968/69	1/—	Reino Unido, Canadá, EE.UU.	Técnica de telecomunicaciones
	AT	1966	1966/67	1/5	Suecia, Irlanda	Telefonía
Libia	AT a TO	1965	1965/66/67	1/6	Reino Unido	Técnica de telecomunicaciones
Malaui	AT	1967	1967	5/25	Kenya	Técnica de telecomunicaciones
	AT	1966	1966/67/68	4/24	Kenya	Técnica de telecomunicaciones
	AT	1966	1966/67	2/16	Kenya	Técnica de telecomunicaciones
	AT	1966	1966/67	1/5	Israel	Transistores en electrónica
	AT	1967	1967/68/69	3/27	Kenya	Técnica de telecomunicaciones
Madagascar	FE	1967	1967/68/69	1/3	Francia	Transmisión, líneas de larga distancia
	FE	1965	1965/66/67	1/7	Francia	Técnica de telecomunicaciones
	FE	1967	1967/68/69	2/6	Francia	Técnica de telecomunicaciones
	FE	1967	1967	1/6	Francia	Explotación telefónica y telegráfica
Níger	AT	1967	1968	1/—	Francia	Telegrafía
	AT	1966	1966/67/68	1/12	Francia	Técnica de telecomunicaciones
	AT	1965	1965/66/67/68	1/12	Francia	Técnica de telecomunicaciones
Nigeria	AT	1966	1966/67	1/5	Israel	Transistores en electrónica
Rep. Árabe Unida	AT	1967	1967/68	2/10	Austria	Equipo télex
	AT	1967*)	1968	1/—	Italia	Equipo télex
	AT	1966	1968	6/—	Reino Unido	Contabilidad
	AT	1965	1967	1/6	Italia	Microondas
República Somali	AT	1966	1967/68/69	1/9	Yugoeslavia	Técnica de telecomunicaciones

País	Sector del Programa	Año de conce-sión	Disfrutada en	Meses/hombre en 1967	País(es) de acogida	Clase de estudios
Sierra Leona	AT	1966	1966/67	2/10	Israel	Transistores en electrónica
Sudán	AT	1967	1967/68	1/1	Reino Unido	Radiocomunicaciones
	AT	1967	1968	1/—	Reino Unido	Telefonía automática
	AT	1966	1966/67/68	1/12	Estados Unidos	Electrónica en radiocomunica-ciones
	FE	1965	1965/66/67	1/11	Reino Unido	Técnica de telecomunicaciones
	FE	1966	1967/68/69	1/9	Reino Unido, Alemania	Telegrafía
	FE	1966	1966/67/68	1/12	Reino Unido, Suecia, Alemania, Países Bajos	Telefonía
Togo	AT	1966	1966/67	1/5	Francia	Radiocomunicaciones
	AT	1966	1966/67	1/10	Francia	Telefonía y telegrafía
	AT	1967	1967/68/69	1/2	Madagascar	Técnica de telecomunicaciones
Túnez	AT	1966	1966/67	3/16	Francia	Redes telefónicas locales
	AT	1967	1967/68	1/1	Francia	Télex
	AT	1967*)	1968	2/—	Francia	Conmutación
	AT	1967	1967/68	1/1	Francia	Líneas telefónicas
	AT	1967	1967/68	1/1	Francia	Telefonía
	AT	1967	1967/68	2/2	Francia, Italia	VHF, radioenlaces
	AT	1967	1967	2/8	Francia, Bélgica	Contabilidad de las telecomuni-caciones

2. LAS AMÉRICAS						
Argentina	AT	1966	1966/67	1/1	España, Italia	Estadística, reglas (tráfico)
	AT	1966	1967	1/6	Francia	Sistemas telegráficos
	AT	1966	1967	1/6	Reino Unido, Francia	Centrales telegráficas
Chile	AT	1966	1967	1/1	Francia, Italia	Capacitación en telecomunicacio-nes, explotación TV
	AT	1966	1966/67	1/2	Alemania	Telefonía
	AT	1967	1967/68	1/3	Francia	Télex
	AT	1967*)	1968	1/—	Reino Unido	Economía de las telecomunicacio-nes
Costa Rica	AT	1966	1967/68	1/5	Estados Unidos	Redes telefónicas
México	AT	1966	1967/68	1/6	Reino Unido	Microondas
	AT	1967	1967	2/20	Chile	Planificación
	AT	1966	1967	2/16	Estados Unidos	Propagación radioeléctrica
	AT	1966	1967	1/6	Francia, Reino Unido	Sistemas de corrientes portadoras
Panamá	AT	1966	1967	1/3	Noruega, Alemania, Estados Unidos	Sistemas de hilo desnudo
Paraguay	AT	1967	1967/68	1/3	México	Técnica de telecomunicaciones
	FE	1966	1967	1/7	Alemania, Austria, Suiza	Técnica de telecomunicaciones
	FE	1966	1966/67/68	2/24	Alemania	Técnica de telecomunicaciones
Surinam	AT	1967*)	1968	1/—	Estados Unidos	Administración de las telecomu-nicaciones

País	Sector del Programa	Año de conce- sión	Disfrutada en	Meses/ hombre en 1967	País(es) de acogida	Clase de estudios
Venezuela	AT a TO	1967	1967	1/2	Australia	Administración de las telecomu- nicaciones
	AT a TO	1967	1968	1/—	Australia	Líneas de hilo desnudo
	AT a TO	1967	1967	1/4	Australia	Instalaciones exteriores
	AT a TO	1967	1967	1/2	Australia	Equipo de conmutación de larga distancia
	AT a TO	1966	1967	1/3	Australia	Transmisión
	FE	1966	1966/67	1/3	Estados Unidos	Radiocomunicaciones
	FE	1966	1966/67	1/4	Países Bajos, Alemania, Italia	Transmisión y conmutación tele- gráficas
	FE	1966	1966/67	1/3	Reino Unido, Alemania, Italia	Centrales eléctricas
	FE	1967	1967/68	1/4	Francia, Italia, Alema- nia, Reino Unido	Transmisión
3. ASIA Y EL LEJANO ORIENTE						
Afghanistán	AT	1966	1966/67	1/8	Alemania	Telegrafía
Cambodia	AT	1967	1967/68	1/4	Francia	Explotación telefónica
	AT	1967	1968	1/—	Francia	Transmisores y receptores
China	AT	1967	1968/69	1/—	Estados Unidos	Telefonía automática interurbana
	AT	1967	1968	1/—	Estados Unidos, Reino Unido	Comunicaciones por satélites
	AT	1967	1968	1/—	Estados Unidos	Control de costes
Corea	AT	1966	1966/67	1/5	Estados Unidos	Administración de frecuencias
	AT	1967*)	1968	1/—	Reino Unido	Dirección de servicios de tele- comunicaciones

∞	Corea (cont.)	FE	1966	1967	1/8	Australia, Malasia	Centrales eléctricas
		FE	1966	1966/67	1/2	Alemania	Telegrafía
		FE	1965	1966/67	1/3	Alemania, Estados Unidos, Malasia	Telefonía, centrales interurbanas
		FE	1966	1966/67	1/2	Japón	Tráfico telefónico
		FE	1966	1966/67	1/5	Estados Unidos	Tráfico, centrales interurbanas
		FE	1966	1966/67	1/2	Japón	Transmisión y corrientes portadoras
		FE	1966	1966/67	1/7	Reino Unido	Telegrafía
		FE	1965	1966/67	1/3	Canadá	Instalaciones exteriores
		FE	1967	1967/68	1/4	Estados Unidos	VHF, microondas
		FE	1967	1968	1/—	Japón, Malasia	Capacitación en telecom.
		FE	1967	1967/68	1/4	Estados Unidos	Radiocomunicaciones
	India	AT	1967	1967/68	1/1	Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, Italia	Estaciones terrenas de comunica- ciones por satélites
		AT	1967	1967/68	1/1	Estados Unidos	Operaciones telefónicas y télex internacionales e intercontinen- tales
		AT	1966	1967	1/4	Japón	VHF y MF
		AT	1966	1967	1/4	Japón	Servicios de televisión
		AT	1967 *)	1968	1/—	Japón	Radiocomunicaciones
	Indonesia	AT	1967 *)	1968	1/—	Japón, Malasia	Métodos de capacitación
		AT	1967 *)	1968	1/—	Australia	Instalaciones exteriores
		AT	1967 *)	1968	1/—	Japón	Telegrafía
		AT	1967 *)	1968	1/—	Japón	Transmisión telegráfica
		AT	1967 *)	1968	1/—	Japón	Organización de almacenes
	Irán	AT	1966	1966/67	2/10	Israel	Transistores en electrónica
		AT	1967	1968/69	1/—	Reino Unido	Transmisión telefónica, telegrafía múltiplex

País	Sector del Programa	Año de conce- sión	Disfrutada en	Meses/ hombre en 1967	País(es) de acogida	Clase de estudios
Iraq	FE	1967	1968	1/—	Pakistán, Malasia, Japón, Australia	Capacitación en telecomunicaciones
	FE	1966	1967	1/6	Reino Unido, Suecia	Redes de telecomunicaciones
	FE	1966	1967	1/6	Reino Unido	Tráfico
	FE	1966	1967	1/6	Reino Unido	Equipo telefónico
	FE	1966	1967	1/6	Reino Unido	Radiocomunicaciones
Israel	AT	1966	1967	2/8	Reino Unido, Alemania	Comunicaciones por satélites
	AT	1966	1967	1/6	Reino Unido, Alemania	Comunicaciones HF
	AT	1966	1967/68	1/1	Reino Unido, Alema- nia, Italia	Comunicaciones por satélites
	AT	1967	1967/68	1/2	Reino Unido, Suiza	Centrales electrónicas
	AT	1967	1967/68	1/2	Estados Unidos, Reino Unido, Suecia, Italia	Telegrafía, télex, transmisión de datos
Jordania	AT	1966	1966/67	1/6	Reino Unido, Países Bajos, Italia	Equipo radioeléctrico terminal
	AT	1966	1967/68	1/6	Reino Unido	Equipo radioeléctrico terminal
	AT	1967	1967	2/2	Países Bajos	Télex
Kuwait	AT a TO	1967	1967	1/6	Estados Unidos	Microondas y dispersión troposfé- rica
Laos	AT	1965	1966/67	1/2	Francia	Cables y líneas
	AT	1965	1966/67	2/18	Francia	Radiocomunicaciones
	AT	1967	1967/68	1/3	Tailandia	Líneas telefónicas
	AT	1962	1963/64/65/66/67	1/6	Francia	Telefonía
Malasia	AT	1967	1967/68	1/3	Reino Unido	Mediciones y patrones
	AT	1967	1967/68	1/5	Reino Unido, Suecia, Alemania, India	Tráfico internacional telegráfico y telefónico

Malasia (cont.)	FE	1967	1967/68	1/9	Reino Unido, Países Bajos, Alemania, Suecia, Dinamarca, Estados Unidos, Austria, Japón	Conmutación
	FE	1967	1967/68	1/9	Reino Unido, Países Bajos, Alemania Estados Unidos, Japón	Transmisión
Mongolia	AT	1966	1966/67	1/3	U.R.S.S.	Radiodifusión
	AT	1966	1966/67	1/3	U.R.S.S.	Radioenlaces
Filipinas	AT	1966	1966/67	1/5	Israel	Transistores en electrónica
	FE	1965	1966/67	1/1	Japón	Conmutación
	FE	1966	1966/67	2/2	Bélgica, Países Bajos, Reino Unido, Grecia	Sistemas de corrientes portadoras y transmisión
	FE	1967	1968	1/—	Australia	Tráfico y técnica de sistemas
	FE	1967	1967/68	1/8	Estados Unidos	Microondas y dispersión tropos- férica
Tailandia	AT	1966	1966/67	1/5	Israel	Transistores en electrónica
	AT	1967*)	1968	2/—	Sede de la U.I.T., Japón	Administración de frecuencias
	FE	1966	1967	1/8	Australia	Telefonía, conmutación
	FE	1967	1967/68	1/2	Alemania, Reino Unido	Microondas
	FE	1967	1968	1/—	Estados Unidos	Transmisión
	FE	1966	1968	1/—	Japón	Telefonía, conmutación
	FE	1966	1968	1/—	Japón, Hong Kong, Malasia	Instalaciones exteriores
	FE	1967	1967/68	1/3	Australia, Japón	Métodos de capacitación
	FE	1967	1967	1/7	Reino Unido, Alemania Malasia	Transmisión, corrientes portadoras
Tonga	AT	1967*)	1968/69	1/—	Reino Unido	Mantenencia de equipo radioeléct- rico

Pais	Sector del Programa	Año de concesión	Disfrutada en	Meses/hombre en 1967	País(es) de acogida	Clase de estudios
4. EUROPA						
Bulgaria	AT	1966	1967	1/5	Francia	Televisión en color
	AT	1966	1967	1/6	Francia	Centrales telegráficas automáticas
	AT	1966	1967	2/12	Austria, Suecia	Centrales electrónicas
	AT	1966	1967	1/2	Francia	Calculadoras electrónicas en telecomunicaciones
	AT	1967	1967/68	1/5	Alemania	Televisión (diseño, construcción, tecnología)
	AT	1966	1967	1/3	Alemania	Telefonía interurbana
	AT	1967	1967	1/6	Italia	Sistemas telefónicos
	AT	1966	1967	2/4	Alemania	Equipo transistorizado
Chipre	AT	1966	1966/67	2/10	Israel	Transistores en electrónica
Grecia	AT	1966	1966/67	1/1	Estados Unidos	Radioenlaces
	AT	1967*)	1968	1/—	Reino Unido	Telegrafía
	AT	1967*)	1968	1/—	Reino Unido	Administración telefónica
	AT	1966	1967	1/2	Francia	Explotación telefónica
	AT	1966	1967	1/2	Francia	Explotación telegráfica
Húngara (República Popular)	AT	1966	1967	2/3	Suecia	Redes telefónicas
	AT	1967	1967	1/1	Sede de la U.I.T.	Radiocomunicaciones
Polonia (R. P. de)	AT	1967	1967	1/4	Suecia	Centrales de barras cruzadas
	AT	1967	1967	1/4	Suecia	Organización del servicio telefónico
	AT	1967*)	1968	1/—	Reino Unido	Sistemas multicanales
	AT	1967*)	1968	1/—	Francia	Cables telefónicos
	AT	1966	1967/68	1/2	Austria	Sistemas de corrientes portadoras, amplificadores

Polonia (R. P. de) (cont.)	AT	1966	1968	1/—	Francia	Televisión en color
	AT	1966	1967	1/3	Suecia	Mantenencia de enlaces de telecomunicaciones
	AT	1966	1967	1/8	Suecia	Radiodifusión MF
Rumania	AT	1965	1966/67	1/1	Francia	Equipo de radiocomunicaciones y de televisión
	AT	1967	1968	1/—	Francia	Protección de las líneas de telecomunicaciones
	AT	1967	1967/68	1/2	Francia	Protección de las líneas de telecomunicaciones
	AT	1966	1967/68	1/4	Francia	Equipo de radiocomunicaciones y de televisión
	AT	1967	1967/68	1/1	Francia	Sistemas HF de corrientes portadoras
Turquía	AT	1966	1967	1/6	Italia	Microondas
	AT	1966	1966/67	1/2	Alemania, Reino Unido, Malasia	Métodos de capacitación
	AT	1966	1966/67	1/2	Estados Unidos	Redes telegráficas
	AT	1966	1967	1/6	Italia	Redes telefónicas
	AT	1966	1967	1/5	Alemania, Países Bajos, Suecia	Redes telegráficas
Yugoeslavia	AT	1965	1966/67	1/2	Sede de la U.I.T., Reino Unido, Suecia	Servicios radioeléctricos
	AT	1966	1966/67	1/1	Polonia, Checoslovaquia	Instrumentos de medida
	AT	1964	1966/67	1/11	Estados Unidos	Análisis y síntesis de la palabra
	AT	1967*)	1968	1/—	Reino Unido	Transmisión de datos
	AT	1967*)	1968	1/—	Reino Unido	Radioenlaces

*) En 31 de diciembre de 1967 no se habían terminado los trámites para su concesión.

CUADRO 3

Proyectos aprobados por el Fondo Especial de las N.U. (F.E.) hasta el 31 de diciembre de 1967, de los que la U.I.T. es el organismo de ejecución
(por orden de aprobación de los proyectos)

País	Descripción del proyecto	Fecha de aprobación	Duración en años	Asistencia prestada por F. E.			Costo del proyecto (evaluación)		
				N.º exp. Meses/hombre	N.º becarios Meses/hombre	Valor equipo	Asignación F.E.	Contribución del Gobierno	Total
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Proyectos aprobados en ejecución									
Malasia	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Kuala Lumpur	Mayo 1961	5	6/312	6/72	300.000	896.100	2.431.500	3.327.600
Filipinas	Instituto de capacitación de telecomunicaciones, Manila	Mayo 1961	5	9/336	11/72	300.000	968.600	662.700	1.631.300
Iraq	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Bagdad	Enero 1962	5	9/312	9/78	300.000	909.700	2.065.000	2.974.700
Sudán	Centro de capacitación de correos y telégrafos, Kartum	Enero 1962	5	4/192	7/78	100.000	486.900	1.450.000	1.936.900
Corea	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Seul	Mayo 1962	5	10/348	19/152	450.000	1.288.600	1.003.000	2.291.600
Venezuela	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Caracas	Enero 1963	4	6/336	8/90	250.000	1.110.100	3.768.000	4.878.100
Tailandia	Centro de capacitación de telecomunicaciones, pruebas y desarrollo, Bangkok	Junio 1963	5	9/348	9/96	300.000	1.133.500	1.225.000	2.358.500

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Afganistán	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Kabul	Enero 1964	5	6/252	4/48	200.000	766.800	443.000	1.219.800
Argelia	Escuela nacional de estudios de telecomunicaciones, Argel	Enero 1964	5	11/348	15/168	200.000	901.000	4.432.000	5.333.000
Colombia	Centro de investigación y capacitación de telecomunicaciones y electrónica, Popayán y Bogotá	Enero 1964	5	7/336	10/240	385.000	1.220.350	3.630.000	4.850.300
Ghana	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Accra	Enero 1964	5	8/360	8/90	250.000	1.100.100	1.773.000	2.873.100
Madagascar	Instituto Nacional de Correos y Telecomunicaciones, Antanetibé	Enero 1964	5	5/216	12/132	200.000	766.100	1.577.000	2.343.100
India	Centro de investigación y capacitación sobre comunicaciones por satélites, Ahmedabad	Junio 1964	4	7/34	4/12	480.000	620.500	412.000	1.032.500
Paraguay	Estudio de las telecomunicaciones	Junio 1964	2	8/96	4/48	88.000	333.600	70.000	403.600
Regional: Etiopía y Costa de Marfil	Circuito piloto de telecomunicación, Addis Abeba, Abidjan	Junio 1965	2	8/114	10/54	451.000	784.900	278.000	1.062.900
Congo (Kinshasa)	Escuela Nacional de Telecomunicación, Kinshasa	Enero 1966	6	9/552	11/156	250.000	1.800.900	2.874.000	4.674.900

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<i>Nuevos proyectos aprobados durante 1967</i>									
Arabia Saudita	Centro de capacitación de telecomunicaciones y radiodifusión, Yeddah	Enero 1967	5	11/372	12/144	50.000	1.081.400	3.810.000	4.891.400
Chile	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Santiago	Enero 1967	5	8/324	9/126	300.000	1.152.100	1.258.000	2.410.100
Malasia	Centros de capacitación de telecomunicaciones (Segunda fase)	Enero 1967	3	9/270	—	29.000	683.600	677.000	1.360.600
Turquía	Centro nacional de capacitación de telecomunicaciones, Ankara . . .	Enero 1967	5	10/420	15/180	325.000	1.432.300	3.059.000	4.491.300

ANEXO 6

**SITUACIÓN DE LOS DEUDORES DE LA UNIÓN
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1967**

	Sumas adeudadas en concepto de atrasos	Años
	Francos suizos	
Argentina (República)	360.785,36	1960-1966
Bolivia	1.141.130,10	1949-1966
Brasil	833.785,15	1966
Chile.	459.542,15	1960-1966
Colombia (República de)	45.565,32	1963-1966
Costa Rica	194.610,50	1958-1966
Dominicana (República)	480.804,65	1959-1966
El Salvador (República de)	672.893,20	1961-1966
Ecuador	105.867,25	1959-1966
Haití (República de)	298.225,75	1955-1966
Honduras (República de)	134.787,67	1962-1966
Indonesia (República de)	45.776,05	1964-1966
Liberia (República de)	34.504,35	1963-1966
Mali (República del)	19.937,93	1962-1966
Mauritania (República Islámica de)	23.707,85	1963-1966
Nepal	48.471,07	1962-1966
Nicaragua	10.828,55	1962-1966
Panamá	174.366,92	1962-1966
Uruguay (República Oriental del)	169.333,91	1960-1966
Yemen	148.305,95	1961-1966
Cuban Tel. Co	15.858,35	1960
	5.419.088,03	
Otros deudores	320.368,63	
	<u>5.739.456,66</u>	

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANEXO 7

RESOLUCIÓN APROBADA POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

**1281 (XLIII). COORDINACIÓN EN EL PLANO NACIONAL Y COORDINACIÓN
DE LOS CUESTIONARIOS ESTADÍSTICOS**

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación sobre la segunda parte de su primer periodo de sesiones,

I

COORDINACIÓN EN EL PLANO NACIONAL

Tomando nota especialmente de la sugestión de que el Consejo formule recomendaciones adecuadas a los gobiernos de los Estados Miembros y a las organizaciones interesadas acerca de la cuestión de la coordinación nacional,

Tomando nota además de la observación hecha por el Comité Administrativo de Coordinación en su 33.º informe al Consejo « de que varios de los problemas que se han planteado en lo relativo a la coordinación se deben, al menos en parte, a la dificultad de conciliar las decisiones aprobadas por diferentes organismos intergubernamentales »,

Recordando sus anteriores resoluciones 590 A II (XX), de 5 de agosto de 1955, 630 A II (XXII), de 9 de agosto de 1956, 694 B (XXVI), de 31 de julio de 1958, y la resolución 125 (II) de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 1947, relativa a la necesidad permanente de mantener la coordinación en el plano nacional y de la creciente importancia de que los gobiernos de los Estados Miembros adopten medidas para garantizarla,

Recordando asimismo que la Asamblea General, en su resolución 125 (II), exhortó « a los Miembros a adoptar medidas que permitan lograr, en el orden nacional, la coordinación de la política de sus delegaciones en las Naciones Unidas y en los diversos organismos especializados, a fin de asegurar la plena cooperación entre la Organización y los organismos especializados »,

Considerando que, a pesar de la atención prestada por los gobiernos al mejoramiento de la coordinación, en el plano nacional, de su posición y su participación en las Naciones Unidas, órganos auxiliares, organismos especializados y Organismo Internacional de Energía Atómica, es todavía necesario intensificar los esfuerzos en ese sentido,

1. *Insta de nuevo* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica a que sigan tomando las nuevas medidas necesarias para coordinar las posiciones que adopten las delegaciones nacionales que envíen a reuniones de las distintas organizaciones, con objeto de evitar la posibilidad de que en diferentes organizaciones se tomen decisiones contradictorias respecto de una misma cuestión o de cuestiones análogas;

2. *Sugiere* a los gobiernos de los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho que estudien la posibilidad de establecer un órgano gubernamental central encargado de coordinar en el plano nacional su participación en las organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas;

3. *Recomienda* al Secretario General de las Naciones Unidas que ponga especial empeño en que se aplique el artículo 80*) del Reglamento del Consejo;
4. *Pide* al Secretario General que, antes de que se apruebe cualquier propuesta en estudio, indique al Consejo y a sus órganos auxiliares hasta qué punto ésta se ha formulado ya en otros proyectos o documentos o si cae más de lleno dentro de la esfera de competencia de otra organización;
5. *Invita* a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica a que, en lo relativo a la aplicación de los artículos de su reglamento que correspondan al artículo 80*) del reglamento del Consejo, faciliten análoga información a sus órganos respectivos;
6. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas y a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica que señalen esta resolución a los gobiernos de sus Estados Miembros y a sus órganos ejecutivos y asambleas generales;

II

COORDINACIÓN DE CUESTIONARIOS ESTADÍSTICOS

Tomando nota de la recomendación formulada por el Comité encargado del Programa y de la Coordinación en su informe sobre la segunda parte de su primer período de sesiones de que el Consejo adopte las medidas oportunas para lograr que, de conformidad con el procedimiento establecido, todos los cuestionarios procedentes de órganos de las Naciones Unidas sean aprobados por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas siempre que requieran datos estadísticos,

1. *Pide* al Secretario General que tome las medidas necesarias en este sentido por lo que respecta a la Secretaría de las Naciones Unidas;
2. *Recomienda* a los órganos auxiliares del Consejo que, cuando propongan que se pidan datos estadísticos a los Estados Miembros, tomen las medidas necesarias para que se aplique dicho procedimiento;
3. *Señala* este procedimiento a la atención de los órganos competentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

1507.^a sesión plenaria
4 de agosto de 1967.

*) Artículo 80

1. Cuando un tema propuesto para su inclusión en el programa provisional o en la lista suplementaria de temas de un período de sesiones, contenga una propuesta encaminada a que las Naciones Unidas emprendan nuevas actividades relacionadas con cuestiones que interesen directamente a uno o más organismos especializados, el Secretario General deberá consultar con el organismo, o los organismos interesados e informar al Consejo de los medios que permitan asegurar un empleo coordinado de los recursos de las respectivas organizaciones.

2. Cuando una propuesta, presentada durante una sesión y encaminada a que las Naciones Unidas emprendan nuevas actividades, se relacione con cuestiones que interesen directamente a uno o más organismos especializados, el Secretario General, después de consultar en la medida de lo posible con los representantes del organismo o de los organismos especializados que participen en la sesión, deberá señalar a la atención de los participantes en la sesión las consecuencias de tal propuesta.

3. Antes de adoptar una decisión sobre propuestas de la clase indicada en los párrafos precedentes, el Consejo deberá cerciorarse de que se ha consultado debidamente a los organismos interesados.